

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS		PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	
Fecha	Punto por 100.		Fecha	Tanto por 100	Fecha	Tanto por 100		Fecha	Tanto por 100
TÍTULOS 4 %									
Títulos 4 % interior (22 de Agosto de 1919).									
21-3-933	65,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....	65,50	21-3-933	68,00	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Sin impuesto.)			
21-3-933	65,60	» E, de 25.000 » »	68,00	21-3-933	68,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 8.860.....			68,25
21-3-933	65,60	» D, de 12.500 » »	66,00	21-3-933	68,00	» E, de 25.000 » » » 1 al 15.000.....			68,25
21-3-933	66,00	» C, de 5.000 » »	66,50	21-3-933	67,95	» D, de 12.500 » » » 1 al 26.600.....			68,25
21-3-933	66,00	» B, de 2.500 » »	66,50	21-3-933	67,95	» C, de 5.000 » » » 1 al 244.100.....			68,25
21-3-933	66,00	» A, de 500 » »	66,50	21-3-933	67,90	» B, de 2.500 » » » 1 al 288.000.....			68,25
21-3-933	66,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	65,75			» A, de 500 » » » 1 al 886.067.....			68,25
4 % exterior (estampillado) canjeado por emisión 1924.									
21-3-933	80,75	Serie E, de 24.000 pesetas nominales.....		20-3-933	83,60	Títulos 5 % amortizable, emisión 1927. (Con impuesto.)			
21-3-933	80,75	» E, de 12.000 » »		21-3-933	83,40	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 5.000.....			83,50
21-3-933	81,60	» D, de 6.000 » »		21-3-933	83,40	» E, de 25.000 » » » 1 al 9.000.....			83,50
21-3-933	82,50	» C, de 4.000 » »		21-3-933	83,40	» D, de 12.500 » » » 1 al 15.000.....			83,50
21-3-933	82,80	» B, de 2.000 » »		21-3-933	83,40	» C, de 5.000 » » » 1 al 144.000.....			83,50
21-3-933	82,80	» A, de 1.000 » »		21-3-933	83,40	» B, de 2.500 » » » 1 al 169.000.....			83,50
7-3-933	80,00	» G y H, de 100 y 200 pesetas nominales.....	80,00	21-3-933	83,40	» A, de 500 » » » 1 al 520.236.....			83,50
4 % amortizable, emisión 1908, canjeada por la de 1929.									
16-3-933	76,50	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.....		15-12-932	69,80	Títulos Deuda amortizable al 3 % (emisión de 1928).			
21-3-933	76,50	» D, de 12.500 » »	76,50	24-11-932	69,80	Serie H, de 250.000 pesetas nominales, 1 al 725.....			
20-3-933	76,50	» C, de 5.000 » »	76,75	21-3-933	71,60	» G, de 100.000 » » » 1 al 725.....			71,60
20-3-933	76,50	» B, de 2.500 » »	76,75	21-3-933	71,60	» F, de 50.000 » » » 1 al 8.625.....			71,60
20-3-933	76,50	» A, de 500 » »	76,75	21-3-933	71,60	» E, de 25.000 » » » 1 al 18.552.....			71,60
5 % amortizable, emisión 1900, canjeada por la de 1920.									
22-7-931	80,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		21-3-933	71,60	» D, de 12.500 » » » 1 al 14.999.....			71,60
22-7-931	80,00	» E, de 25.000 » »		21-3-933	71,60	» C, de 5.000 » » » 1 al 80.000.....			71,60
22-7-931	80,00	» D, de 12.500 » »		21-3-933	71,80	» B, de 2.500 » » » 1 al 75.000.....			71,60
22-7-931	81,25	» C, de 5.000 » »		21-3-933	71,80	» A, de 500 » » » 1 al 202.500.....			71,60
22-7-931	81,75	» B, de 2.500 » »		Títulos Deuda amortizable al 4 % (emisión de 1928).					
22-7-931	81,75	» A, de 500 » »		20-3-930	66,50	Serie H, de 200.000 pesetas nominales, 1 al 2.000.....			
5 % amortizable, emisión 1917, canjeada por la de 1928.									
20-3-933	85,20	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.....		2-11-932	76,00	» G, de 80.000 » » » 1 al 915.....			
20-3-933	85,20	» E, de 25.000 » »		17-3-933	84,50	» F, de 40.000 » » » 1 al 4.659.....			
20-3-933	85,20	» D, de 12.500 » »	84,75	20-3-933	84,75	» E, de 20.000 » » » 1 al 5.000.....			85,00
21-3-933	85,20	» C, de 5.000 » »	85,00	15-3-933	85,00	» D, de 10.000 » » » 1 al 10.011.....			85,00
21-3-933	85,20	» B, de 2.500 » »	85,00	20-3-933	85,00	» C, de 4.000 » » » 1 al 20.000.....			85,00
21-3-933	85,20	» A, de 500 » »	84,75	20-3-933	85,00	» B, de 2.000 » » » 1 al 50.000.....			85,00
				20-3-933	85,00	» A, de 400 » » » 1 al 141.500.....			85,00
Títulos 5 % amortizable, emisión de 1928.									
15-2-933	96,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 350.....		17-3-933	80,25	Títulos Deuda amortizable al 4,50 % (emisión de 1928).			
15-2-933	96,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 520.....		15-3-933	89,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 2.900.....			
17-2-933	97,40	» D, de 12.500 » » » 1 al 1.640.....		21-3-933	89,75	» E, de 25.000 » » » 1 al 3.000.....			
21-3-933	97,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 19.800.....	97,40	21-3-933	89,75	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....			
20-3-933	98,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 15.400.....	97,40	21-3-933	89,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 29.000.....			
21-3-933	97,50	» A, de 500 » » » 1 al 73.000.....	97,40	21-3-933	89,80	» B, de 2.500 » » » 1 al 25.000.....			89,75
				21-3-933	89,80	» A, de 500 » » » 1 al 85.000.....			89,75
Títulos Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).									
8-3-933	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....		8-3-933	96,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales, 1 al 1.500.....			
20-3-933	97,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 2.800.....		20-3-933	97,25	» E, de 25.000 » » » 1 al 2.800.....			
20-3-933	97,25	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....		21-3-933	97,50	» D, de 12.500 » » » 1 al 6.000.....			97,75
21-3-933	97,50	» C, de 5.000 » » » 1 al 40.000.....		21-3-933	97,75	» C, de 5.000 » » » 1 al 22.000.....			97,75
21-3-933	97,75	» B, de 2.500 » » » 1 al 22.000.....		21-3-933	98,00	» B, de 2.500 » » » 1 al 80.000.....			
21-3-933	98,00	» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....				» A, de 500 » » » 1 al 80.000.....			

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título Pesetas	Desembolsado — 0/0	CAMBIOS PUBLICADOS 0/0
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100				
		Carpetas prov. de Deuda amortizable al 5 % (emisión de 1929).		21-3-933 520,00	Banco de España.....	500	90	518,00	
		En diferentes.....		20-3-932 280,00	Banco Hipotecario de España...	500			
		Carpetas prov. de bonos oro de Tesorería al 6 %, a diez años.		17-3-933 200,00	Banco Español de Crédito.....	250			
				27-2-933 150,00	Banco Hispano-Americano.....	500			
				20-3-933 184,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500			
				28-2-933 71,00	Altos Hornos de Vizcaya.....	500			
				21-3-933 39,50	Socied. Gral. Azu- Preferentes.	500			
				21-3-933 640,00	carera de España. Ordinarias...	100			
				21-3-933 143,50	Unión Española de Explosivos...	475			
				21-3-933 176,00	Ferrocarriles M. Z. A.....	475			
				16-3-933 72,00	Ferrocarriles Norte de España...	100			
					Banco Español Río de la Plata.	100			
					OBLIGACIONES				
				9-7-931 400,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	80,75	
				21-3-933 80,75	Cédulas del Banco Hipotecario.	500			
				2-3-933 80,35	Idem id. id.....	100			
				21-3-933 84,25	Idem id. id.....	500			
				21-3-933 97,75	Idem id. id.....	500			
				21-3-933 92,25	Idem id. id.....	500			
				21-3-933 83,45	Idem del Banco de Crédito Local.	500			
				21-3-933 73,50	Sociedad Gral. Azuc. ^a de España.	500			
				14-3-933 67,00	F. C. M. Z. A., Valla- Serie A.	500			
				19-4-932 78,75	doled a Ariza..... Serie B.	500			
				31-3-931 60,00	Serie C.	500			
				22-12-931 72,60	1. ^a serie.	500			
				13-5-929 71,25	Idem Norte de Espa- 2. ^a serie.	500			
				13-6-929 72,50	ña. Emisión 17 de 3. ^a serie.	500			
				13-5-929 72,50	Enero de 1905..... 4. ^a serie.	500			
				13-5-929 64,00	5. ^a serie.	500			
					Ayuntamiento de Madrid.				
				20-3-933 100,00	Obligaciones	100			
				6-3-933 96,00	Expropiaciones del Interior.....	500			
				21-3-933 73,75	Empréstito "Villa Madrid", 1914.	500			
				20-3-933 74,00	Idem id., 1918.....	500		74,00	

PRECEDENTES		VALORES	CAMBIOS PUBLICADOS	PRECEDENTES		CAMBIOS REMITIDOS POR EL CENTRO OFICIAL DE CONTRATACIÓN DE MONEDA, QUE SE PUBLICA EN CUMPLIMIENTO DEL NÚMERO 8, DE LA REAL ORDEN NÚMERO 613, DEL MINISTERIO DE HACIENDA, DE 6 DE SEPTIEMBRE DE 1930.				
Fecha	Tanto por 100			Fecha	Tanto por 100	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo	Cambio mínimo	CLASE DE MONEDA	Cambio máximo
		Títulos de la Deuda ferroviaria amortizable del Estado, al 4,50 %		4 por 100 perpetuo al contado.	310,500			Florines.....	4,80	
				Idem fin corriente.....	»			Escudos	37,40	37,10
				Idem fin próximo.....	»			Cor. checoslova- cas	35,50	
				4 por 100 amortizable.....	39,500			Pesos argentinos mjl.....	3,08	
				5 por 100 amortizable.....	52,000			Coronas suecas..	2,21	
				Acciones del Banco de España.	30,500			Coronas danesas.	1,86	
				Idem del Banco Hipotecario ..	»			Coronas noruegas	2,10	2,08
				Idem de la Arrendataria de Ta- bacos	12,000					
				Azucañera—Preferentes	»					
				Idem—Ordinarias	»					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 por 100	13,500					
				Idem id., al 6 por 100	50,500					

ADMINISTRACION PROVINCIAL

UNIVERSIDAD DE BARCELONA

FACULTAD DE MEDICINA

Vacante en esta Facultad de Medicina dos Auxiliares temporales, adscritas a las cátedras de Anatomía descriptiva y topográfica con sus técnicas, y una adscrita a la cátedra de Pediatría, y debiendo proveerse dichas plazas en virtud de concurso con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 9 de Enero de 1919 ("Gaceta" del 10) y Real orden de 27 de Septiembre de 1929 ("Gaceta" del 28), se convoca por el presente anuncio a los que se encuentren en condiciones de aspirar a ellas para que puedan solicitarlo en el término de veinte días, a contar desde la publicación del mismo en la "Gaceta de Madrid".

Las instancias, acompañadas de documentos que acrediten los méritos, se presentarán durante dicho plazo en el Decanato de la Facultad de Medicina, de once a doce de la mañana.

Según las referidas disposiciones, los nombramientos serán conferidos por ocho años, en cuyo plazo cesarán en el desempeño de sus funciones.

Para aspirar al cargo bastará el título de Licenciado obtenido mediante reválida, según determina el artículo 11 del mencionado Real decreto de 9 de Enero de 1919.

Serán méritos preferentes para ser nombrado, según dispone el artículo 10: Los trabajos de investigación personal.

La superioridad de títulos.

Los servicios prestados como Auxiliar interino y gratuito o como Ayudante de clases prácticas.

Oposiciones practicadas.

Expediente académico de los aspirantes.

La Junta de Facultad se reserva el derecho que le concede el artículo 10 del citado Real decreto de 9 de Enero de 1919 de exigir de todos o de varios de los aspirantes la práctica de algún ejercicio de oposición para apreciar la aptitud que tengan para desempeñar el cargo.

Barcelona, 11 de Marzo de 1933.—El Rector (legible).

P—143

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito A 200.569, de 2.000 pesetas nominales, en títulos de la Deuda perpetua interior al 4 por 100, expedido por este Establecimiento en 24 de Marzo de 1931, a favor de doña Gregoria de las Heras García, se anuncia al público por primera y única vez, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio en el periódico oficial "Gaceta de Madrid" y dos diarios de esta capital, según determina el artículo 41 del Reglamento

vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 13 de Febrero de 1933.—El Vicesecretario, Joaquín Alcaraz.

X—1235

**SINDICATO INDUSTRIAL DE EXPEN-
DEDORES DE CARNES FRESCAS Y
SALADAS DE MADRID, S. A.**

Convocatoria.

Por la presente se convoca a la Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 9 de Abril de 1933, en el café de San Isidro (Toledo, 32), a las nueve y media de la mañana.

Orden del día.

Lectura y aprobación del acta anterior.

Discusión y aprobación del balance y Memoria del año 1932.

Dimisión del Consejo.

Nombramiento del nuevo.

Ruegos y preguntas.—El Secretario, Ricardo Alonso.—El Presidente, Gumersindo López.

X—1237

**SOCIEDAD ESPECIAL MINERA LAS
NIEVES**

Se cita a Junta general extraordinaria, para el día 3 de Abril próximo, a las seis de la tarde, en la calle de Campomanes, número 10, almacén, para tratar del estado económico, abandono de la misma y disolución de la Sociedad, y tomar los acuerdos que procedan, y si no concurriera número suficiente de acciones, en segunda citación, para el día 10 siguiente, a la misma hora y local.

Madrid, 22 de Marzo de 1933.—El Presidente, Antonio S. de Jubera.

X—1233

**COMPANIA GENERAL DE ASFALTOS
Y PORTLAND ASLAND**

Con arreglo a lo prevenido en el artículo 25 de los Estatutos, el Consejo de Administración ha acordado convocar a los señores accionistas para celebrar Junta general ordinaria, el día 30 del corriente, a las once y media de la mañana, en el domicilio social, paseo de Gracia, número 45, principal, para examinar, discutir y aprobar la Memoria, el balance y las cuentas anuales del pasado ejercicio, que terminó el 31 de Diciembre de 1932.

Tienen derecho a asistir a dicha Junta los tenedores de 50 o más acciones ordinarias, de 10 o más cédulas de fundador, o de 200 o más acciones de la serie séptima, que les hayan depositado en la Caja de la Sociedad antes del día 25 del corriente mes y acreditado poseerlas con tres meses de anticipación al día de la Junta.

Los acuerdos de la misma tendrán plena validez legal sea cual fuere el

número de accionistas representados en ella, en relación con las demás disposiciones de los Estatutos.

Barcelona, 20 de Marzo de 1933.—El Secretario general, E. Moliné y Brasés. X—1245

**SOCIEDAD ANONIMA AGUAS DEL
GEVORA**

Badajoz.

Estado de situación en 31 de Diciembre de 1932.

ACTIVO

	Pesetas
Concesión	40.000,00
Presas	291.000,00
Maquinaria	39.331,73
Red de distribución.....	145.457,48
Edificios	89.309,06
Canal	90.038,02
Caja	3.745,49
Caja rural de ahorros y préstamos	101.823,28
Filtros	260.513,82
Acciones en cartera.....	86.500,00
Contadores de agua.....	4.844,52
Depósito en la estación.....	24.280,30
Acciones en depósito.....	27.000,00
Efectos a cobrar.....	8.110,85
	<hr/>
	1.212.009,55

PASIVO

Capital	1.050.000,00
Obligacionistas	3.172,50
Obras a realizar.....	10,25
Impuesto de utilidades.....	493,4
Canela, Maluenda y Compañía	21.721,80
Accionistas por dividendo 1931	938,75
Dividendos atrasados	3.430,00
Pérdidas y ganancias.....	102.187,25
Señores Consejeros	27.000,00
	<hr/>
	1.212.009,55

Badajoz, 31 de Diciembre de 1932.—El Director Gerente, Juan Menchillero. X—1225

BANCO CENTRAL

Acordado por la Junta general ordinaria de señores accionistas, celebrada el día 19 del corriente, el reparto de un dividendo activo de 10 pesetas por acción, libre de impuestos, se hace presente que el pago se efectuará a partir de esta fecha contra cupón número 20, en las oficinas centrales de este Banco, en las de sus Sucursales y en las siguientes entidades:

Banco de Crédito de Zaragoza, Zaragoza; Sres. Hijos de Manuel Rodríguez Acosta, Granada; Crédito Navarro, Pamplona; Banco Guipuzcoano, Bilbao y San Sebastián; Banco Santander, Santander; Banco Castellano, Valladolid; Banco de Vitoria, Vitoria; y Banco de Badalona, Badalona.

Madrid, 21 de Marzo de 1933.—El Secretario del Consejo de Administración, Federico Corral y Felú.

X—1226

LA NATIONALE

Sociedad anónima de Seguros sobre la vida.

Habiéndose extraviado la póliza de seguro número 485.693, expedida por La Nationale en 16 de Diciembre de 1926, sobre la vida de D. Manuel Dapena Pellicer, se hace público por medio del presente anuncio que si dentro del término de treinta días, a contar de esta fecha, no se presenta reclamación ante la Delegación general para España de la citada Compañía, domiciliada en Madrid, calle de Alcalá, número 62, a justificar su derecho a la misma, la referida póliza se tendrá por nula y se expedirá un duplicado de la misma que será el documento valedero. Por La Nationale, Sociedad anónima de seguros sobre la vida, el Delegado general en España (ilegible).

X-1239

SOCIEDAD ESPAÑOLA DE CONSTRUCCIONES METÁLICAS

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad, se convoca a Junta general ordinaria de señores accionistas, para el día 24 de Abril próximo, a las once y media de la mañana, en el domicilio de la oficina del Consejo, avenida del Conde de Peñalver, 23, tercero, bajo el siguiente

Orden del día.

1.º Memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondiente al ejercicio de 1932, y su aprobación, si procede.

2.º Reconstitución del Consejo, según prescripción de los Estatutos.

Se recuerda a los señores accionistas el cumplimiento del artículo 12 de los Estatutos para su asistencia a dicho acto, y se pone en su conocimiento que el depósito de acciones o de resguardos expedidos por los Establecimientos de crédito donde se hallen en custodia podrá efectuarse hasta el día 21 de Abril, en el domicilio social, Talleres de Zorroza, Bilbao, o en la oficina del Consejo, en Madrid.

Madrid, 22 de Marzo 1933.—El Consejo de Administración, por delegación (ilegible).

X-1244

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 6, DE BARCELONA

Por el presente, en virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia número 6, de esta capital, en providencia de este día, dictada en el procedimiento judicial sumario promovido con arreglo a la Ley Hipotecaria por D. Manuel Fusté Dolsa, contra D. Mariano Parés Riera, se saca, por primera vez, a pública subasta, y término de veinte días, el siguiente inmueble especialmente hipotecado:

Dos casas, una de ellas compuesta únicamente de bajos, y otra se halla en construcción y constará de bajos con un altillo haciendo las veces de entresuelo, cinco pisos de altura y otro piso construido sobre el terrado; se hallan señaladas con el número 14,

antes 12 provisional, en calle prolongación de la de San Baltasar, de la barriada de Sans, de esta ciudad; de superficie 99 metros 30 centímetros cuadrados, equivalentes a 2.628 palmos 47 céntimos de palmo; linda, al Norte, frente, con la calle de San Baltasar; al Sur, espalda, con patios de D. José Elías y D. Andrés Piñoi; al Este, izquierda, y Oeste, derecha, con solares de donde procede.

Para la celebración del remate se ha señalado el día 22 de Abril próximo, a las once, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, advirtiéndose que dicho inmueble sale a subasta por la suma de 60.000 pesetas, precio fijado en la escritura de préstamo; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes al crédito de factor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo de subasta, y que para poder tomar parte en la misma ha de consignarse previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una suma igual, por lo menos, al 10 por 100 del referido tipo.

Barcelona, 15 de Marzo de 1933.—El Secretario judicial, Antonio Corderiu.

X-1231

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARRION DE LOS CONDES

Por la presente se hace saber que en la demanda de menor cuantía de que luego se hará mención, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

“En la ciudad de Carrión de los Condes a 17 de Enero de 1933; el señor don Francisco Benita Molina, Juez de primera instancia de la misma y su partido; habiendo visto la presente demanda de menor cuantía, seguida entre partes: de la una, como demandante, don Francisco Domínguez Guerrero, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Villamor, representado por el Procurador D. Jesús de la Puebla Luna, y defendido por el Letrado D. Antonio Gimeno Bayón, y de la otra, como demandados, doña Ascensión Gutiérrez y Colomer, doña Elisa, doña Antonia y doña Hermenegilda Pérez y Gutiérrez, D. Isidro Pérez López y la Sociedad Pérez y Gutiérrez, todos en ignorado paradero, los cuales han sido declarados en estado de rebeldía sobre cancelación de inscripciones vigentes de inmueble a virtud de nota puesta por el señor Registrador de la Propiedad de este partido,

Fallo que estimando como se estima la demanda de menor cuantía promovida por D. Francisco Domínguez Gutiérrez, debo de declarar y declaro que éste ha adquirido por prescripción las participaciones de inmueble, y en su consecuencia, que en virtud del título

de adquisición, se cancelen las inscripciones vigentes, o sean: a) Las de la mitad proindiviso de la finca señalada con el número 1, que figura a nombre de doña Ascensión Gutiérrez y Colomer, doña Elisa, doña Antonia y doña Hermenegilda Pérez Gutiérrez; b) De la mitad proindiviso de la finca señalada con el número 2 en la escritura, que figura a nombre de D. Isidoro Pérez López y la Sociedad Pérez y Compañía; c) La de la finca señalada con el número 3, y que aparece a nombre de D. Isidoro Pérez López y la Sociedad Pérez y Gutiérrez, y d) La de la finca señalada con el número 4 en dicho documento, que aparece a nombre de doña Elisa Pérez y Gutiérrez, y una vez canceladas se practique nueva inscripción a nombre de D. Francisco Domínguez Guerrero, con imposición de las costas a los demandados, declarados en estado de rebeldía.

Así por esta mi sentencia, que por rebeldía de los demandados, se les notificará en la forma prevenida por la ley, la publico, mando y firmo.—Francisco Benita Molina.

La anterior sentencia ha sido publicada en el mismo día.”

Y con el fin de que les sirva de notificación en forma a los demandados que se expresan en el encabezamiento de la sentencia, por ser de ignorado paradero, expido la presente cédula, que firmo en Carrión de los Condes a 18 de Enero de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—Visto bueno: el Juez de primera instancia, Francisco Benita Molina.

X-1227

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARRION DE LOS CONDES

Don Antolín Galán y Andrés, Juez de primera instancia accidental de Carrión de los Condes y su partido.

Por el presente edicto se hace saber: Que en este Juzgado, y por el Procurador D. Teófilo Herreros Domínguez, en nombre y representación de D. Pacifico Abril Escudero, vecino y del comercio de Ozorno, se ha presentado una solicitud de declaración de suspensión de pagos, la cual, por auto de 15 del actual se ha tenido por solicitada, habiéndose nombrado como interventores de la misma a los Peritos D. Victor García Pastor, Director de la sucursal que en ésta tiene el Banco Español de Crédito, y el comerciante D. Humberto García San Martín, y como Interventor acreedor a la Sociedad anónima Banco de Santander.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 4.º de la ley de Suspensión de pagos de 26 de Julio de 1922.

Dado en Carrión de los Condes a 17 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Antolín Galán y Andrés.

X-1228

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DEL SAGRARIO, DE GRANADA

Don José Moraza Martínez, Magistrado, Juez de primera instancia del distrito del Sagrario, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado y ante el Secretario que refrenda, se sigue expediente para la declaración de herederos abintestato por fallecimiento de doña Elisa Góngora Aguilar, natural de Montilla, fallecida el día 12 de Noviembre de 1932, en esta capital, y reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo, D. Angel y D. Antonio Góngora Aguilar, y se llaman a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo, dentro de treinta días.

Lo que se hace público, a los efectos del artículo 984 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Granada, 18 de Marzo de 1933.—El Secretario, Licenciado Aureliano Guglieri.—El Juez, José Moreña Martínez. X—1234

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO 1, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Juzgado de primera instancia número 1, Decano, de esta capital, Secretaría de D. Antonio Aguilar, en autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, sobre secuestro, posesión interina y venta de finca hipotecada por doña Elisa Malrás Clement y su esposo D. Emilio Valdecabres Pechuán, se anuncia por el presente la venta en pública subasta, por segunda vez, de la aludida finca, que es:

Una casa-chalet con huerto y jardín amurallado con verja y empalizada, en término municipal de Cuart de Poblet, que comprende una superficie de dos hanegadas y 20 brazas, o sean 17 áreas, 41 centiáreas y 52 decímetros cuadrados con 82 milímetros, también cuadrados.

Linda: al Mediodía, con tierras de Francisco Fita Molina; Poniente, las de José Sanmartín; Levante, las de José Fernández, y por el Norte, con las de Dolores Valdecabres.

El remate tendrá lugar doble y simultáneamente en las Salas de audiencias de dicho Juzgado, sito en Madrid, calle del General Castaños, número 1, y del de primera instancia de Torrente, el día 25 de Abril próximo, a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores:

Que la finca referida sale a subasta por el tipo de 18.000 pesetas, o sea el 75 por 100 del que sirvió para la anterior, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la indicada cantidad.

Que para tomar parte en el remate habrán de consignar previamente el 10 por 100 efectivo del tipo.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría del refrendante, debiendo conformarse con ellos, y sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes; entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

X—1230

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de esta capital, en los autos promovidos por el Procurador D. César Escrivá de Romani, en nombre y representación de D. Ramón Ezquerro Fernández, contra D. Tomás González Sanz, para la efectividad de un préstamo hipotecario, de 46.000 pesetas, por el procedimiento sumario a que se refiere el artículo 131 de la ley Hipotecaria, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, de la siguiente

Finca.—Casa en construcción, en esta capital, calle de Hermosilla, número 115, sección primera del Registro de la Propiedad, del Mediodía. Constará de seis plantas, con una superficie de 252 metros cuadrados, equivalentes a 3.245 pies, de los que ocupa la edificación 209 metros, o sean 2.700 pies, y el resto ocupan cuatro patios, dos interiores y los otros dos medianeros; siendo sus linderos: por su frente o fachada, calle de Hermosilla; derecha entrando, con solar segregado de la misma finca, que lo fué el de ésta; izquierda, resto del solar de que se segregó, y espalda, terrenos del Sr. Marqués de Zaira.

Tasada en la cantidad de 75.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores: Que para su remate, que tendrá lugar en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 19 de Abril próximo, a las once horas; que el tipo de subasta será el de tasación, no admitiéndose postura que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el Establecimiento destinado al efecto, una cantidad, igual por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 18 de Marzo de 1933.—El Secretario, Pedro Alvarez.—Visto bueno: el Juez de primera instancia, interino, Emilio Noguera.

X—1232

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 10, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Mariano Luján Vicent, Juez de primera instancia número 10, de esta villa de Madrid, en los autos de secuestro promovidos por el Procurador D. Manuel María Vaña, en nombre del Banco Hi-

potecario de España, para hacerse cobro de dos préstamos de 6.000 y 4.000 pesetas, hechos a doña María Josefa Cruz en las escrituras base de estos autos, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la siguiente:

Una casa, sita en Alcalá de Guadaíra y su calle de Orjana, antes de Sevilla, número 28 moderno. Según el título, no constando las superficies; pero, según medición reciente, es de 849 metros 20 decímetros cuadrados, o sean 10.940 pies cuadrados, de los que ocupa lo edificado 277 metros 20 decímetros, destinándose el resto a jardín.

Para su remate, que será doble y simultáneo en las Salas de audiencia de este Juzgado de primera instancia número 10 y del de Ultrera, se ha señalado el día veintiocho de Abril próximo, a las once y media de su mañana, lo que se hace público por el presente, advirtiéndose: que la indicada finca sale a primera subasta en la cantidad de 26.000 pesetas, fijadas en la condición undécima de la escritura de préstamo base de estos autos; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad tipo de subasta; que para tomar parte en ésta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de la expresada cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidas sus proposiciones; que los autos y la certificación expedida por el Registro de la Propiedad correspondiente se hallan de manifiesto en la Secretaría del infrascripto para que puedan ser examinados por los licitadores, entendiéndose que los aceptan como bastantes sin tener derecho a exigir ningunos otros; que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del Banco Hipotecario, continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que si se hiciesen dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes, y que el precio total en que sea rematada la finca, descontado lo que se deposite para tomar parte en la subasta, se consignará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Madrid, 18 de Marzo de 1933.—El Secretario, Cándido García.—El Juez, Mariano Luján.

X—1229

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Augusto del Cacho y Fernández Cadiñanos, Juez municipal interino, en funciones de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos de secuestro promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfredo Correa Ruiz, contra doña María Balbosa Cases y doña Cecilia María Balbosa, sobre pago de 1.000 pesetas de principal, intereses, gastos y costas, se sacan a la venta, por primera vez,

en pública subasta y por las cantidades que a continuación de cada una de ellas se expresa, las dos fincas hipotecadas en la escritura origen de dichos autos, consistentes en:

Una finca en Benlloch, consistente en una pieza de tierra a dicho término, partida de Binquín, también llamada Camino del Río, y en

Otra pieza de tierra en el mismo término, partida de Secauet, saliendo a subasta cada una de dichas fincas, por la suma de 4.000 pesetas.

Cuyo remate deberá tener lugar, doble y simultáneamente, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del de primera instancia de Lérida, el día 23 de Abril próximo, a las once de su mañana, previéndose:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores que lo intenten en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del indicado tipo.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, donde podrán ser examinados por los que deseen interesarse en la licitación, entendiéndose que se conforman con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 21 de Marzo de 1933.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Augusto del Cacho.

X—1242

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 15, DE MADRID

Don Ignacio Infante Pérez, Juez de primera instancia número 15, de esta capital.

Por el presente edicto hago saber: Que en dicho Juzgado y Secretaría vacante, desempeñada hoy por D. Juan Infante Ortiz, se tramitan autos a instancia del Banco Hipotecario de España, contra la Sociedad anónima Maderas Sarradell, sobre secuestro y enajenación de finca hipotecada, en garantía de un préstamo de 29.000 pesetas; se saca a la venta en pública subasta, por primera vez, la repetida finca, que es la siguiente:

En Lérida.—Toda aquella pieza de tierra yerma, carrascal y olivar, sita en el término de la ciudad de Lérida y partida de Pla de la Bordeta, de cabida 110 jornales, poco más o menos, equivalentes a 47 hectáreas, 93 áreas, 84 centiáreas, atravesada de Norte a Sur, por el canal de Aragón del ferrocarril

de Tarragona; que linda: a Oriente, con tierras de Isidro Pyenafeta; a Mediodía, con término de Grealio; a Poniente, con finca perteneciente a la Sociedad Maderas Sarradell, y por Norte, con tierras de Tomás Vilagut.

La subasta se celebrará doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado y del de igual clase de Lérida, el día 15 de Abril próximo, a las once de su mañana, previéndose a los licitadores:

Que la finca que se subasta, sale por el tipo pactado en la escritura base del juicio, o sea en precio de 58.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar los licitadores el 10 por 100 de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los licitadores.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 2 de Marzo de 1933.—El Secretario, ante mí, Dr. Juan Infante.—El Juez, Ignacio Infante Pérez.

X—1240

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 17, DE MADRID

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. Juez de primera instancia número 17, de esta capital, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfonso Bilbao, contra doña Carmen González de la Gándara, sobre secuestro y posesión interina de finca hipotecada en garantía de un préstamo de 5.000 pesetas, intereses y costas, se anuncia, por segunda vez, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Hacienda de tierra y viña, situada en el pago de Añina, del término de Jerez de la Frontera, provincia de Cádiz, de cabida 15 aranzadas y 100 estadales, equivalentes a 6 hectáreas, 81 áreas y 98 centiáreas; lindante: por el Norte, con la higuera de Añina, cuyo lindero termina en la reguera conocida por Las Catorce; por el Sur y Poniente, con la viña de doña Juana del Villar, y por Levante, con la cañada de Añina, cerca de cuyo lindero tiene un pozo; Dentro de esta hacienda hay un caserío compuesto de una casa con dos naves, comborno, gallinero y cuarto de horquillas. La entrada que por el almiar tenía la bodega, con dos naves de terreno por todo el ancho de ella, para dar paso al escritorio, sala y cuadra, ocupando todo una superficie de 306 metros 20 decímetros cua-

drados, con inclusión de sus muros y medianerías. El almiar, donde hay un estanque o vinagrera, tiene 443 metros y 44 decímetros cuadrados. Entre la bodega del caserío de la viña colindante, perteneciente a doña Juana del Villar y parte de la finca de este número, hay un almicate de 2 metros de ancho, para luces y registro.

Para cuya subasta, que tendrá lugar, doble y simultáneamente, ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Jerez de la Frontera, se ha señalado el día 17 de Abril próximo, a las once de su mañana, bajo las condiciones siguientes:

Primera. Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 7.500 pesetas, rebajado ya el 25 por 100 del que sirvió de base para la anterior.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo expresado y exhibir su cédula personal, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros; y

Séptima. Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 6 de Marzo de 1933.—El Secretario, Juan Conte-Lacoste.—Visto bueno: el Juez (ilegible).

X—1236

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el Sr. D. Arturo Pérez Rodríguez, Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos juicio ejecutivo que por las reglas del artículo 131 de la ley Hipotecaria insta el Procurador D. Francisco de Murga, a nombre de D. José García Prieto y doña Tiburcia Azpitarte e Ibarra, contra D. Agapito Pérez Casado, para hacer efectivo un préstamo hipotecario, se saca a la venta en pública y primera subasta y en la suma de 220.000 pesetas el inmueble siguiente:

Casa en construcción, sita en esta capital, barrio de Argüelles, distrito de Palacio, y su calle de Mendizábal, por donde está señalada con el número 71 duplicado, la cual constará de siete plantas o pisos y cuatro patios de luces. Linda: por su frente o Saliente, en línea de 11 metros 20 centímetros, con la calle de Mendizábal, por su izquierda, entrando, o Mediodía, con resto del solar del cual se segregó el que se describe, propio de D. Francisco Cano, en una longitud

de 34 metros 40 centímetros; por su espalda o Poniente, en línea de 6 metros 80 centímetros, con solar de doña Amalia Ortiz, y por el Norte o derecha entrando, con las casas números 27, 27 duplicado y 29, de la calle del Marqués de Urquijo, que pertenecen a don Aniceto Marinas, doña Teresa Osorio y D. Fernando, respectivamente; forma este lindero un ángulo obtuso cuyos lados miden 29 metros, 60 centímetros y 5 metros 90 centímetros, respectivamente. Entre todos los lados forman un polígono que comprende una superficie de 364 metros, 52 decímetros cuadrados, equivalentes a 4.695 pies cuadrados.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 21 de Abril próximo, y hora de las once; haciéndose presente: Que no se admitirán posturas inferiores a las 220.000 pesetas; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos, el 10 por 100 de la expresada cantidad, y habrán de hacer efectivo el precio dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los autos y la certificación del Registro, a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Marzo de 1933.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.

X-1238

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos seguidos por el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Alfredo Correa Ruiz, contra don Antonio Salvador Márquez Peinado, sobre rescisión de préstamo y venta de fincas hipotecadas en garantía del mismo, se saca a la venta en pública y primera subasta los inmuebles siguientes:

Primera.—Una casa en Lora del Río y su calle de Santa María, número 49, hoy 53; que linda: por la derecha, entrando, con casa de Manuel Peinado Liñán; por la izquierda, con otra de Antonio Villanueva, y por la espalda,

con cortinal de Ildefonso Pacheco Montalvo; según el título, no consta la medida superficial, pero de medición reciente, tiene 120 metros cuadrados de superficie, de ellos, 80 metros cuadrados edificadas en dos plantas y el resto destinado a patio en el testero aproximadamente.

Y segunda.—Otra casa en Lora del Río y su calle de Cánovas, número 20; que linda: por la derecha, entrando, con otra de Antonio Medrano Rejano; por la izquierda, con la vereda que conduce del arroyo del Churro a la Alameda del Tren, formando ángulo, y por la espalda, con calle sin nombre; según el título, no consta la medida superficial, pero de medición reciente, resulta que tiene 306 metros cuadrados de superficie aproximadamente, de ellos 190 metros cuadrados edificadas y el resto destinado a patio.

Para el remate, que tendrá lugar el día 20 de Abril próximo y hora de las once, doble y simultáneamente en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños número 1, y en la del Juzgado de primera instancia de Lora del Río, regirán las siguientes condiciones:

Primera. Servirá como tipo de la subasta la cantidad de 9.500 pesetas por la primera finca y la de 7.500 por la segunda.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja de Depósitos el 10 por 100 de dichas cantidades.

Cuarta. Si se hicieren dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Quinta. La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Sexta. Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin que tengan derecho a exigir ningunos otros.

Séptima. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 20 de Marzo de 1933.—El Secretario, Ramiro López.—Visto bueno: el Juez, Arturo Pérez.

X-1243

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 19, DE MADRID

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de pri-

mera instancia número 19, de esta capital, en autos seguidos por el Procurador D. Francisco Javier Dago Sainz, en representación del Banco Hipotecario de España, sobre rescisión de préstamo y venta de finca hipotecada por D. Ramón María Fernández Llimos, se saca a la venta en pública y primera subasta, y en la suma de 417.000 pesetas, el inmueble siguiente:

Una casa, sita en esta capital y su calle de Don Ramón de la Cruz, número 44, zona del Ensanche, correspondiente a la Sección tercera del Registro de la Propiedad del Norte-Linda al Norte, por donde tiene su fachada, con la expresada calle de Don Ramón de la Cruz; al Sur o testero, con el edificio destinado a fábrica de calzado, propio de los Sres. Rodríguez Hermanos; al Este o izquierda, entrando, con la casa número 20 provisional de la misma calle, perteneciente a los herederos de D. Fernando García, y al Oeste o derecha, con solar procedente de la testamentaria de doña María de la Gloria López y Hermanos. Consta de ocho plantas o pisos, habiéndose construido recientemente en el fondo del patio un edificio de dos plantas en donde antes había una nave de una planta, comprendiendo una superficie de 80 metros cuadrados, equivalentes a 1.030 pies cuadrados, comprendiendo toda la finca una superficie de 364 metros cuadrados con 50 decímetros, equivalentes a 4.694 pies cuadrados con 50 centímetros de pie.

Para el remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 12 de Abril próximo, y hora de las once, haciéndose presente no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad que sirve de tipo; que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la mesa del Juzgado o en la Caja general de Depósitos el 10 por 100 del expresado tipo; que la consignación del precio habrá de verificarse dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate; que los títulos, suplidos por certificación del Registro, se hallarán de manifiesto en la Secretaría, debiendo conformarse con ellos los licitadores, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 11 de Marzo de 1933. Ante mí, Ramiro López.—V. B., Arturo Pérez.

X-1244

MINISTERIO DE HACIENDA

DIRECCION GENERAL DE ADUANAS

ESCALAFON DEL CUERPO PERICIAL DE ADUANAS, TOTALIZADO EN 31 DE DICIEMBRE DE 1932

EXPLICACION DE LAS ABREVIATURAS: A., Administrador.—A. P. F., Administrador Puerto Franco.—Af. I. G. A., Afecto Inspección General Aduanas.—A. V., Auxiliar Vista.—M. A. I. C., Ministerio Agricultura, Industria y Comercio.—D. A., Delegado Aduana.—D. G., Dirección General.—I. A., Inspector Almacenes.—I. E. A., Inspector Especial Aduanas.—I. G., Inspector General.—I. G. A., Inspector General Aduanas.—I. M., Inspector Muelles.—I. R. A., Inspector Regional Alcoholes.—I. A. C., Interventor Almacenes Comercio.—I. D. C., Interventor Depósito Comercial.—L. D. F., Interventor Depósito Franco.—I. R. P. F., Interventor Registro Puerto Franco.—J. I., Jefe Interventor.—J. S., Jefe de Sección.—O., Oficial.—O. A. C. E., Oficial Agregado Consulado España.—O. V., Oficial Vista.—O. R. P. F., Oficial Registro Puerto Franco.—O. V. P. F., Oficial Vista Puertos Francos.—R., Reembolsable.—S. I. M., Subinspector Muelles.—S. I. 2.º M., Subinspector 2.º Muelles.—S.º I. G. A., Secretario Inspección General Aduanas.—V., Vistas.—V. D. F., Vista Depósito Franco.—V. P. F., Vista Puerto Franco.—V. R. P. F., Vista Registro Puerto Franco.—V. S. I. D. F., Vista Subinspector Depósito Franco.—Z. F., Zona Franca.

(Continuación de la GACETA núm. 78.)

Número	NOMBRES	FECHA DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO						TOTALES AL ESTADO			DESTINO	RESIDENCIA
					EN LA CLASE			EN EL CUERPO			Años.	Meses.	Días.		
					Años.	Me- ses.	Días.	Años.	Me- ses.	Días.					
110	Antonio Díez Gómez.....	3 Enero 1898.....	13 Junio 1917.....	24 Abril 1932.....	2	8	7	15	6	18	15	6	18	O. A. C. E.	Lisboa.
113	Ricardo Ribera Sánchez.....	6 Junio 1894.....	13 Junio 1917.....	3 Mayo 1932.....	2	7	28	15	6	18	15	6	18	V.	Port-Bou.
119	Victor González Cases.....	23 Septiembre 1888.....	13 Junio 1917.....	17 Junio 1932.....	2	6	14	15	6	18	15	6	18	A.	Portman
120	Francisco Llopis Latorre.....	8 Mayo 1894.....	13 Junio 1917.....	1 Junio 1932.....	2	7	2	15	6	18	15	6	18	V.	Port-Bou.
121	Mateo Hernández Rada.....	12 Agosto 1894.....	13 Junio 1917.....	16 Junio 1932.....	2	6	15	15	6	18	15	6	18	I. E. A.	Barcelona.
122	José Rubio de la Peña.....	24 Agosto 1893.....	13 Junio 1917.....	9 Agosto 1932.....	2	4	22	15	6	18	15	6	18	V. S. I. D. F.	Bilbao (R.).
123	José Manolo Rubert.....	20 Febrero 1886.....	13 Junio 1917.....	15 Agosto 1932.....	2	4	16	15	6	18	15	6	18	V.	Barcelona.
124	Esteban García Fernández.....	26 Diciembre 1876.....	30 Marzo 1921.....	28 Agosto 1932.....	2	4	3	11	9	1	11	9	1	D. G.	Madrid.
125	Francisco Ots Capdequí.....	23 Febrero 1898.....	13 Junio 1917.....	1 Septiembre 1932.....	2	4	2	15	6	18	15	6	18	Af. I. G. A.	Madrid.
126	Pablo Villanueva del Aguila.....	26 Octubre 1892.....	13 Junio 1917.....	3 Octubre 1932.....	2	2	28	15	6	18	15	6	18	O. V.	Salamanca.
EXCEDENTE.															
1	D. Manuel Cornuda Moscardó.....	12 Marzo 1873.....	2 Agosto 1892.....	29 Septiembre 1919.....	2	2	2	18	9	18	18	9	18		
OFICIALES DE 1.ª CLASE CON 5.000 PÉSEAS.															
1	D. Manuel Ahumada Fernández.....	14 Julio 1895.....	13 Junio 1917.....	1 Enero 1920.....	4	2	2	15	6	18	15	5	28	I. E. A.	Constantina.
2	Celestino Noriega y Noriega.....	20 Marzo 1886.....	13 Junio 1917.....	1 Enero 1920.....	4	2	2	15	6	18	15	6	18	A.	Roquejada.
3	Vicente Escribá Carrasón.....	16 Agosto 1894.....	13 Junio 1917.....	1 Enero 1920.....	4	2	2	15	6	18	15	6	18	I. E. A.	Rule.
4	Joaquín Bogot Espígaza.....	30 Octubre 1894.....	13 Junio 1917.....	6 Enero 1920.....	3	11	25	15	6	18	15	6	18	V.	Puigcerdá.
5	Juan de San Román y San Román.....	21 Junio 1880.....	13 Junio 1917.....	6 Enero 1920.....	3	11	22	15	6	18	15	6	18	V.	Port-Bou.
6	Alfredo García Fernández.....	11 Julio 1887.....	13 Junio 1917.....	20 Febrero 1920.....	3	10	11	15	6	18	15	6	18	V.	Sevilla.
7	Petro Caldasey y Ginard.....	19 Abril 1892.....	13 Junio 1917.....	10 Abril 1920.....	3	8	21	15	6	18	15	6	18	V.	Ibiza.
8	Enrique Sanot Rodríguez.....	7 Marzo 1895.....	13 Junio 1917.....	5 Agosto 1920.....	3	4	26	15	6	18	15	6	18	V.	Aleañicos.
9	Enrique Martín Villodres.....	26 Mayo 1890.....	13 Junio 1917.....	9 Septiembre 1920.....	3	3	22	15	6	18	15	6	18	V. D. F.	Cádiz (R.).
10	José Martín Rojas.....	2 Enero 1891.....	13 Junio 1917.....	4 Octubre 1920.....	3	2	27	15	6	18	15	6	18	V.	Barcelona.
11	Antonio Arnáiz Pérez.....	7 Noviembre 1897.....	13 Junio 1917.....	7 Octubre 1920.....	3	2	24	15	6	18	15	6	18	D. G.	Madrid.
12	Juan R. Pérez Gutiérrez.....	2 Noviembre 1889.....	13 Junio 1917.....	10 Octubre 1920.....	3	2	21	15	6	18	15	6	18	I. E. A.	Jaén.

12	José Plasencia Fernández.....	4 Julio 1891.....	31 Julio 1916.....	12 Octubre 1929.....	3 - 2 - 19	13 - 7 - 24	13 - 7 - 24
13	Joaquín Seguer Brun.....	21 Enero 1897.....	18 Junio 1916.....	11 Diciembre 1929.....	1 - 9 - 29	12 - 3 - 22	12 - 3 - 22
14	José Manzanera Serrano.....	6 Enero 1899.....	18 Junio 1916.....	19 Diciembre 1929.....	3 - - - 12	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
15	Luis Arregui Pérez.....	5 Diciembre 1900.....	18 Junio 1919.....	20 Diciembre 1929.....	3 - - - 11	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
16	Justo de Iribarren Vega.....	8 Febrero 1896.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1930.....	9 - - - *	13 - 3 - 6	13 - 3 - *
17	Baltasar del Saz y Ruiz.....	13 Febrero 1901.....	18 Junio 1919.....	14 Enero 1930.....	2 - 11 - 17	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
18	José Martínez Acuña.....	28 Julio 1886.....	18 Junio 1919.....	4 Marzo 1930.....	9 - 9 - 27	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
19	Ramón Hernández Mendaño.....	31 Agosto 1892.....	18 Junio 1919.....	8 Marzo 1930.....	2 - 9 - 23	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
20	Cipriano Montesino Gutiérrez.....	10 Enero 1898.....	18 Junio 1919.....	4 Abril 1930.....	2 - 8 - 27	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
21	Emilio Díaz Valdés e Inurria.....	3 Agosto 1898.....	18 Junio 1919.....	1 Mayo 1930.....	2 - 8 - *	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
22	Filiberto Gutiérrez Luceo.....	22 Agosto 1897.....	18 Junio 1919.....	8 Mayo 1930.....	2 - 7 - 23	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
23	Antonio de San Román Ruiz.....	4 Marzo 1897.....	18 Junio 1919.....	17 Junio 1930.....	2 - 6 - 14	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
24	Francisco Barbeira Guarás.....	5 Abril 1898.....	18 Junio 1919.....	23 Septiembre 1930.....	2 - 3 - 8	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
25	Angel Rodríguez y Rodríguez.....	7 Octubre 1894.....	18 Junio 1919.....	1 Octubre 1930.....	2 - 3 - *	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
26	Faustino Nadal Silva.....	10 Febrero 1896.....	18 Junio 1919.....	1 Noviembre 1930.....	2 - 2 - *	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
27	Vicente Girbau Argüelles.....	29 Junio 1897.....	18 Junio 1919.....	1 Noviembre 1930.....	2 - 2 - *	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
28	César Mercader y L. de la T. Ayllón.....	10 Mayo 1897.....	18 Junio 1919.....	1 Noviembre 1930.....	2 - 2 - *	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
29	José García Prieto.....	4 Diciembre 1892.....	18 Junio 1919.....	10 Diciembre 1930.....	2 - - - 21	13 - - - 13	13 - - - 13
30	Juan R. Divar Hermosilla.....	28 Agosto 1894.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	10 - 8 - 1	10 - 8 - 1
31	Ramón Romay Veira.....	27 Noviembre 1898.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
32	Antonio Valcárcel Fernández.....	17 Enero 1899.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
33	Cedreño Ruiz Espuñés.....	11 Mayo 1896.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
34	Francisco Medina Clarés.....	24 Enero 1899.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
35	Andrés Mosquera Gómez.....	17 Junio 1893.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
36	José Luis Vizcaíno Ochoa.....	2 Noviembre 1891.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	12 - 3 - 1	12 - 3 - 1
37	Alberto Manzanera Iñiguez.....	2 Julio 1897.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
38	Francisco Castro y Pérez de Villarreal.....	2 Enero 1889.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
39	Mariano Maestro Cabrera.....	2 Mayo 1895.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
40	Eduardo Trillo Urquiza.....	7 Diciembre 1896.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
41	Luis Gas Arriaga.....	1 Noviembre 1899.....	18 Junio 1919.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	13 - 6 - 13	13 - 6 - 13
42	Francisco Roig Asuar.....	17 Abril 1885.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
43	Juan Sánchez Fariols.....	18 Julio 1899.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
44	Fulgencio Espá Cuena.....	23 Febrero 1894.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
45	Cristóbal del Río Sanz.....	8 Diciembre 1898.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
46	Fernando Meana Arias.....	3 Marzo 1894.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
47	Miguel Pérez Alarcón.....	25 Mayo 1900.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
48	Enrique Braquehais Martínez.....	30 Junio 1899.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
49	José Varela Fernández.....	24 Mayo 1901.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
50	Miguel Papi Albert.....	3 Octubre 1893.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
51	Vicente López de Inés.....	29 Junio 1902.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
52	Manuel Rovira Fitte.....	2 Junio 1892.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
53	Joaquín Gloria Meiró.....	10 Agosto 1900.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
54	Gustavo Muñoz López.....	1 Marzo 1899.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
55	Baldomero Villanueva Fernández.....	9 Octubre 1885.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
56	Carlos Ordóñez Mantilla de los Pios.....	1 Febrero 1893.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
57	Juan Catabuza Placamo.....	4 Julio 1898.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
58	Eduardo Mollet Junquera.....	16 Diciembre 1898.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
59	José Moutiá Purundarena.....	13 Marzo 1899.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
60	Juan José Marcos y Marcos.....	29 Mayo 1898.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
61	Francisco Moreno Tapia.....	16 Febrero 1900.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
62	Alfonso Oana Emperador.....	23 Enero 1900.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
63	Luis Aguirre Beiztegui.....	11 Octubre 1898.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
64	Miguel Lanza García.....	3 Julio 1896.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
65	Fernando Muñoz Alvarez.....	13 Noviembre 1897.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
66	Antonio Arregui Mendía.....	6 Octubre 1901.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	9 - 5 - 14	9 - 5 - 14
67	Emilio de V. y Chico de Guzmán.....	15 Julio 1899.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
68	Joaquín Solbes González.....	16 Mayo 1898.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
69	Rafael Gómez y García de Acuña.....	12 Enero 1897.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
70	Antonio de Comínges y de la Puente.....	27 Septiembre 1901.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
71	Juan Rodríguez Bajuelo.....	18 Diciembre 1899.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	9 - 9 - 27	9 - 9 - 27
72	Manuel Martínez Lacaci.....	7 Agosto 1900.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
73	Juan Reyes Romero.....	9 Junio 1896.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1
74	José López Marqués.....	4 Diciembre 1899.....	30 Marzo 1921.....	1 Enero 1931.....	2 - - - *	11 - 9 - 1	11 - 9 - 1

V.	Barcelona.
T. E. A.	Supernumerario.
V.	Córdoba.
A.	Irún.
D. G.	Santa Pola.
V.	Madrid.
V.	Táy.
V.	Irún.
i. E. A.	Cádiz.
V.	Tarancón.
V.	Barcelona.
I. E. A.	Barcelona.
V.	Alicante.
A.	Pasajes.
V.	Rosal Frontera.
V.	Barcelona.
V.	Irún.
V.	Santander.
O.	Gijón.
A.	Corcubión.
V.	Marruecos.
V.	Port-Bou.
V.	Cartagena.
V.	Coruña.
I. E. A.	Falset.
V.	Bilbao.
D. G.	Madrid.
V.	Tánger.
A.	Barcelona.
V. D. F.	Sanlúcar Guadiana.
V.	Behobia.
D. A.	Barcelona (R.).
V.	Almería.
D. A.	Barcelona.
V.	Portugalete.
A.	Port-Bou.
D. G.	Cartagena.
A.	Puentecasuras.
D. G.	Farga de Moles.
D. G.	Madrid.
A.	Madrid.
V.	Enoínasola.
I. E. A.	Mahón.
A.	Ronda.
I. E. A.	Alcudia.
I. E. A.	Manzanares.
I. E. A.	Caravaca.
A.	Isla Cristina.
A.	Castro-Urdiales.
V. P. F.	Sta. Cruz Tenerife.
I. E. A.	Villacastías.
D. G.	Madrid.
I. E. A.	Almadrerojo.
O.	Gijón.
V.	Supernumerario.
I. E. A.	Zaragoza.
V.	Behobia.
V.	Irún.
D. G.	Madrid.
I. E. A.	Castellón.
V.	Marruecos.
O. R. P. F.	Melilla.
A.	Ciudadela.

NOMBRES	FECHA DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO						TOTALES AL ESTADO			DESTINO	RESIDENCIA
				EN LA CLASE			EN EL CUERPO			Años.	Meses.	Días.		
				Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.					
68 D. Enrique Llorea Gatoia	14 Diciembre 1900	30 Marzo 1921	1 Enero 1921	2	0	0	11	0	1	11	0	1	D. G.	Madrid.
69 Francisco Villalba Marin	6 Octubre 1898	30 Marzo 1921	1 Enero 1921	2	0	0	11	0	1	11	0	1	V.	Valencia.
70 Carlos Roa Navarrete	17 Enero 1890	30 Marzo 1921	1 Enero 1921	2	0	0	11	0	1	17	0	10	D. G.	Madrid.
71 Francisco Riudayeta Malet	8 Abril 1901	30 Marzo 1921	1 Enero 1921	2	0	0	11	0	1	11	0	1	V.	Matruceos.
72 Carlos Arregui Pérez	4 Enero 1904	24 Julio 1922	1 Enero 1921	2	0	0	10	5	7	10	5	7	V.	Irdn.
73 Tomás Alvarez Mariá	18 Abril 1890	24 Julio 1922	1 Enero 1921	2	0	0	10	5	7	10	5	7	V.	Marruecos.
74 Francisco Periquet Ruffilanchas	23 Enero 1900	24 Julio 1922	1 Enero 1921	2	0	0	10	5	7	10	5	7	V. R. P. F.	Villavieiosa.
75 Luis Lombarto Souza	27 Febrero 1898	24 Julio 1922	1 Enero 1921	2	0	0	10	5	7	10	5	7	V.	Centá.
76 Ramón Pascual Peltror	29 Octubre 1902	24 Julio 1922	1 Enero 1921	2	0	0	10	5	7	10	5	7	V.	Castellón.
77 Manuel Aguirre Mari	16 Octubre 1893	24 Julio 1922	1 Enero 1921	2	0	0	10	5	7	10	5	7	I. E. A.	Muros.
78 Pablo Barrionos Casado	17 Mayo 1900	24 Julio 1922	8 Enero 1921	1	11	1	10	5	7	10	5	7	D. G.	Palencia.
79 Manuel Aparici Navarro	11 Diciembre 1902	24 Julio 1922	23 Febrero 1921	1	10	8	10	5	7	10	5	7	I. E. A.	Madrid.
80 Diego Fernández de la Riva	5 Agosto 1893	24 Julio 1922	1 Abril 1921	1	9	0	10	5	7	10	5	7	D. G.	Tomelloso.
81 Angel Almazán Rodriguez	26 Noviembre 1900	24 Julio 1922	21 Abril 1921	1	8	10	10	5	7	10	5	7	I. E. A.	Madrid (M. A. L. O.).
82 José Luis Aparici Navarro	26 Mayo 1901	24 Julio 1922	7 Mayo 1921	1	7	24	10	5	7	10	5	7	D. G.	Salvatierra.
83 Conrado González Garcia	31 Marzo 1890	24 Julio 1922	7 Mayo 1921	1	7	24	10	5	7	10	5	7	V.	Badajoz.
84 Ricardo Antino Constanti	21 Febrero 1896	24 Julio 1922	7 Mayo 1921	1	7	24	10	5	7	10	5	7	A.	Santa Marta de Orti- guerra.
85 Carlos Díez Fou	18 Febrero 1898	23 Abril 1922	7 Mayo 1921	1	7	24	10	5	7	10	5	7	V.	Palma de Mallorca.
86 Carlos Vizcaino Asensio	30 Noviembre 1894	24 Julio 1922	7 Mayo 1921	1	7	24	10	5	7	10	5	7	D. G.	Madrid.
87 Manuel Sánchez Velasco	20 Junio 1901	24 Julio 1922	7 Mayo 1921	1	7	24	10	5	7	10	5	7	D. G.	Cuñillar.
88 Mariano Torres Fontela	6 Junio 1894	24 Julio 1922	7 Mayo 1921	1	7	24	10	5	7	10	5	7	I. E. A.	Valencia.
89 Manuel González Llach	8 Octubre 1897	24 Julio 1922	7 Mayo 1921	1	7	24	10	5	7	10	5	7	V.	La Guardia de Cam- posancos.
90 Mariano Garcia Sanchez y Mández	11 Agosto 1895	24 Julio 1922	7 Mayo 1921	1	7	24	10	5	7	10	5	7	A.	Guadix.
91 Jesús Rivas Cañerna	18 Marzo 1891	24 Julio 1922	7 Mayo 1921	1	7	24	10	5	7	10	5	7	I. E. A.	Bilbao (R.).
92 Antonio Mies Ferrano	5 Julio 1902	24 Julio 1922	7 Mayo 1921	1	7	24	10	5	7	10	5	7	V. D. F.	Almería.
93 José María Abajo Cuena	13 Febrero 1901	24 Julio 1922	7 Mayo 1921	1	7	24	10	5	7	10	5	7	V.	Gijón.
94 Luis Escobar Bordoy	18 Marzo 1895	24 Julio 1922	7 Mayo 1921	1	7	24	10	5	7	10	5	7	V.	Denia.
95 José González Rubio	6 Agosto 1899	24 Julio 1922	7 Mayo 1921	1	7	24	10	5	7	10	5	7	D. G.	Madrid.
96 Francisco Pacheco Picazo	25 Febrero 1904	24 Julio 1922	7 Mayo 1921	1	7	24	10	5	7	10	5	7	D. G.	Madrid.
97 Carlos Martínez Sastre	17 Mayo 1902	24 Julio 1922	7 Mayo 1921	1	7	24	10	5	7	10	5	7	A. V.	Avilés.
98 Antonio Tato Villar	6 Junio 1893	24 Julio 1922	7 Mayo 1921	1	7	24	10	5	7	10	5	7	V.	Port-Bou.
99 Angel Domínguez Maristany	27 Enero 1894	24 Julio 1922	7 Mayo 1921	1	7	24	9	11	7	9	11	7	A.	Vivero.
100 Luis Sánchez Mendezoua	12 Octubre 1901	24 Julio 1922	7 Mayo 1921	1	7	24	10	5	7	10	5	7	A.	Torreveija.
101 Emilio Clemares Sala	6 Enero 1901	24 Julio 1922	7 Mayo 1921	1	7	24	10	5	7	10	5	7	A. V.	Cádiz.
102 Juan González Hóth	10 Diciembre 1898	24 Julio 1922	7 Mayo 1921	1	7	24	9	8	8	9	8	8	O.	Vigo.
103 Francisco J. Vázquez Fernández	13 Abril 1903	23 Abril 1923	26 Mayo 1921	1	7	5	9	8	8	9	8	8	V.	Barcelona.
104 Emilio Vázquez Abreu	28 Octubre 1903	23 Abril 1923	3 Julio 1921	1	5	28	9	8	8	9	8	8	V.	Gijón.
105 Florencio González Aráoz	28 Julio 1903	23 Abril 1923	5 Julio 1921	1	5	28	9	8	8	9	8	8	A.	La Fregeneda.
106 Luis Rodríguez Sbarbi	20 Septiembre 1902	23 Abril 1923	7 Agosto 1921	1	4	24	9	8	8	9	8	8	V.	La Junquera.
107 Manuel Lorenzo y Villares Amor	25 Febrero 1894	23 Abril 1923	27 Agosto 1921	1	4	4	7	11	17	7	11	17	A. V.	Málaga.
108 Francisco Hernández de Flórez	14 Noviembre 1900	23 Abril 1923	10 Septiembre 1921	1	3	15	9	8	8	9	8	8	V.	La Junquera.
109 Federico Vizcaino Ochoa	10 Junio 1903	23 Abril 1923	9 Octubre 1921	1	2	22	9	8	8	9	8	8	A.	Ribeira.
110 Juan M. Rogor y Román	1 Febrero 1901	23 Abril 1923	11 Octubre 1921	1	2	20	9	8	8	9	8	8	I. E. A.	Tudela.
111 Gabino Pascual Martínez	18 Mayo 1892	23 Abril 1923	10 Noviembre 1921	1	1	15	9	8	8	9	8	8	V.	Málaga.
112 Mannel Sassot Rodriguez	26 Diciembre 1896	23 Abril 1923	10 Noviembre 1921	1	1	15	9	8	8	9	8	8	V.	Mahón.
113 Pedro Planas Caldentey	3 Mayo 1898	23 Abril 1923	6 Diciembre 1921	1	1	15	9	8	8	9	8	8	A.	Porto-Colom.
114 Francisco Fernández Vicéns	17 Diciembre 1897	23 Abril 1923	10 Noviembre 1921	1	1	15	9	8	8	9	8	8	V.	Palma de Mallorca.
115 Bernardo Galmés Varroll	19 Diciembre 1903	23 Abril 1923	1 Enero 1922	1	0	0	0	8	8	0	8	8	V.	Sevilla.
116 Vicente Ribelles Puig	20 Agosto 1893	23 Abril 1923	10 Enero 1922	0	11	21	0	8	8	0	8	8	A.	San Esteban Pravia.
117 Matías Garcia Quiroga	26 Agosto 1891	23 Abril 1923	6 Febrero 1922	0	10	25	0	8	8	0	8	8	V.	Barcelona.
118 Luciano Recudero Morcillo	8 Junio 1902	23 Abril 1923	10 Febrero 1922	0	10	21	0	8	8	0	8	8	A.	Ayuntamiento.
119 Manuel Correa Andrade	12 Mayo 1896	23 Abril 1923	10 Febrero 1922	0	10	21	0	8	8	0	8	8	A.	

117	Patricio Fuentes-Cabanas.....	19 Enero 1901.....	23 Abril 1923.....	23 Marzo 1932.....	0 - 9 - 8	0 - 8 - 9	0 - 8 - 9	0 - 8 - 9	0 - 8 - 9	0 - 8 - 9
118	José del Barrio Leizaola.....	18 Octubre 1897.....	23 Abril 1923.....	26 Marzo 1932.....	0 - 9 - 5	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8
119	Julio Escudón Miralles.....	3 Febrero 1904.....	23 Abril 1923.....	30 Marzo 1932.....	0 - 9 - 1	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8
120	Leónidas García Jiménez.....	4 Julio 1900.....	23 Abril 1923.....	1 Abril 1932.....	0 - 9 - 9	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8
121	Francisco Pons Pérez.....	10 Diciembre 1889.....	23 Abril 1923.....	1 Abril 1932.....	0 - 9 - 9	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8
122	Ramón Valles Ruffianobas.....	15 Enero 1902.....	23 Abril 1923.....	1 Abril 1932.....	0 - 9 - 9	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8
123	Joaquín Castrillo Trotonda.....	11 Enero 1904.....	23 Abril 1923.....	1 Abril 1932.....	0 - 9 - 9	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8
124	Rafael Mariano Blázquez.....	7 Noviembre 1900.....	23 Abril 1923.....	1 Abril 1932.....	0 - 9 - 9	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8
125	Antonio García Madariaga.....	13 Junio 1898.....	23 Abril 1923.....	8 Abril 1932.....	0 - 8 - 23	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8
126	Emilio de Miguel y Ruiz del Portal.....	1 Mayo 1902.....	23 Abril 1923.....	24 Abril 1932.....	0 - 3 - 7	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8
127	Sebastián Llobera Amer.....	10 Mayo 1900.....	23 Abril 1923.....	4 Mayo 1932.....	0 - 7 - 27	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8
128	Antonio Fernández Olavarría.....	17 Septiembre 1900.....	23 Abril 1923.....	17 Junio 1932.....	0 - 0 - 14	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8
129	Luis Moequera Gómez.....	7 Marzo 1899.....	23 Abril 1923.....	1 Junio 1932.....	0 - 7 - 9	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8
130	Ramón Sánchez París.....	12 Octubre 1898.....	23 Abril 1923.....	10 Junio 1932.....	0 - 8 - 15	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8
131	Antonio Caballero Redel.....	10 Diciembre 1899.....	23 Abril 1923.....	9 Agosto 1932.....	0 - 4 - 22	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8
132	Félix Carrasco Verde.....	24 Diciembre 1898.....	23 Abril 1923.....	15 Agosto 1932.....	0 - 4 - 18	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8
133	José Vicente Rodríguez.....	17 Julio 1896.....	23 Abril 1923.....	28 Agosto 1932.....	0 - 4 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8
134	Pedro M. Ruiz Pardo.....	22 Octubre 1895.....	23 Abril 1923.....	29 Agosto 1932.....	0 - 4 - 2	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8	0 - 8 - 8
135	Francisco Sellés Rameta.....	17 Octubre 1901.....	12 Julio 1927.....	1 Septiembre 1932.....	0 - 4 - 4	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
	Sergio Luna Pulg.....	16 Septiembre 1900.....	12 Julio 1927.....	3 Octubre 1932.....	0 - 2 - 23	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
EXORDENADOS.										
	D. Matías Gómez y Gómez.....	16 Abril 1899.....	29 Junio 1899.....	29 Septiembre 1919.....	0 - 0 - 0	22 - 1 - 18	22 - 1 - 18	22 - 1 - 18	22 - 1 - 18	22 - 1 - 18
	José Fernández Canols.....	6 Junio 1881.....	9 Noviembre 1900.....	20 Septiembre 1919.....	0 - 0 - 0	17 - 1 - 23	17 - 1 - 23	17 - 1 - 23	17 - 1 - 23	17 - 1 - 23
OFICIALES DE SEGUNDA CLASE CON 4.000 PESETAS.										
	D. Ildefonso Montegudo Garrido.....	19 Agosto 1898.....	12 Julio 1927.....	16 Enero 1928.....	4 - 11 - 10	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
1	Juan Tebar Carrasco.....	21 Octubre 1906.....	12 Julio 1927.....	16 Enero 1928.....	4 - 11 - 10	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
2	Rafael Ruiz Berguilla.....	5 Abril 1903.....	12 Julio 1927.....	16 Enero 1928.....	4 - 11 - 13	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
3	Eduardo Ronzano Barroso.....	3 Mayo 1907.....	2 Julio 1927.....	13 Julio 1928.....	4 - 5 - 18	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
4	Pablo Aroca Gullarte.....	25 Enero 1902.....	2 Julio 1927.....	22 Diciembre 1928.....	4 - 9 - 9	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
5	José María Blasco Irurrotagoyena.....	23 Marzo 1902.....	2 Julio 1927.....	22 Diciembre 1928.....	4 - 9 - 9	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
6	Luis Olivola de Pagés.....	3 Febrero 1905.....	12 Julio 1927.....	22 Diciembre 1928.....	4 - 9 - 9	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
7	Fernando Cordón García.....	4 Abril 1899.....	12 Julio 1927.....	22 Diciembre 1928.....	4 - 9 - 9	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
8	Salvador Aguiló Pou.....	17 Marzo 1909.....	12 Julio 1927.....	1 Enero 1929.....	4 - 9 - 9	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
9	Rafael Marina Malats.....	28 Abril 1890.....	12 Julio 1927.....	1 Enero 1929.....	4 - 9 - 9	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
10	Pablo Pérez Carrascosa.....	3 Marzo 1908.....	12 Julio 1927.....	1 Enero 1929.....	4 - 9 - 9	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
11	José Perca Martínez.....	18 Julio 1904.....	12 Julio 1927.....	1 Enero 1929.....	4 - 9 - 9	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
12	José Ballester Bafión.....	6 Noviembre 1905.....	12 Julio 1927.....	1 Enero 1929.....	4 - 9 - 9	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
13	Félix Nebreda Cristóbal.....	31 Agosto 1904.....	12 Julio 1927.....	1 Enero 1929.....	4 - 9 - 9	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
14	Julio Obeso Rulloba.....	4 Septiembre 1904.....	12 Julio 1927.....	1 Enero 1929.....	4 - 9 - 9	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
15	Isidora García Sánchez Comendador.....	4 Abril 1895.....	12 Julio 1927.....	1 Enero 1929.....	4 - 9 - 9	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
16	Manuel Asensio Bonelo.....	9 Agosto 1906.....	12 Julio 1927.....	1 Enero 1929.....	4 - 9 - 9	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
17	Adolfo Monóides Durango.....	25 Mayo 1909.....	12 Julio 1927.....	6 Enero 1929.....	3 - 11 - 25	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
18	Antonio Pons Guardiola.....	12 Noviembre 1908.....	12 Julio 1927.....	6 Enero 1929.....	3 - 11 - 22	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
19	Caspar González Aráoz.....	26 Agosto 1906.....	12 Julio 1927.....	20 Febrero 1929.....	3 - 10 - 11	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
20	Enrique Martínez Testón.....	31 Marzo 1905.....	12 Julio 1927.....	10 Abril 1929.....	3 - 8 - 21	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
21	Matías Roldujo Fernández.....	25 Febrero 1902.....	12 Julio 1927.....	12 Junio 1929.....	3 - 6 - 10	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
22	Fernando Soler Baza.....	1 Agosto 1904.....	12 Julio 1927.....	5 Agosto 1929.....	3 - 4 - 26	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
23	Esteban Pérez Santos Izquierdo.....	22 Febrero 1904.....	12 Julio 1927.....	9 Septiembre 1929.....	3 - 8 - 22	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
24	Caldino Cobas Silva.....	19 Abril 1904.....	12 Julio 1927.....	4 Octubre 1929.....	3 - 2 - 27	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
25	Juan Amarilla Nora.....	24 Junio 1895.....	12 Julio 1927.....	7 Octubre 1929.....	8 - 9 - 24	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
26	José García Ramos.....	23 Enero 1906.....	12 Julio 1927.....	10 Octubre 1929.....	3 - 2 - 21	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
27	Jaime Juliá Sampol.....	18 Marzo 1899.....	12 Julio 1927.....	12 Octubre 1929.....	3 - 2 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
28	Andrés Villalba Aguirre.....	9 Mayo 1906.....	12 Julio 1927.....	11 Diciembre 1929.....	3 - 0 - 20	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
29	Amadeo Riudavets Malot.....	27 Abril 1902.....	12 Julio 1927.....	19 Diciembre 1929.....	3 - 0 - 12	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
30	Miguel Giner Giner.....	24 Abril 1899.....	12 Julio 1927.....	20 Diciembre 1929.....	3 - 0 - 11	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
31	Ricardo del Cerro Martínez.....	22 Febrero 1898.....	12 Julio 1927.....	1 Enero 1930.....	3 - 0 - 0	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19
32	Enrique Cueto Carpio.....	16 Abril 1904.....	12 Julio 1927.....	1 Enero 1930.....	3 - 0 - 0	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19	5 - 5 - 19

V.	Irún.
I. E. A.	Barbo Valdeorra.
D. G.	Madrid.
I. E. A.	Orgiva.
D. G.	Madrid.
V.	Cádiz.
A.	Itaba.
V.	Pulgoerdá.
V.	Port-Bou.
V.	Málaga.
A.	Andraitz.
V.	Gijón.
V.	La Coruña.
V.	Bilbao.
D. G.	Madrid.
V.	Marín.
V.	Marruecos.
V.	Irún.
A.	Alicante.
A.	La Codoñera.
A.	Sagunto (R.).
A.	Valcarlos.
O.	Pulgoerdá.
	Marruecos.
A.	Poz.
	Marruecos.
A. V.	Port-Bou.
	Marruecos.
V.	Oxfráho.
A.	Marruecos.
A.	Puebadentín.
	Barbate (R.).
A. V.	Marruecos.
A.	Bérbola.
A. V.	Santón.
A.	Valencia.
V.	Lepe.
V.	Farga de Moles.
I. E. A.	Albóy.
I. E. A.	Villana.
A.	San Martín de Cabé de Gata (R.).
	Torre del Mar.
I. E. A.	Ocaña.
A.	Estopona.
A.	Painogo.
A.	Piedras Albas.
A.	Mazarrón.
A. V.	Valencia.
D. A.	Olaveaga.
V.	Sancti Spiritus.
A.	Altea.
V.	Gandia.
V.	Danoharinae.

Número	NOMBRES	FECHA DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO						TOTALES AL ESTADO			DESTINO	RESIDENCIA
					EN LA CLASE			EN EL CUERPO			Años	Meses	Días		
					Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
26	D. Emilio Tebar Carrasco	4 Septiembre 1909	13 Julio 1928	14 Enero 1930	2	11	17	4	5	18	4	5	18	I. E. A.	Ribadesella.
27	Pablo Santamaría Ruiz	28 Abril 1903	13 Julio 1928	4 Marzo 1930	2	9	27	4	5	18	4	5	18	A. A.	Burgos.
28	José Busutil Guarch	10 Abril 1902	13 Julio 1928	4 Marzo 1930	2	9	27	4	5	18	4	5	18	A. A.	Vinaroz.
29	Santos Garijo de Isasa	12 Octubre 1901	13 Julio 1928	1 Mayo 1930	2	8	1	4	5	18	4	5	18	Vers.	S. Felix de Guixols.
30	Mariano Santa Ana Rodríguez	8 Febrero 1907	13 Julio 1928	8 Mayo 1930	2	7	23	4	5	18	4	5	18	A. V.	Las Palmas.
31	Juan Blanco Iruretagoyena	19 Septiembre 1907	13 Julio 1928	17 Junio 1930	2	6	14	4	5	18	4	5	18	O. A.	Bonanza.
32	Alfonso de Arcoaga Martín	24 Septiembre 1902	13 Julio 1928	18 Julio 1930	2	5	13	4	5	18	4	5	18	A. V.	Vigo.
33	Ramiro Casas Ramos	20 Septiembre 1908	13 Julio 1928	3 Septiembre 1930	2	3	28	4	5	18	4	5	18	A. V.	Gijón.
34	Alfredo González Villar	21 Julio 1903	13 Julio 1928	23 Septiembre 1930	2	3	8	4	5	18	4	5	18	A.	Marruecos.
35	Juan Rueda Lara	11 Agosto 1908	13 Julio 1928	23 Septiembre 1930	2	3	8	4	5	18	4	5	18	A.	S. Pedro Pinatar.
36	Antonio de Parellada Segura	12 Junio 1907	13 Julio 1928	23 Septiembre 1930	2	3	8	4	5	18	4	5	18	D. G.	Madrid.
37	Julio Saullo Vicites	4 Agosto 1905	13 Julio 1928	23 Septiembre 1930	2	3	8	4	5	18	4	5	18	A. V.	Palma de Mallorca.
38	Joaquín Torrebella Terradas	31 Marzo 1902	13 Julio 1928	1 Noviembre 1930	2	2	1	4	5	18	4	5	18	A. V.	Irún.
39	José María Martínez Pérez	8 Diciembre 1898	13 Julio 1928	1 Noviembre 1930	2	2	1	4	5	18	4	5	18	A.	San Fernando.
40	Policarpo Rupérez Ochoa	22 Febrero 1906	13 Julio 1928	6 Diciembre 1930	2	1	25	4	5	18	4	5	18	I. E. A.	La Roda.
41	Fernando Escobar Muñoz	4 Enero 1903	13 Julio 1928	1 Enero 1931	2	1	1	4	5	18	4	5	18	D. A.	Nueva Montaña (R.)
42	Mariano Gómez Barquilla	17 Febrero 1902	13 Julio 1928	1 Enero 1931	2	1	1	4	5	18	4	5	18	A.	Noya.
43	Amadeo Brumbeck Reguera	1 Julio 1902	22 Diciembre 1928	1 Enero 1931	2	1	1	4	5	18	4	5	18	V.	Punta Cruz (R.)
44	Fernando Gutiérrez de la Vega	23 Febrero 1908	22 Diciembre 1928	1 Enero 1931	2	1	1	4	5	18	4	5	18	A.	Puente Mayorga.
45	Alfredo Ochoa Malagón	21 Julio 1907	22 Diciembre 1928	1 Enero 1931	2	1	1	4	5	18	4	5	18	A.	Bielsa.
46	Luis Ranceño Rodríguez	11 Diciembre 1908	10 Julio 1929	1 Enero 1931	2	1	1	3	5	21	3	5	21	A. V.	Irún.
47	Emilio Ranceño Rodríguez	13 Julio 1910	10 Julio 1929	1 Enero 1931	2	1	1	3	5	21	3	5	21	A. V.	La Coruña.
48	Francisco Fuentes Irurozqui	18 Julio 1909	10 Julio 1929	1 Enero 1931	2	1	1	3	5	21	3	5	21	O.	Lés.
49	José Tío de Basart	9 Agosto 1904	10 Julio 1929	1 Enero 1931	2	1	1	3	5	21	3	5	21	A. V.	Pasajes.
50	Carlos Blanco Iruretagoyena	17 Agosto 1910	10 Julio 1929	1 Enero 1931	2	1	1	3	5	21	3	5	21	A. V.	Port-Bou.
51	Adolfo Medrano Laguna	15 Junio 1904	10 Julio 1929	1 Enero 1931	2	1	1	3	5	21	3	5	21	A. V.	Valencia.
52	Augusto Llorca Juliá	23 Diciembre 1908	10 Julio 1929	1 Enero 1931	2	1	1	3	5	21	3	5	21	D. G.	Madrid.
53	Eduardo Bollo Martínez	17 Mayo 1907	10 Julio 1929	1 Enero 1931	2	1	1	3	5	21	3	5	21	A. V.	Mahón.
54	Mateo Piquet Tuduri	21 Noviembre 1902	10 Julio 1929	1 Enero 1931	2	1	1	3	5	21	3	5	21	I. E. A.	León.
55	Plácido Herrero de Prado	28 Febrero 1901	10 Julio 1929	1 Enero 1931	2	1	1	3	5	21	3	5	21	A.	Sallent.
56	Norberto García Fernández de la Riva	17 Junio 1904	10 Julio 1929	1 Enero 1931	2	1	1	3	5	21	3	5	21	I. E. A.	Yocla.
57	Alfredo Surroca Azorín	27 Julio 1909	10 Julio 1929	8 Enero 1931	1	11	23	3	5	21	3	5	21	A. V.	Barcelona.
58	Fernando Vez Zacarias	9 Enero 1904	10 Julio 1929	30 Enero 1931	1	11	1	3	5	21	3	5	21	A.	Marruecos.
59	Luis Méndez de Parada	19 Agosto 1907	10 Julio 1929	23 Febrero 1931	1	10	8	3	5	21	3	5	21	A.	Valencia Mombuey.
60	Valentín Gutiérrez Matas	22 Julio 1907	10 Julio 1929	1 Abril 1931	1	9	10	3	5	21	3	5	21	A. V.	Irún.
61	José Antonio Faus Costa	26 Octubre 1902	10 Julio 1929	21 Abril 1931	1	8	10	3	5	21	3	5	21	I. E. A.	Astorga.
62	Julio Montoya Nava	11 Abril 1904	10 Julio 1929	7 Mayo 1931	1	7	24	3	4	26	3	4	26	A. V.	Valencia Alcántara.
63	Segundo Castro Serdín	27 Abril 1907	5 Agosto 1929	7 Mayo 1931	1	7	24	3	2	27	3	2	27	A. V.	Sevilla.
64	Cándido Colorado Pacheco	10 Febrero 1907	4 Octubre 1929	7 Mayo 1931	1	7	24	3	2	5	3	2	5	A. V.	Vigo.
65	Federico Gómez y Gómez	4 Marzo 1909	26 Octubre 1929	7 Mayo 1931	1	7	24	3	2	5	3	2	5	D. G.	Madrid.
66	Florentino Martínez García	7 Octubre 1906	26 Octubre 1929	7 Mayo 1931	1	7	24	3	2	5	3	2	5	I. E. A.	Aloazar de S. Juan.
67	Julio de la Peña Leloup	13 Septiembre 1905	26 Octubre 1929	7 Mayo 1931	1	7	24	3	2	5	3	2	5	A. V.	Tarragona.
68	Ricardo de Uruburu Estrán	27 Noviembre 1905	26 Octubre 1929	7 Mayo 1931	1	7	24	3	2	5	3	2	5	A. V.	Motril.
69	Juan Mora Pérez	5 Marzo 1906	11 Diciembre 1920	7 Mayo 1931	1	7	24	2	6	8	2	6	8	A. V.	Behobia.
70	Pío Miguel Irurizun Goooa	11 Julio 1909	23 Junio 1930	7 Mayo 1931	1	7	24	2	6	8	2	6	8	A. V.	Irún.
71	Julio Pérez Cela	22 Noviembre 1901	23 Junio 1930	7 Mayo 1931	1	7	24	2	6	8	2	6	8	A. V.	La Coruña.
72	Ramón García Ramos y Platas	25 Agosto 1906	23 Junio 1930	7 Mayo 1931	1	7	24	2	6	8	2	6	8	A. V.	Valencia.
73	Miguel Martí Bellver	11 Febrero 1902	23 Junio 1930	7 Mayo 1931	1	7	24	2	6	8	2	6	8	A. V.	Gijón.
74	Carlos Martínez Bartolomé López	8 Marzo 1907	23 Junio 1930	7 Mayo 1931	1	7	24	2	6	8	2	6	8	A. V.	Canfranc.
75	José María Casadevante Salcedo	14 Marzo 1910	23 Junio 1930	7 Mayo 1931	1	7	24	2	6	8	2	6	8	A. V.	Gijón.
76	Luis Velasco Toledo	14 Mayo 1903	23 Junio 1930	7 Mayo 1931	1	7	24	2	6	8	2	6	8	A. V.	Algeciras.
77	Juan Revenga Sanz	23 Noviembre 1909	23 Junio 1930	7 Mayo 1931	1	7	24	2	6	8	2	6	8	A. V.	Santander.
78	José Luis Massa y Más	12 Octubre 1908	23 Junio 1930	7 Mayo 1931	1	7	24	2	6	8	2	6	8	A. V.	Santander.
79	José María Gómez y López	19 Marzo 1908	23 Junio 1930	7 Mayo 1931	1	7	24	2	6	8	2	6	8	A. V.	Santander.

76	Miguel Menéndez Lavieja.....	21 Noviembre 1899.	23 Junio 1930.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	2 - 6 - 8	2 - 6 - 1
77	Carlos de la Madrid Prat.....	2 Abril 1904.....	23 Junio 1930.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	2 - 6 - 8	2 - 6 - 1
78	Félix Piá Alvarez.....	5 Octubre 1903.....	23 Junio 1930.....	7 Mayo 1931.....	1 - 7 - 24	2 - 6 - 8	2 - 6 - 1
79	Eduardo Abril Carnicero.....	28 Enero 1910.....	23 Junio 1930.....	26 Mayo 1931.....	1 - 9 - 5	1 - 8 - 8	1 - 8 - 1
80	Victoriano López Pinto y Ripoll.....	11 Enero 1904.....	23 Junio 1930.....	3 Julio 1931.....	1 - 5 - 28	2 - 6 - 8	2 - 6 - 1
81	Antonio Fornieles Alvarez.....	29 Diciembre 1909.....	23 Junio 1930.....	5 Julio 1931.....	1 - 5 - 26	2 - 6 - 8	2 - 6 - 1
82	Santiago Pozas González.....	25 Julio 1906.....	23 Junio 1930.....	7 Agosto 1931.....	1 - 4 - 24	2 - 6 - 8	2 - 6 - 1
83	Angel Martínez Ruiz del Valle.....	11 Enero 1908.....	23 Junio 1930.....	27 Agosto 1931.....	1 - 4 - 4	2 - 6 - 8	2 - 6 - 1
84	Alfonso Chao Molins.....	24 Abril 1909.....	23 Junio 1930.....	17 Septiembre 1931.....	1 - 3 - 14	2 - 6 - 8	2 - 6 - 1
85	Juan Puig Cervora.....	24 Diciembre 1907.....	23 Junio 1930.....	9 Octubre 1931.....	1 - 2 - 22	2 - 6 - 8	2 - 6 - 1
86	Valentín López Rojo.....	22 Diciembre 1900.....	23 Junio 1930.....	11 Octubre 1931.....	1 - 2 - 20	2 - 6 - 8	2 - 6 - 1
87	Fernando Fernández Uzquiza.....	30 Mayo 1909.....	23 Junio 1930.....	2 Noviembre 1931.....	1 - 1 - 20	2 - 6 - 8	2 - 6 - 1
88	Felipe Vicente Muñoz.....	1 Marzo 1903.....	23 Junio 1930.....	16 Noviembre 1931.....	1 - 1 - 15	2 - 6 - 8	2 - 6 - 1
89	Rafael Luengo Martín.....	24 Agosto 1910.....	23 Junio 1930.....	5 Diciembre 1931.....	1 - 1 - 26	2 - 6 - 8	2 - 6 - 1
90	Enrique Alonso de Medina Senillosa.....	17 Agosto 1903.....	23 Septiembre 1930.....	19 Diciembre 1931.....	1 - 1 - 12	2 - 3 - 8	2 - 3 - 1
91	Rafael de Larriba Barranco.....	21 Diciembre 1907.....	23 Septiembre 1930.....	1 Enero 1932.....	1 - 1 - 9	2 - 3 - 8	2 - 3 - 1
92	Cipriano Falgás Sendra.....	20 Febrero 1907.....	23 Septiembre 1930.....	10 Enero 1932.....	1 - 11 - 21	2 - 3 - 8	2 - 3 - 1
93	Francisco Oreajada Cañizares.....	7 Enero 1907.....	23 Septiembre 1930.....	6 Febrero 1932.....	1 - 10 - 25	2 - 3 - 8	2 - 3 - 1
94	Rafael Fernández de la Cruz Roca.....	17 Diciembre 1906.....	23 Septiembre 1930.....	10 Febrero 1932.....	1 - 10 - 21	2 - 3 - 8	2 - 3 - 1
95	Antonio Bonilla Rubio.....	6 Diciembre 1911.....	29 Julio 1931.....	23 Marzo 1932.....	1 - 9 - 8	1 - 5 - 1	1 - 5 - 1
96	Luis Loren Juliá.....	21 Junio 1911.....	29 Julio 1931.....	26 Marzo 1932.....	1 - 9 - 5	1 - 5 - 1	1 - 5 - 1
97	Galo Martínez Hernández.....	9 Diciembre 1908.....	29 Julio 1931.....	30 Marzo 1932.....	1 - 9 - 1	1 - 5 - 1	1 - 5 - 1
98	Antonio López de Medrano.....	14 Junio 1909.....	29 Julio 1931.....	1 Abril 1932.....	1 - 9 - 1	1 - 5 - 1	1 - 5 - 1
99	Guillermo Ruiz Más.....	16 Abril 1909.....	29 Julio 1931.....	1 Abril 1932.....	1 - 9 - 1	1 - 5 - 1	1 - 5 - 1
100	Juan García Sarabia.....	20 Noviembre 1911.....	29 Julio 1931.....	1 Abril 1932.....	1 - 9 - 1	1 - 5 - 1	1 - 5 - 1
101	Vicente Salas Pournot.....	17 Enero 1908.....	29 Julio 1931.....	1 Abril 1932.....	1 - 9 - 1	1 - 5 - 1	1 - 5 - 1
102	José Aciselo Castedo H. de Padilla.....	23 Abril 1908.....	29 Julio 1931.....	1 Abril 1932.....	1 - 9 - 1	1 - 5 - 1	1 - 5 - 1
103	Rafael Ochotorena Martín.....	22 Enero 1908.....	29 Julio 1931.....	1 Abril 1932.....	1 - 9 - 1	1 - 5 - 1	1 - 5 - 1
104	José Patxot Ortiz.....	17 Febrero 1908.....	29 Julio 1931.....	8 Abril 1932.....	1 - 8 - 23	1 - 5 - 1	1 - 5 - 1
105	Jerónimo Pozuelos Guillén.....	20 Marzo 1909.....	29 Julio 1931.....	24 Abril 1932.....	1 - 8 - 7	1 - 5 - 1	1 - 5 - 1
106	Jesús Plaza Rodríguez.....	9 Septiembre 1908.....	29 Julio 1931.....	4 Mayo 1932.....	1 - 7 - 27	1 - 5 - 1	1 - 5 - 1
107	Manuel Canalejo García.....	15 Marzo 1908.....	29 Julio 1931.....	17 Junio 1932.....	1 - 6 - 14	1 - 5 - 1	1 - 5 - 1
108	Miguel Linares Rodríguez.....	24 Diciembre 1908.....	29 Julio 1931.....	1 Junio 1932.....	1 - 6 - 1	1 - 5 - 1	1 - 5 - 1
109	Antonio Fernández Cuesta.....	30 Septiembre 1910.....	30 Junio 1932.....	1 Julio 1932.....	1 - 6 - 1	1 - 5 - 1	1 - 5 - 1
110	Antonio Guadán Lascoz.....	24 Junio 1912.....	30 Junio 1932.....	9 Agosto 1932.....	1 - 4 - 22	1 - 6 - 1	1 - 6 - 1
111	José R. Fernández González.....	28 Marzo 1907.....	30 Junio 1932.....	15 Agosto 1932.....	1 - 4 - 16	1 - 6 - 1	1 - 6 - 1
112	Vicente Torralba Aguilar.....	7 Marzo 1909.....	30 Junio 1932.....	28 Agosto 1932.....	1 - 4 - 3	1 - 6 - 1	1 - 6 - 1
113	Federico del Valle Fernández.....	18 Julio 1909.....	30 Junio 1932.....	1 Septiembre 1932.....	1 - 4 - 1	1 - 6 - 1	1 - 6 - 1
114	Benito Mariñas Moreno.....	1 Febrero 1910.....	30 Junio 1932.....	3 Octubre 1932.....	1 - 2 - 28	1 - 6 - 1	1 - 6 - 1
115	Emilio Clará Díaz.....	12 Agosto 1906.....	30 Junio 1932.....	5 Octubre 1932.....	1 - 2 - 26	1 - 6 - 1	1 - 6 - 1

A. V.
A. V.
A. V.
I. E. A.
A. V.
A. V.
A. V.
D. A.
I. E. A.
V.
A. V.
A. V.
A. V.
D. A.
V.
A. V.
V. D. F.
A. V.
A. V.
A. V.
A. V.
A. V.
A. V.
A. V.
A.
A. V.
A. V.
A. V.
A. V.
A. V.
A. V.
A. V.
A. V.
A. V.
A. V.

Vegadeo.
Port-Bou.
Arbó.
Canfranc.
Canfranc.
San Clemente.
Algeciras.
La Línea.
Valencia.
Port-Bou.
Dasierto.
Valladolid.
Fuente Osoro.
Irún.
Canfranc.
Canfranc.
Torrevieja.
Poyuña.
Algeciras.
San Sebastián.
Barcelona (R.).
Avilés.
Málaga.
Bilbao.
Port-Bou.
Irún.
Bilbao.
Port-Bou.
Puigcerdá.
Camprodón.
Huelva.
Pasajes.
Sevilla.
Gijón.
Irún.
Pasajes.
Barcelona.
Irún.
Barcelona.
Port-Bou.

EXCEDENTES

1	D. Timoteo R. Barceho Mazás.....	22 Agosto 1882.....	20 Julio 1908.....	29 Septiembre 1919.....	1 - 8 - 5	1 - 5 - 12	1 - 8 - 5
2	Federico Icaña Griñón.....	30 Agosto 1871.....	13 Julio 1898.....	20 Septiembre 1919.....	1 - 17 - 11	1 - 4 - 17	1 - 11 - 4
3	Arturo Díaz Muñoz.....	23 Noviembre 1870.....	2 Agosto 1892.....	20 Septiembre 1919.....	1 - 12 - 7	1 - 13 - 12	1 - 7 - 13
4	Antonio Ramos Maroto.....	6 Marzo 1887.....	20 Mayo 1907.....	29 Septiembre 1919.....	1 - 3 - 6	1 - 12 - 3	1 - 6 - 12

OFICIALES DE 3.ª CLASE
CON 3.000 PESETAS

1	D. Antonio Rodríguez Godínez.....	24 Marzo 1909.....	30 Junio 1932.....	30 Junio 1932.....	1 - 6 - 1	1 - 6 - 1	1 - 6 - 1
2	Julio A. Herranz Pérez.....	21 Agosto 1909.....	30 Junio 1932.....	30 Junio 1932.....	1 - 6 - 1	1 - 6 - 1	1 - 6 - 1
3	Angel Santos Vázquez.....	7 Octubre 1910.....	30 Junio 1932.....	30 Junio 1932.....	1 - 6 - 1	1 - 6 - 1	1 - 6 - 1
4	Gonzalo Guasp Delgado.....	13 Mayo 1912.....	16 Septiembre 1932.....	16 Septiembre 1932.....	1 - 3 - 15	1 - 3 - 15	1 - 3 - 15
5	José María Peña García.....	2 Octubre 1910.....	16 Septiembre 1932.....	16 Septiembre 1932.....	1 - 3 - 15	1 - 3 - 15	1 - 3 - 15
6	Francisco Durban Remón.....	4 Abril 1912.....	16 Septiembre 1932.....	16 Septiembre 1932.....	1 - 3 - 15	1 - 3 - 15	1 - 3 - 15
7	Antonio Torralba Cremades.....	24 Marzo 1910.....	16 Septiembre 1932.....	16 Septiembre 1932.....	1 - 3 - 15	1 - 3 - 15	1 - 3 - 15
8	José Pastoriza Fernández.....	4 Septiembre 1908.....	16 Septiembre 1932.....	16 Septiembre 1932.....	1 - 3 - 15	1 - 3 - 15	1 - 3 - 15
9	Juan Manuel Suárez Hazera.....	1 Junio 1904.....	16 Septiembre 1932.....	16 Septiembre 1932.....	1 - 3 - 15	1 - 3 - 15	1 - 3 - 15
10	Enrique Ruiz Andrés.....	15 Julio 1911.....	16 Septiembre 1932.....	16 Septiembre 1932.....	1 - 3 - 15	1 - 3 - 15	1 - 3 - 15
11	Francisco García Pastor.....	28 Septiembre 1907.....	16 Septiembre 1932.....	16 Septiembre 1932.....	1 - 3 - 15	1 - 3 - 15	1 - 3 - 15

A. V.
A. V.
A. V.
V.
V.
A. V.
A. V.
V.
A. V.
A. V.
A. V.
A. V.

Valencia.
Port-Bou.
Valencia.
Táy.
Behobia.
Almería.
Port-Bou.
Verín.
Irún.
Sevilla.
Santander.

Número	NOMBRES	FECHA DE SU NACIMIENTO	FECHA DE SU INGRESO	ANTIGÜEDAD EN LA CLASE	TIEMPO DE SERVICIO ACTIVO						DESTINO	RESIDENCIA			
					EN LA CLASE			EN EL CUERPO					TOTALES AL ESTADO		
					Años.	Meses.	Días.	Años.	Meses.	Días.			Años.	Meses.	Días.
12	D. José Luis Muñoz Navarro.....	2 Abril 1907.....	16 Septiembre 1932.	16 Septiembre 1932.	* - 3 - 15	* - 3 - 15	* - 3 - 15	* - 3 - 15	* - 3 - 15	A. V.	Valencia Alcántara.				
13	Mariano Viscasillas A. de los Ríos....	19 Julio 1910.....	16 Septiembre 1932.	16 Septiembre 1932.	* - 3 - 15	* - 3 - 15	* - 3 - 15	* - 3 - 15	* - 3 - 15	O.	Valencia Alcántara.				
14 al 48	Vacantes.														
	EXCEDENTES														
*	D. Cayetano González Alvarez Osorio....	8 Julio 1870.....	2 Agosto 1892.....	29 Septiembre 1919.	* - * - *	10 - 7 - 20	10 - 7 - 20	10 - 7 - 20	10 - 7 - 20	*	*				
*	Adolfo Trapote Legaren.....	16 Marzo 1888.....	6 Abril 1897.....	29 Septiembre 1919.	* - * - *	5 - 7 - 26	5 - 7 - 26	5 - 7 - 26	5 - 7 - 26	*	*				
*	Antonio López Prats.....	13 Febrero 1880.....	23 Diciembre 1901..	29 Septiembre 1919.	* - * - *	5 - * - 8	5 - * - 8	5 - * - 8	5 - * - 8	*	*				
*	Manuel García del Moral.....	10 Octubre 1882.....	23 Diciembre 1901..	29 Septiembre 1919.	* - * - *	5 - * - 8	5 - * - 8	5 - * - 8	5 - * - 8	*	*				
*	Antonio Iglesias Ulloa.....	21 Julio 1895.....	1 Agosto 1895.....	29 Septiembre 1919.	* - * - *	2 - 5 - *	2 - 5 - *	2 - 5 - *	2 - 5 - *	*	*				

Madrid, 31 de Diciembre de 1932.—El Director general, Borénguer.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION GENERAL DE COMERCIO Y POLITICA ARANCELARIA

Para conocimiento general, y de acuerdo con el párrafo 3.º de la Orden de este Ministerio de 8 de Octubre pasado (GACETA del 15), se publica la siguiente relación nominal domiciliada de los señores que han obtenido inscripción en el Registro Oficial de Exportadores durante la primera quincena de Marzo. Madrid, 15 de Marzo de 1933. — El Director general, Ramón Nogués.

Exportadores que han solicitado inscripción en el Registro Oficial durante la primera quincena de Marzo y número que se les ha concedido.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
7.359	Juan Martínez Andréu.....	Camino de San Fulgencio.—Dolores.....	Alicante.
7.360	Jorge Rook	Henao, 64	Bilbao.
7.361	Garriga (Hijos de).....	Catorce de Abril.—Aguilas.....	Murcia.
7.362	Marcos Lleret Ramis.....	Santa Pola	Alicante.
7.363	Andrés Lafuente González.....	Castro-Urdiales	Santander.
7.364	Ramón Sala Parés.....	Paris, 174	Barcelona.
7.365	José Vilella Aymerich.....	Balenya	Idem.
7.366	Francisco Rambla Viñes.....	Ronda de la Magdalena, 43.....	Castellón.
7.367	Teresa Martínez Harduya.....	Fermin Galán, 42.....	Vitoria.
7.368	Pablo G. de Trocóniz Presa.....	Francia, 33	Idem.
7.369	Camilo Mayol Deulofeu.....	San Lorenzo, 60.—Badalona.....	Barcelona.
7.370	Juan Bertrán Canibell.....	Venerable, 15.—Riudoms	Idem.
7.371	Rosendo Castelló Girbal.....	Avda. de J. Verdaguer.—Arbós.....	Tarragona.
7.372	Pascual Nebot Andréu.....	Villarreal	Castellón.
7.373	Sindicato Agrícola y Caja Rural de Gólmés.....	Gólmés	Lérida.
7.374	Manuel Villar Domingo.....	Cervantes, 10 y 14.—Onda.....	Castellón.
7.375	Mariana Batalla Benito.....	Sagunto	Valencia.
7.376	Casa Santiveri, S. A.....	P. del Puerto Franco, 3.....	Barcelona.
7.377	Carbonell, Compañía Anónima	Cortés, 643	Idem.
7.378	Viuda de Emilio Espinós.....	Castellvell.—Reus	Tarragona.
7.379	Eduardo Grijalvo Moreno.....	Palenzuela	Palencia.
7.380	Avelino Gamero Martín.....	Galán y García Hernández, 62. — Carabanchel Bajo	Madrid.
7.381	Sergio Dóniga López.....	Cabezuela del Valle.....	Cáceres.
7.382	S. Huguet	Provenza, 292	Barcelona.
7.383	Elisio Díez Puertas (Sucesor de Díez Hermanos).....	Calatayud	Zaragoza.
7.384	José Paláu Domenéch.....	Colón, 30.—Ibi	Alicante.
7.385	Francisco Martínez Hernández.....	M. Servet, 4.....	Zaragoza.
7.386	Antonio Peirona Benedi.....	Benavente, 2	Idem.
7.387	Antonio Eriz García.....	Tejada de Tiétar.....	Cáceres.
7.388	Hijos de F. Arizaga.....	Eibar	Guipúzcoa.
7.389	Günther Beindorff	Nápoles, 107	Barcelona.
7.390	José Balsells Martí.....	Baja de San Antonio, 96.—Igualada.....	Idem.
7.391	Olsen, S. A.....	Avda. del Doctor Gadea, 4.....	Alicante.
7.392	Sindicato Agrícola de Arenys de Munt.....	Arenys de Munt.....	Barcelona.
7.393	Antonio Valcanegras Vidal.....	Artá	Baleares.
7.394	Vicente Molló	Ibi	Alicante.
7.395	Miguel Serra Llinás.....	Palma de Mallorca	Baleares.
7.396	Francisco Masia Esteve.....	San Marcos, 7.—Sagunto.....	Valencia.
7.397	Hijos de Roque Zaragoza López.....	Partida de Barberes (Punteta, 43). — Vila Joyosa	Alicante.
7.398	José Más Nicoláu.....	Prat de Llobregat.....	Barcelona.
7.399	Casa Massana Rocafort, S. A.....	Fivaller, 14	Idem.
7.400	Viuda de Marcelino Salvatilla.....	Dochs, 7 y 9.—Tortosa.....	Tarragona.
7.401	José Piguillem Comas.....	Casa Doñana.—Prat de Llobregat.....	Barcelona.
7.402	Ramón Pica	Mahón, 33.—Malgrat	Idem.
7.403	Miguel Madrid Ros.....	Perin.—Cartagena	Murcia.
7.404	Federico Vañó Ortiz.....	C. de Salvatierra, 5.....	Valencia.
7.405	Antonio Montesinos Garcerá.....	Gonzalo Julián, 1.....	Idem.
7.406	Bonifacio Martín Rodríguez.....	Francisco Navacerrada, 47.....	Madrid.
7.407	Vicente Torres Asquer.....	Buen Suceso, 8.—Sagunto.....	Valencia.
7.408	Juan Martí Pellicer.....	Cambrils	Tarragona.
7.409	José Martí Pellicer.....	Idem	Idem.
7.410	Antonio Moretó Salvadó.....	Foix, 6.—Cambrils	Idem.

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
7.411	Pablo Pignillem Comas.....	Casa Doñana.—Prat de Llobregat.....	Barcelona.
7.412	Georges Job	Once de Febrero, 357.—Palma de Mallorca.....	Baleares.
7.413	T. Bentley	Bella Vista, 23.....	Málaga.
7.414	R. Grognes Soler.....	Carretera de Tarragona.—Valls.....	Tarragona.
7.415	A. J. Lorenzo.....	Oliva, 8.—Túy.....	Pontevedra.
7.416	Francisco Blasco Ferruses.....	Victoria, 20.—Sagunto	Valencia.
7.417	Francisco Ferruses Bono.....	Pérez Galdós, 6.—Idem.....	Idem.
7.418	Aguado Hermanos (Sucesor de).....	Elca	Alicante.
7.419	José García Cremades.....	Lorquí	Murcia.
7.420	Francisco Bargas Ferrer.....	Plaza Rodrigo Botet, 2.....	Valencia.
7.421	José Grau Ferrer.....	Gómez Ferrer, 62.—Cullera.....	Idem.
7.422	Antonio Flaquer Basart.....	Mayor, 65.—Pineda	Barcelona.
7.423	Emilio Ferriz Carretero.....	Independencia, 32.—Tomelloso	Ciudad Real.
7.424	Llano y Escudero.....	Alameda de Mazarredo, 6.....	Bilbao.
7.425	Manuel Dorda Mesa.....	Plaza de V. Togores.—Cartagena.....	Murcia.
7.426	José Bertrán Carreras.....	Cruces, 25.—Cambrils	Tarragona.
7.427	Fundiciones de Vera, S. A.	Vera de Bidasoa.....	Navarra.
7.428	José Chueca Jericó.....	Llull, 17	Barcelona.
7.429	San Finx Tin Mines, Ltda.	Vilacoba (Lousame)	Coruña (La).
7.430	Joaquín Barceló Carrión, S. en C.	Mirador, 20.—Sax	Alicante.
7.431	Industrias Beroa	Archavaleta	Guipúzcoa.
7.432	Fernando Montesinos Alfre.....	J. Villarrasa, 6.....	Valencia.
7.433	Viuda de Manuel Martí Donderis.....	Valencia.—Manises	Idem.
7.434	José Pinazo Marín.....	Pasaje Ventura Feliu, letra P.....	Idem.
7.435	Ramón Llisó Burgal.....	Blasco Ibáñez, 50.—Tabernes Blanques.....	Idem.
7.436	José Barrachina Estellés.....	Evaristo Bas, 10.—Benimamet.....	Idem.
7.437	Jenaro Fabra Barrachina.....	Angel, 27.—Idem	Idem.
7.438	Carmelo Olmos Serra.....	Cuevas de Canales, 27.—Idem.....	Idem.
7.439	José Navarro Fabra.....	Cuevas de la Torre, 68.—Paterna.....	Idem.
7.440	Salvador Olmos Serra.....	Angel, 30.—Benimamet	Idem.
7.441	José Estellés Brisa.....	Cuevas de Benimamet, 33.—Idem.....	Idem.
7.442	José Mir Fabra.....	Godella, 28.—Paterna	Idem.
7.443	Jesús Santoyo Horedia.....	Las Cabañas de Castilla.....	Palencia.
7.444	Juan Antonio Querol Moya.....	García Hernández.—Morella	Castellón.
7.445	Eladio Reguillo Pérez.....	La Solana	Ciudad Real.
7.446	Urbano Bernardos de Frutis.....	Camino de San José, 32.....	Zaragoza.
7.447	Ribera & Aldoma, S. A.	Rambla de Cataluña, 3.....	Barcelona.
7.448	Federico Castellano Sancho.....	Ferreres Bretó, 52.—Benicarló.....	Castellón.
7.449	R. y M. Gallardo.....	Barbate	Cádiz.
7.450	Rafael Calzada	General Concha, 17.....	Bilbao.
7.451	Almacenes Pujol Guiu, S. A.	Condal, 52	Barcelona.
7.452	W. Hofmann	Independencia, 13	Idem.
7.453	Félix Picó Antolí.....	Pi y Margall, 48.—Alcoy.....	Alicante
7.454	Juan Plana Escubós, S. A.	Olot	Gerona.
7.455	Domingo Parisi Trilles.....	Consejo de Ciento, 486.....	Barcelona.
7.456	Juan Novellas Mora.....	San Isidro, 24.—Mataró.....	Idem.
7.457	Corbera y Bertrán, S. A.	Bruch, 21	Idem.
7.458	José Esperalba Pujol.....	Fermin Galin, 93.—Mataró.....	Idem.
7.459	Fernando Durlán Reixach.....	C'an Barbeta.—Pineda	Idem.
7.460	Pesquerías y Secaderos de Bacalao de España.....	Avda. de la Libertad, 12.....	San Sebastián.
7.461	Sucesores de José J. Sacrets y Compañía.....	Catorce de Abril, 48.—Olot.....	Gerona.
7.462	Juan Font Vila.....	Ametlla de Mar.....	Tarragona.
7.463	José Paloma Marcet.....	Argüelles, 43.—Sabadell	Barcelona.
7.464	Sociedad Instructiva de Trabajadores del Campo.....	Argimia de Alfara.....	Valencia.
7.465	Mignel Vives Claramunt.....	Caridad, 70.—Igualada	Barcelona.
7.466	Antonio Rotger Oliver.....	Manzana, 49.—Sóller	Baleares.
7.467	Vicente Torres Carpi.....	Alcalá Zamora, 2.....	Castellón.
7.468	Antonio Merchan Aranda.....	Constantina	Sevilla.
7.469	Alfredo Hita Sánchez.....	Martin Perea, 6.—Mula.....	Murcia.
7.470	Pedro Gómez Acosta.....	Tazacorte	Canarias
7.471	Amaró Cambreleng González Mesa.....	La Laguna	Idem.
7.472	Pedro Bermúdez Martínez.....	Diputación de Pozo Estrecho.—Cartagena.....	Murcia.
7.473	Mariano Durlán Reixach.....	Mayor, 41.—Pineda	Barcelona.
7.474	Cámara Agrícola Oficial de Igualada y su comarca.....	Igualada	Idem.
7.475	Juan Xumetra Valf-Nosera.....	Canet de Mar.....	Idem.
7.476	Juan Estruch Boldú.....	Gerona, 134	Idem.
7.477	Juan Cuyás Aler.....	Alcudia	Baleares.
7.478	Jaime Oliver Moner.....	Prat de la Ribra, 24.—Figueras.....	Gerona.
7.479	José Vilanova Ginjaume.....	Reus	Tarragona.
7.480	Viuda de Matheu Pamies y Andréu, S. en C.	Vega Armijo, 3.....	Huesca.
7.481	Julián Torradellas Viñas.....	San Orenco, 4.....	Idem.
7.482	Pablo Tarradellas	Rubió y Ors, 66.—Cornellá de Llobregat.....	Barcelona.
7.483	Cipriano García Adrados.....	Rubió y Ors, 66.—Idem de id.....	Idem.
7.484	Antonio Forga Pradera.....	Poeta Bádencs, 3.....	Valencia.
7.485	Vicente Albert Rubio.....	Alcantarilla	Murcia.
7.486	Jesús Caride Lorente.....	Albatarrech	Lérida.
7.487	José Biosca Falguera.....		

Número	NOMBRE	DOMICILIO	PROVINCIA
7.488	Teodomiro Serrano Vázquez.....	Alfarería, 87	Sevilla.
7.489	Vicente Sancho Mira e Hijos.....	Blasco Ibáñez, 15.—Jijona.....	Alicante.
7.490	Luis López Rico.....	Mayor, 26.—Algueña	Idem.
7.491	Hijo de Pedro Román.....	Plaza del General Verdú, 8.—Monóvar...	Idem.
7.492	Antonio García López.....	Catorce de Abril, 9.—Jijona.....	Idem.
7.493	Manuel Alfonso Marco.....	Cooperativa de San Fernando, 26.....	Valencia.
7.494	Viuda de S. Oria Pelayo.....	Amparo, 23.—Alicia	Idem.
7.495	Tomás Sancho Bekda.....	Limeras, 7.—Chirivella	Idem.
7.496	Mariano García Ramón.....	Nicolás Factor, 21.....	Idem.
7.497	Pío Mollar Franch.....	Norte, 18	Idem.
7.498	Bautista Martínez Part.....	Calle Mayor.—Rafelcofer	Idem.
7.499	Salvador Lluch Verde.....	Calle Matías Perelló, 40.....	Idem.
7.500	Sucesor de José Navarro y Hermanos.....	Calle Blanquerías, 49.....	Idem.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza, por los Jueces o Tribunales respectivos, a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

1.572

ALVAREZ GONZALEZ, Julián; de treinta y ocho años, natural de Madrid, pocero; domiciliado últimamente en la calle del Amparo, 31, piso tercero, número 3; se le cita para que el día 8 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 2, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 36; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.573

AZCUTIA GONZALEZ, Antonio; de diez y nueve años, jornalero, hijo de Rufino y de María, natural de Molinos de Duero (Soria), que dijo vivir en Madrid, calle del Príncipe de Vergara, número 58, piso principal, número 2, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 23 del próximo mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por hurto, bajo el número 219 de 1933.

1.574

BARTOLOME FERNANDEZ, Jesús; hijo de Claudio y de María, domiciliado últimamente en la carretera de Toledo, número 37; comparecerá el día 11 de Abril, a las diez, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, principal, a celebrar juicio de faltas, por hurto, con el número 2.065 de 1932, instruido contra el mismo y otro.

4556

1.575

BELEN CEDRON, José; cuyas demás circunstancias personales no constan de autos, que dijo vivir en la calle de Ferraz, número 31 (solar), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Abril, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por tentativa de estafa, bajo el número 179 de 1933.

1.576

BELEN GONZALEZ, María; de diez y ocho años, natural de Madrid, soltera, sus labores, hija de José y de Presentación, que dijo vivir en la calle de Ferraz, número 31 (solar), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Abril, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por tentativa de estafa, bajo el número 179 de 1933.

1.577

BUERGO DEL POZO, Blas; de diez y siete años, soltero, cerrajero, que dijo vivir en la calle de Teruel, número 51; comparecerá el día 26 del próximo mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 217 de 1933.

1.578

BUSCALE MARTINEZ, Juan; domiciliado últimamente en Hernani, número 22, condenado por malos tratos, en el juicio de faltas número 342 de 1932; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.579

CALLE MARINO, Dorotea; hija de Francisco y de Juana, de veintiseis años de edad, natural de Segovia, y su esposo Julio Hernández San José, domiciliados últimamente en la calle del Marqués de Santa Ana, número 28; se les cita para que el día 8 de Abril próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 100; bajo apercibimiento de pararles el perjuicio a que haya lugar.

1.580

CORTINA MENENDEZ, José; de sesenta y tres años de edad, viudo, sin profesión, natural de Biercas en Carcedo, partido de Cangas del Narcea, cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Pravia, dentro del término de ocho días, para manifestar si se ratifica en el contenido del escrito presentado por la representación del mismo y en el de calificación del Ministerio fiscal, en la causa instruida en este Juzgado, con el número 135 del año 1932, por el delito de resistencia a la Autoridad.

4494

1.581

CORTES LOPEZ, Emilio; de ignorado paradero, y cuyas demás circunstancias se ignoran; comparecerá ante el Juzgado de Granada, en tér-

mino de diez días, a prestar declaración y constituirse en prisión, acordada en el sumario número 567 de 1932, que se le instruye, sobre estafa; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde.

4462

1.582

CRISTOBAL VICENTE, Antonio; hijo de Domingo y de Nicanora, de treinta y seis años de edad, natural de Loeches (Madrid), casado, chófer, domiciliado últimamente en Carlos Rubio, número 10 duplicado, tercero derecha; se le cita para que el día 8 de Abril actual, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 431; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.583

EL MAS PROXIMO pariente de Joaquín Tomás Medem, natural de Portell (Castellón de la Plana), que fué hallado cadáver en una cueva, en el término municipal de Subirats; comparecerá dentro del término de quinto día ante este Juzgado de Villafranca del Panadés, para ofrecerle el procedimiento a tenor del artículo 109 de la ley procesal y para entregarle lo ocupado al interfecto en causa por muerte, número 19 de 1933, instruida por este Juzgado.

4529

1.584

EL MAS PROXIMO pariente de José Rovira Sallarés, de unos sesenta años, que fué hallado cadáver en una cueva en término municipal de Subirats; comparecerá dentro de quinto día ante este Juzgado de Villafranca del Panadés, a fin de enterarle de lo dispuesto en el artículo 109 de la ley Procesal y hacer entrega de lo ocupado al interfecto en causa por muerte número 24 de 1933, instruida por este Juzgado.

4538

1.585

ETIENS PEREZ, José; ignora su último domicilio; se le cita para que el día 11 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 1.285; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.586

FERNANDEZ RUBIO, Hilario; hijo de Fabián y de Dolores, de veinticuatro años, natural de Madrid, soltero, mozo de camioneta, que dijo vivir últimamente en la carrera de San Isidro, número 14, bajo, número 6; comparecerá, dentro del término de nueve días ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el

número 1.805 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.587

GALLEGO SANCHEZ, Hipólito; de veintinueve años de edad, casado, albañil, hijo de José y de Saturnina, natural de Alaejos (Valladolid), domiciliado últimamente en Madrid, en la calle de Diego de León, número 46; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, sito en la calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por lesiones, con el número 524 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.588

MAONA CABRITO, Lucía; hija de Tomás y de Hermenegilda, de treinta y siete años de edad, casada, natural de Burgos, de profesión sus labores, domiciliada últimamente en Madrid, en la calle del Amparo, número 3, tercer número 2; se la cita para que el día 8 de Abril próximo, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 36; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.589

GARCIA DEL CAMPO, Alfonso; natural de Madrid, hijo de Manuel y de Manuela, de treinta años de edad, casado, industrial, natural de Madrid, que dijo habitar en la calle de Padilla, número 4, tercero izquierda, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 134 de 1933.

1.590

GARCIA DEL CAMPO, Juan; natural de Madrid, hijo de Manuel y de Manuela, de treinta y siete años de edad, casado, industrial, que dijo habitar en Madrid, en la calle de Ambrós, número 17, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 17 del próximo mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, a celebrar juicio de faltas, por lesiones, bajo el número 134 de 1933.

1.591

GARCIA RUIZ, Teógenes; cuyos demás circunstancias no constan, domiciliado últimamente en Fuencarral, número 156, para que el día 8 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 149; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.592

GONZALEZ BLAZQUEZ, Benito; corredor de comercio, vecino que fué de esta ciudad, hoy en ignorado paradero; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para ser oído como denunciado en causa por esta a Aniano Aguado de los Ríos, número 57 del año 1933; con el apercibimiento que, de no comparecer, se decretará su detención.

4436

1.593

LACOMBA DE LA TORRE, José Diego, y Julio Sánchez Perales; el primero tallista, y el segundo ebanista, vecinos de Madrid, y cuyos domicilios se ignoran, se les cita por medio de la presente a fin de que el día 9 de mayo próximo, y hora de las diez, comparezcan ante la Sección 1.ª de la Audiencia provincial de Granada para declarar como testigos en el juicio oral de la causa seguida por este Juzgado de instrucción de Iznalloz, bajo el número 119 de 1932, sobre homicidio por imprudencia contra Francisco Martínez García; bajo apercibimiento que, de no hacerlo así, les parará el perjuicio que previene el apartado segundo del artículo 661 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

4467

1.594

LASSO, Albino; domiciliado últimamente en Francisco Giner, núm. 13; comparecerá el día 11 de Abril, a las diez horas, ante el Juzgado municipal número 4, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, núm. 3, principal, a celebrar juicio de faltas por vejación con el número 204, instruido contra el mismo y otro.

1.595

MATA LLANCE, María; de veintinueve años, casada, empleada, natural de Pau (Francia), domiciliada últimamente en Francisco Ricci, 3, piso primero izquierda, letra A, para que el día 8 de Abril, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, núm. 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 118; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

4550

1.596

SERNA DIAZ, Matías Alejandro; Angel Compañy Sevilla, y Juan León Infante; sin domicilios conocidos, se les cita para que el día 20 de Abril próximo, y hora de las diez, comparezcan ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 214; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.597

MEDIAVILLA, Cístor; cuyo actual paradero se ignora; comparecerá den-

tro del término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Palencia para recibirle declaración en causa número 56 del año actual, que se sigue por muerte por tren de su esposa Rosa Marcos Campos, e instruirle de los derechos del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal; bajo apercibimiento de ley si no lo verifica.

4386

1.598

MILLAN BORJA, Manuel; hijo de Hipólito y de Trinidad, de diez y ocho años, natural de Madrid, soltero, jornalero, que dijo vivir últimamente en la calle de Galileo, número 22, portería; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 1.805 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.599

MORENO CORTES, Juan José; de treinta y cinco años de edad, casado, jornalero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Linares; comparecerá, en término de diez días, ante el Juzgado de instrucción de La Carolina, Secretaría del Sr. Cámara, para ser oído en causa instruida por hurto de caballerías bajo el número 233 de 1932.

4336

1.600

MUNOZ MARQUES, Manuel; hijo de José y de Matilde, de diez y nueve años, natural de Méjico, soltero, estudiante, que dijo vivir últimamente en la calle de Peña de Francia, número 4, principal, número 4; comparecerá, dentro del término de nueve días, en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por escándalo; bajo el número 1.771 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

1.601

NIETO PRADO, Juan; hijo de Victor y de Dorotea, de cuarenta y cinco años, natural de Carranque (Toledo), soltero, jornalero, que dijo vivir en el paseo Imperial, número 9, portería, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por malos tratos, bajo el número 186 de 1933.

1.602

PEREZ CHEULO, José; natural de Inestrillas (Logroño), de estado soltero, profesión albañil, de cuarenta años, domiciliado últimamente en la calle de la Rada, número 10, conde-

nado por escándalo, en el juicio de faltas número 423 de 1932; comparecerá, en término de cinco días, ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 91, piso segundo; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

1.603

PEREZ, José; cuyas demás circunstancias personales no constan, que dijo vivir en la calle de Emilio Ortuno, número 12 (Puente de Vallecas), y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Abril, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones y desobediencia, bajo el número 1.794 de 1932.

1.604

POZO FERNÁNDEZ, Manuel; hijo de Manuel y de Angela, de veinticinco años, de Lugo, casado, carpintero, domiciliado últimamente en Madrid, calle de las Minas, 11, piso primero, izquierda; se le cita para que el día 8 de Abril, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 94; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

1.605

PRIEGO, Juan; vendedor de participaciones, domiciliado últimamente en la calle de San Gabriel, número 17; comparecerá el día 1.º de Abril próximo, y hora de las diez, ante el Juzgado municipal número 14, de Madrid, sito en la calle de Santa Catalina, número 3, primero, a celebrar juicio de faltas, por estafa, con el número 23 de 1933, instruido contra el mismo.

4553

1.606

RAMIREZ HERRERA, Ramona, alias "La ojo plato"; de treinta y tres años de edad, natural de Ciudad Real, soltera, vendedora, hija de Florentino y de María, que dijo vivir en la calle de Quevedo, número 12, piso primero, en calidad de huésped, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Abril, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas, por estafa, bajo el número 184 de 1933.

1.607

RODRIGUEZ LAMELA, Antonio; hijo de Benigno y de Flora, natural de Orense, soltero, jornalero, que dijo vivir en la calle del Peñón, número 21 duplicado, piso segundo letra E, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 24 del próximo mes de Abril, y hora de las once de su mañana, ante el Juzgado

municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por hurto, bajo el número 225 de 1933.

1.608

RODRIGUEZ JIMENEZ, Carolina; hija de Julio y de Celestina, de treinta años de edad, de Madrid, soltera, sus labores, domiciliada últimamente en la calle de las Minas, número 11, piso primero izquierda; se la cita para que el día 8 de Abril próximo, y hora de las diez y media, comparezca ante el Juzgado municipal número 12, de Madrid, sito en la calle de Fuencarral, número 77, segundo, a celebrar juicio de faltas número 94; bajo apercibimiento de pararla el perjuicio a que haya lugar.

1.609

RODRIGUEZ MONTES, Juan Pedro; de cincuenta y cuatro años de edad, casado, jornalero, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, domiciliado últimamente en Almagro, calle Bolaños, número 5; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de La Carolina (Secretaría del Sr. Cámara), para ser oído en causa instruida por hurto de caballerías, bajo el número 233 de 1932.

4337

1.610

RUIZ DIAZ, Julián, o quien legalmente le represente; de quince años de edad, soltero, hijo de Julián y de Luisa, natural de Cañillas (Madrid), que dijo vivir en la calle de Covadonga, número 6, piso segundo, y cuyo actual domicilio y paradero se ignora; comparecerá el día 26 del próximo mes de Abril, y hora de las once y media de su mañana, ante el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a celebrar juicio de faltas por lesiones, bajo el número 139 de 1933.

1.611

SANCHEZ LOPEZ, Santiago; cuyo domicilio últimamente se ignora; se le cita para que el día 11 de Abril próximo, y hora de las diez, comparezca ante el Juzgado municipal número 10, de Madrid, sito en la calle de Alberto Aguilera, número 20, segundo, a celebrar juicio de faltas número 164; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

1.612

SEDILES, D. Salvador; Diputado a Cortes, con domicilio en la calle de Menéndez Pelayo, número 93, entre-suelo letra E; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, sito en la calle del General Castaños, número 1, Secretaría de D. José María de Antonio, para prestar declaración en el sumario que se sigue bajo el número 155 de 1932, por escarnio al dogma católico, con motivo de la publicación de una novela titulada "Jesucristo homosexual".

4483

1.613

SILVAN PEREZ, Lucio; hijo de Maximino y de Petra, de dieciocho años de edad, natural de Amorós (Toledo), soltero, jornalero, que dijo vivir últimamente en la calle de María Guerrero, número 2, principal derecha; comparecerá dentro del término de nueve días en el Juzgado municipal número 3, de Madrid, calle de Belén, número 2, a fin de cumplir la pena que le ha sido impuesta en el juicio de faltas seguido contra el mismo, por daños, bajo el número 1.805 de 1932; apercibido que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que haya lugar.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 664 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

1.981

ACHA GUTIERREZ, Emeterio; hijo de Domingo y de Simona, natural de Salmantón, provincia de Alava, nacido en 3 de Marzo de 1911; domiciliado últimamente en Salmantón, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta número 41, de Vitoria, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días en Pamplona, ante el Juez instructor D. Joaquín Vara de Rey Sanz, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento número 14; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hace.—Pamplona, 14 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Vara de Rey.

JG—506

1.982

BADIA MESTRES, José; vecino de Alguairre, de esta provincia; comparecerá en el término de quince días, a contar de la fecha de inserción de este edicto, ante el Teniente coronel Jefe de la Caja de recluta número 28, don Miguel López Piña, Juez instructor de la causa número 3, de este año, que por motivo del asalto a los Cuarteles de esta Plaza se halla instruyendo, para prestar declaración en la misma; advirtiéndole que, de no efectuarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.—Lérida a 9 de Marzo de 1933.—

El Teniente coronel Juez, Miguel López Piña.

1.983

JG—503

BARROS BARREIRO, Manuel; hijo de José y de Lara, natural de Alén, estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Avión (Orense), sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor D. Mariano Sánchez Cristos, del Regimiento Infantería, número 32, de guarnición en la plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 15 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Mariano Sánchez.

1.984

JG—521

CANO ABELLAN, Francisco; hijo de Rosendo y de Teresa, natural de Cieza, parroquia de San Joaquín, provincia de Murcia, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Arles (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración en la Caja de recluta de Murcia, número 24, para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días en Murcia, ante el Juez instructor D. Manuel Menéndez Manjón, Teniente de Artillería, con destino en el Regimiento Ligero, número 6, de guarnición en dicha Plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Murcia, 8 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Manuel Menéndez Manjón.

1.985

JG—515

CLOTET VILAPLANA, Manuel; hijo de Ramón y de María, natural de Casserras, Ayuntamiento de Casserras, provincia de Barcelona, avecindado últimamente en Casserras, nació en 6 de Marzo de 1911, de estado soltero, de profesión religioso (Francia), sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá ante el Teniente Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería pesada, en el término de treinta días; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Gerona, 9 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Guerra.

1.986

JG—501

CRUZ MARTINEZ, Baldomero; hijo de Víctor y de Teresa, natural de Jaén, Ayuntamiento de ídem, provincia de ídem, domiciliado últimamente Barcelona, provincia de ídem, de treinta y cinco años, sombrerero; comparecerá en el término de treinta días ante el Juez instructor del Regimiento de Infantería número 10, Capitán D. Victorino Fernández Orío, que tiene su residencia oficial en el Cuartel de San Fernando; quedando apercibido que, de no presentarse en el plazo señalado, será declarado rebelde.—Barcelona, 10 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Victorino Fernández.

JG—512

1.987

CUENCA CALVO, Gerardo; hijo de Baltasar y de María, natural de Tudela de Duero, provincia de Valladolid, de veintidós años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,560 metros, cuyo domicilio últimamente se ignora, y sujeto a procedimiento por haber faltado a concentración en la Caja de reclutas de Valladolid número 44, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Salamanca, ante el Juez instructor D. Rafael Peña Quirós, con destino en el Batallón de Zapadores minadores número 7, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Salamanca, 13 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Rafael Peña.

1.988

JG—518

CUESTA REDONDO, Abilio; hijo de Manuel y de Ana, natural de Alba de los Cardaños, provincia de Palencia, avecindado últimamente en Zaragoza, nació en 26 de Febrero de 1911, de estado soltero, de profesión religioso, sujeto a expediente por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del segundo Regimiento de Artillería pesada, D. Eduardo Guerra Palacios; bajo apercibimiento de que, si no lo efectúa, será declarado rebelde.—Gerona, 9 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Eduardo Guerra Palacios.

1.989

JG—502

EL APODADO "El Navarro y Valencia"; que viste pantalón negro, chaqueta gris, botas negras, escotadas y boina, estatura regular, ancho de espaldas, color sano, pelo castaño; y el apodado "El Chato", de Lorca (Murcia), viste pantalón gris a rayas blanquinosas, americana azul de mecánico, gorra gris, usando algunas veces blusa negra, estatura regular, bien de carnes, moreno, pelo castaño obscuro, y cuyos paraderos se ignoran, procesados por el delito de sustracciones, causa número 35 de 1933, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerán o serán presentados ante el Juzgado de instrucción de Castellón de la Plana, o conducidos a las Cárcel de dicha ciudad, como presos provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serles notificado el auto de procesamiento y ser reducidos a prisión por la expresada causa que se les sigue; con la prevención de que, si no comparecen ni son presentados o habidos, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

1.990

2821

FLOREJACHS DALMAU, José (a) "El Tupinaire"; vecino de Alguaire, de esta provincia; comparecerá en el término de quince días, a contar de la inserción de este edicto, ante el Teniente Coronel Jefe de la Caja de

recluta número 28, Juez instructor de la causa número 3, de este año, que por asalto a los Cuarteles de esta Plaza, se halla instruyendo, para prestar declaración en la misma; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.—Lérida, 9 de Marzo de 1933.—El Teniente Coronel Juez instructor (ilegible).

1.991

JG—505

FUNGUERINO, Manuel; hijo de desconocido y de Carmen, natural de Boiro, provincia de La Coruña, de veintidós años de edad, domiciliado últimamente en Boiro (Coruña), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Coruña, número 50, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, desde la publicación de ésta, ante el Juez instructor D. Joaquín Vara de Rey Sanz, Capitán con destino en el Regimiento Infantería número 14, de guarnición en Pamplona; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Pamplona a 18 de Febrero de 1933.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Vara de Rey.

1.992

JG—507

GONZALEZ BARCENA, Isaac; hijo de Laurentino y de Atanasia, natural de Bilbao, provincia de Vizcaya, de veintidós años de edad, religioso, sus señas personales son desconocidas, avecindado últimamente en Bilbao, provincia de Vizcaya, procesado por faltar a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán D. Joaquín Izquierdo Jiménez, del Regimiento de Infantería número 24, de guarnición en Logroño; bajo apercibimiento de que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 14 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Izquierdo.

1.993

JG—514

GUTIERREZ LOPEZ, Luis; de profesión albañil, natural de Badajoz; procesado por el Juzgado de instrucción de Badajoz en causa número 56 de 1933; comparecerá ante dicho Juzgado dentro del término de diez días con objeto de recibirle declaración sin indagatoria, notificarle el auto de procesamiento e ingresar en prisión.

1.994

HINOJOSA LABASA, José; hijo de Enrique y de Rogelia, de veintidós años de edad, natural de La Línea (Cádiz), de oficio mecánico, estatura 1,550 metros; sus señas: pelo castaño cejas al pelo, ojos pardos; comparecerá o manifestará, en el término de diez días, su actual paradero al Teniente Coronel Juez permanente de Ceuta, D. Ramón Buesa Arguinchona, con domicilio en Ceuta, paseo de Colón, 10, a fin de notificarle resolución dictada en causa que se le sigue por supuesto delito de homicidio por im-

prudencia, y que le interesa su conocimiento.—Ceuta, 7 de Marzo de 1933.—El Teniente Coronel Juez permanente, Ramón Arguinchona.

JG—499

1.997

ICAZA DIEZ, Ignacio; hijo de Gumersindo y de Juana, natural de Allendelagua, parroquia de Castro-Urdiales, provincia de Santander, vecindado en Allendelagua, Ayuntamiento de Castro Urdiales, provincia de Santander, de veintinueve años de edad, sus señas personales se desconocen, procesado por falta de concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán del Regimiento de Infantería número 24, D. Joaquín Izquierdo Jiménez, en Logroño; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 14 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Izquierdo.

JG—522

1.995

IGLESIAS BARBERO, Elias; hijo de Laureano y de María Cruz, natural de Salamanca, de veintinueve años de edad, sus señas son: pelo negro, cejas y ojos castaños, nariz pequeña, sin barba, boca pequeña, color moreno, frente regular, aire despierto, domiciliado últimamente en Grenalve (Francia), sin más señas particulares y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, ante el Juez instructor, Capitán de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la Séptima División, D. Juan Lucio Villegas Escudero; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 10 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez permanente, Juan Lucio Villegas.

JG—511

1.997

IRLA FORMENTI, Agustín; hijo de Daniel y de Carmen, natural de Ellar, provincia de Lérida, vecindado últimamente en Ellar, partido judicial de Seo de Urgel (Lérida), de oficio labrador, de estado soltero, talla y señas desconocidas, de veintinueve años de edad, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración, en la fecha dispuesta por la Superioridad, a la Caja de recluta de Lérida, número 28; comparecerá en término de treinta días ante el Capitán del Batallón de Montaña número 5, D. José Sánchez Blanco, Juez instructor del citado Batallón, de guarnición en Seo de Urgel (Lérida). Seo de Urgel, 10 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, José Sánchez.

JG—495

1.998

LLADANOSA FARRENY, José; vecino de Alguairé, provincia de Lérida; comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de inserción de este edicto, ante el Teniente Coronel Jefe de la Caja de recluta número 26, Juez instructor de la causa nú-

mero 3 de este año, que por motivo del asalto a los Cuarteles de esta Plaza se halla instruyendo, para prestar declaración en la misma; advirtiéndole que, de no verificarlo, le pararán los perjuicios a que hubiere lugar.—Lérida, 9 de Marzo de 1933.—El Teniente Coronel Juez (ilegible).

JG—504

1.999

MATEOS GARCIA, Emiliano; hijo de Juan y de Teresa, natural de Ledrada, provincia de Salamanca, de veintinueve años de edad, sin señas particulares, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo a la Caja de recluta de Salamanca; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor Comandante de Infantería con destino en el Juzgado militar permanente de la séptima División, D. Ricardo Fajardo Allende; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa, residiendo en Buenos Aires (República Argentina), Villarnagay, número 4484, Villa de Boto.—Valladolid, 10 de Marzo de 1933.—El Comandante Juez permanente, Ricardo Fajardo.

JG—510

2.000

MIGUEL LOPEZ, Enrique; hijo de Francisco y de Herminia, natural de Francos, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y como señas personales, de 1,640 metros de estatura; domiciliado últimamente en Ribadavia (Orense), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Mariano Sánchez Cristos, del Regimiento Infantería número 32, de guarnición en la Plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 15 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Mariano Sánchez.

JG—520

2.001

FERNANDEZ ROSENDO, Emilio; hijo de Manuel y de Rosa, natural de Befecón, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, y como señas personales de 1,587 metros de estatura; domiciliado últimamente en Avión (Orense), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor D. Mariano Sánchez Cristos, del Regimiento Infantería número 32, de guarnición en la Plaza de Valladolid; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Valladolid, 15 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Mariano Sánchez.

JG—519

2.002

MORIS MORIS, José Manuel; hijo de Manuel y de Mercedes, natural de Córredes, provincia de Oviedo, de veintidós años de edad; domiciliado últimamente en Villaviciosa, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez instructor

mero 26, D. Fernando Lillo de Moya, de guarnición en Salamanca; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Salamanca, 11 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Fernando Lillo.

JG—517

2.003

NECHEZ RODRIGUEZ, Isauro; hijo de Angel y de Alfonsa, natural de Millas de Polvorosa, Concejo de Benavente (Zamora), de veintidós años de edad, soltero, de oficio jornalero, estatura 1,590 metros, cuyas señas personales se desconocen; comparecerá, en el término de treinta días a partir de la publicación de la presente, ante el Teniente Juez instructor del Batallón Cazadores de Africa, número 8 (Ceuta), D. Manuel Rey Biosca, para responder de los cargos que le aparecen por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, en la Caja de Recluta de Zamora, por lo que se le instruye expediente; apercibiéndole que, de no efectuarlo, será declarado en rebeldía.—Ceuta a 24 de Febrero de 1933.—El Teniente Juez instructor, Manuel Rey.

JG—500

2.004

OYARBIDE BELDARAIN, Lázaro; hijo de José Ignacio y de Mameña, natural de Hernani, provincia de Guipúzcoa, vecindado últimamente en Hernani, sus señas personales se desconocen, sujeto a procedimiento por falta a concentración; comparecerá, en el término de treinta días, a partir de la publicación de esta requisitoria, ante el Capitán del Regimiento de Infantería número 24, D. Joaquín Izquierdo Jiménez; bajo apercibimiento que, de no efectuarlo, será declarado rebelde.—Logroño, 12 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Izquierdo.

JG—491

2.005

PAEUS AGUILAR, Francisco; hijo de Timoteo y Evarista, natural de Lascellas, provincia de Huesca, de veintinueve años de edad, estatura 1,585 metros, domiciliado últimamente en Lascellas y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Huesca, número 32, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en el Cuartel del General Ricardos, ante el Juez instructor D. Manuel Ferial del Castillo, con destino en el Batallón de Montaña número 6, de guarnición en Barbastro; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Barbastro, 12 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Manuel Ferial.

JG—490

2.006

PARAFITA GONZALEZ, Jesús; hijo de Simón y de Josefa, natural de Buján, provincia de La Coruña, Juzgado de primera instancia de Orense, con residencia últimamente en Cuba, inscripto en el Consulado de España en Cuba, en Cienfuegos; comparecerá, en el término de treinta días, a contar de la fecha de la inserción de este

edicto, ante el Capitán Juez instructor, D. Joaquín Vara de Rey Sanz, con destino en el Regimiento Infantería número 14, de guarnición en Pamplona, para notificarle la gracia de indulto concedida en el expediente instruido por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo, en la fecha de su llamamiento.—Pamplona, 10 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Joaquín Vara de Rey. JG—508

3.007

REPILA ROMAN, Jesús; hijo de Serafín y de Juana, natural de Vitigudino, provincia de Salamanca, de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Vitigudino y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta de Salamanca, número 46, para su destino a Cuerpo; comparecerá, dentro del término de treinta días, en Cáceres, ante el Juez instructor D. Joaquín González Martín, Comandante de Infantería con destino en el Regimiento número 21, de guarnición en Cáceres; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Cáceres, 9 de Marzo de 1933.—El Juez instructor, Joaquín González. JG—498

2.003

ROYRA GUINART, Esteban; hijo de José y de María, natural de Ruidons, provincia de Tarragona, de treinta y cinco años de edad, y cuyas señas personales son: estatura 1,661 metros, soltero, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba creciente, boca regular, color sano, frente espaciosa, aire marcial, domiciliado últimamente en Ruidons, y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Tarragona número 27, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Lérida, ante el Juez instructor D. Pedro Baroja Anta, Capitán de Infantería, con destino en el Regimiento número 25, de guarnición en Lérida; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Lérida, 8 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Pedro Baroja. JG—492 y 493

2.009

RODRIGUEZ FERNANDEZ, Claudio; hijo de Celestino y Carmen natural de Villar de Sapos, Ayuntamiento de Pola de Allando, provincia de Oviedo, de veinticuatro años de edad, perteneciente al reemplazo de 1932, sujeto a expediente por haber faltado a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá en el término de treinta días, contados a partir de la publicación de esta requisitoria, en El Ferrol, ante el Teniente D. Lorenzo González Díaz, Juez instructor del Regimiento de Artillería de costa número 2; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—El Ferrol a 10 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Lorenzo González. JG—513

2.010

ROJO GARCIA, Manuel; hijo de José y de María, natural de Villar (Lugo), procesado por faltar a concentración para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Teniente Juez instructor D. Cándido Gil Varela, en la plaza de Orense, para notificarle la resolución recaída en el expediente que se le instruyó.—Orense a 2 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Cándido Gil Varela. JG—516

2.011

SANCHEZ PENA, Ramón; hijo de José y de Dolores, natural de Baza (Granada), de veintinueve años de edad, domiciliado últimamente en Baza, encartado por haber faltado a concentración; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez del Regimiento de Infantería número 4, D. Manuel Minaot Jallo, en Alicante; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Alicante, 9 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Manuel Minaot. JG—496

2.012

URRUTIA REGARI, José; hijo de Ramón y de Emerita, natural de Casada, provincia de Navarra, profesión estudiante, ignorándose sus señas particulares, domiciliado últimamente en New York (América del Norte), y sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de recluta de Pamplona, para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días, en Burgos, ante el Juez instructor Capitán de Infantería don Julián Agut y Pérez de Lara; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.—Burgos, 14 de Marzo de 1933.—El Capitán Juez instructor, Julián Agut. JG—497

2.013

VILLAQUEIRAN BENGOA, Julián; hijo de Justino y de Consuelo, natural de Bilbao, Ayuntamiento de idem, provincia de Vizcaya, de estado soltero, profesión estudiante, de veinte años de edad, estatura 1,520 metros, color sano, pelo castaño, cejas al pelo, ojos negros, nariz regular, barba poca, domiciliado últimamente en Haro, provincia de Logroño, procesado por falta grave de deserción; comparecerá en el término de treinta días ante el Teniente Juez instructor del Regimiento de Infantería número 3, don Miguel Esperón García, residente en Oviedo; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde. Oviedo, 12 de Marzo de 1933.—El Teniente Juez instructor, Miguel Esperón García. JG—494

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

Don Ignacio Crespo Pérez, Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia territorial, Relatoria Secretaría del Licenciado D. Joaquín Garrigues, penden en tramitación unos autos seguidos por doña María Manuela García Robión, con D. Marcelino Díaz Jurado, sobre divorcio, en los cuales se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: "En la ciudad de Madrid a 4 de Marzo de 1933. Vistos los autos de divorcio incoados en el Juzgado de primera instancia número 14, de esta ciudad, por el Procurador D. Victorino Sanz, a nombre, en representación y en concepto de pobre de doña María García Robión, mayor de edad, sin profesión determinada y de esta vecindad, defendida por el Letrado D. Alberto Valero Martín, contra don Marcelino Díaz Jurado, también domiciliado en Madrid y en estado de rebeldía,

fallamos que declarando, como declaramos, la concurrencia de la causa décimosegunda del artículo 3.º de la Ley de 2 de Marzo de 1932, debemos decretar y decretamos la disolución del vínculo conyugal existente entre doña María Manuela García Robión y D. Marcelino Díaz Jurado, por virtud del matrimonio; que asimismo declaramos disuelto entre el ambos celebrado el mismo día 9 de Noviembre de 1900, sin declaración especial de culpabilidad para ninguno de los dos conyuges ni imposición de costas. Y una vez firmo esta sentencia, cúmplase con lo dispuesto en el artículo 69 de la tantas veces citada ley de Divorcio.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos Domingo Cortón.—Modesto Domingo, José Méndez Novoa.—Pedro Navarro. Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Modesto Domingo, Magistrado Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala primera de lo Civil de esta Audiencia en el día de su fecha de que certifico.—Ante mí, P. H., Licenciado Angel Pérez Díaz."

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma a D. Marcelino Díaz Jurado, extiendo la presente, que firmo en Madrid a 10 de Marzo de 1933.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres. JG—256

En el Juzgado municipal del Puente de Vallecas (Madrid), se halla vacante el cargo de Secretario suplente, que ha de proveerse mediante concurso de traslado entre Secretarios suplentes comprendidos en el número tercero del artículo 1.º del Decreto de 20 de Noviembre de 1920, a cuyo

preceptos, en relación con el artículo 2.º de la Real orden de 9 de Diciembre siguiente, se ajustará la provisión.

Las solicitudes deberán presentarse en la forma que indica dicho Decreto y articulado, dentro de los treinta días naturales siguientes a la publicación del presente en la GACETA DE MADRID, y ser remitidas a esta Audiencia.

Madrid, 16 de Marzo de 1933.—El Presidente, Félix Santuillana.
JC—4479

AUDIENCIAS PROVINCIALES

MADRID

La Sección tercera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 7 de los corrientes, dictado en causa seguida a José Sanz Bautista, por el delito de hurto, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber al referido penado que si en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción no comparece ante este Tribunal a los efectos del artículo 7.º de la ley de Condena condicional, se dejarán sin efecto los beneficios de dicha ley que le han sido aplicados.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma al penado José Sanz Bautista, extendiendo la presente, que firmo, en Madrid a 10 de Marzo de 1933.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.
JO—4282

La Sección segunda de la Audiencia provincial de Madrid, por su proveído fecha 4 de los corrientes, dictado en la causa seguida a Victoriano Reliegos Gómez, por el delito de robo, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, a fin de hacer saber al referido penado que, visto el Decreto de indulto del Gobierno Provisional de la República, fecha 14 de Abril de 1931, publicado en la "Gaceta" del 16, así como el de 22 del mismo mes aclaratorio de aquél y oído el Ministerio fiscal, se le declara comprendido en los beneficios de dichas disposiciones, y en su virtud, indultado de la totalidad de la pena que le fué impuesta en la presente causa, con las condiciones a que se refiere el artículo 3.º del primeramente citado Decreto, a saber que no debe reincidir en el plazo de un año y comparecer en el de un mes ante este Tribunal y Secretaría del Sr. García Valdés.

Y para que conste y en cumplimiento de lo mandado pueda tener lugar su inserción en los periódicos oficiales, sirviendo de notificación en forma al penado Victoriano Reliegos Gómez, expido la presente, que firmo, en Madrid a 10 de Marzo de 1933.—El Oficial de Sala, Licenciado Enrique Torres.
JO—4281

La Sección primera de esta Audiencia provincial, por su proveído fecha 3 de los corrientes, dictado en la causa que se sigue a instancia de Hijos de Carlos Ullzurum contra Gregorio González Aldaiterriaga, León Mariano Fournié Salvador y José Gómez Sánchez-Valladares, por hurto, ha acordado la publicación del presente edicto en los periódicos oficiales, que servirá de citación en forma a los testigos Pascual Briongos del Río, José Migens Morilla, José Aranda Ramón, Ricardo Jiménez Sánchez, Idefonso García Hurtado y José María Val Salesa, cuyos actuales domicilios se ignoran, a fin de que comparezcan como tales al acto del juicio oral señalado ante la referida Sección, el día 7 de Abril próximo, a las diez y media de su mañana.

Y para que conste y sirva de citación en forma a los testigos Pascual Briones del Río, José Migens Morilla, José Aranda Ramón, Ricardo Jiménez Sánchez, Idefonso García Hurtado y José María Val Salesa, extendiendo la presente, que firmo, en Madrid a 13 de Marzo de 1933.—El Oficial de Sala, Ignacio Crespo.
JO—4280

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

ALCAZAR DE SAN JUAN

Por la presente, que se expide por haberlo acordado así el señor Juez en providencia de esta fecha, se cita a los denunciados Juan Arroyo Rojas, Genoveva Díaz Molina, Mariana Arroyo Rojas y Fernando de la Torre Jiménez, para que comparezcan al acto de la celebración del juicio de faltas que contra los mismos se sigue por hurto de carbón a la Compañía de Ferrocarriles de M. Z. A., a cuyo acto deberán concurrir con las pruebas de que intenten valerse; apercibiéndoles que, si no lo hacen, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que les sirva de citación se expide la presente, para su inserción en la "Gaceta de Madrid", por encontrarse aquellos denunciados expresados en ignorado paradero.

Alcázar de San Juan a 18 de Febrero de 1933.—El Secretario, Eustaquio Miguel.

BANDE

Don Angel Colino Pérez, Juez de instrucción accidental del partido de Bande.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a José Domínguez Escudero, de unos treinta años de edad, soltero, labrador, hijo de Antonio y Josefa, natural y vecino de Seca de Taboada, en el Municipio de Muños, cuyo actual paradero se ignora, procesado en causa número 14 de 1933, por homicidio, de las señas y circunstancias que al final se expresarán, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción a ser notificado del auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria e ingresar en prisión por la citada causa; apercibiéndole que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar

en derecho y será declarado en rebeldía.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares y Agentes de la Policía judicial que, tan pronto tengan noticias del procesado, procedan a su captura, con las seguridades convenientes, trasladándolo a la prisión de este partido a disposición de este Juzgado.

Señas personales.

Estatura alta, color trigüeño, frente ancha, bigote afeitado, viste traje de paño oscuro, de cejas bastante pobladas, ojos grandes y mal encarado.

Dado en Bande a 6 de Febrero de 1933.—El Juez, Angel Colino.—El Secretario, Rafael Parlo Ciórraga.
JO—2817

BEJAR

Don Abelardo Sánchez Bernal, Juez de instrucción de Béjar y su partido.

Por el presente edicto inteso de las Autoridades y sus Agentes procedan a la busca y ocupación de los semovientes que luego se reseñarán, substraídos en la noche del 5 al 6 de los corrientes, en el pueblo de Cespados, a los vecinos del mismo pueblo Eusebio Castro Gil y Gregorio Guerrero Vallejo, poniendo dichos semovientes a mi disposición juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición. Pues así lo he acordado en el sumario que instruyo con el número 1 de 1933.

Señas del semoviente de la pertenencia de Eusebio Castro Gil:

Una yegua, alzada, la cuerda; calzada de la pata izquierda, con una p. en las nalgas, estrella pequeña en la frente, cola y crin, herrada de las manos, sin asegurar.

De la pertenencia de Gregorio Guerrero Vallejo:

Una mula de dos años, pelo rojo, con las iniciales C. T. en la tabla izquierda del pescuero, herrada de las manos, asegurada en la Sociedad del pueblo.

Dado en Béjar a 17 de Febrero de 1933.—El Juez, Abelardo Sánchez Bernal.—El Secretario, P. H., Ruperto Hidalgo.
JO2813

BERMILLO DE SAYAGO

Don Valeriano Valiente Delgado, Juez de instrucción de la villa de Bermillo de Sayago y su partido.

Por el presente se instruye del derecho que concede el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario número 3 del año actual, que se instruye en este Juzgado por muerte de la vecina de Fermoselle, Fermína Guerra Barruco, a consecuencia de haber sido hallada en su domicilio, en la mañana del 6 de Enero último, a sus hijos Paula y José Matos Guerra, ausentes en ignorado paradero.

Dado en Bermillo de Sayago a 16 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Plutón Fernández.—El Juez, Valeriano Valiente.
JO—2814

BUNALANCE

Por el presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia,

a un individuo conocido por "Perico el Caco", cuyas demás circunstancias personales se desconocen, y que es vecino de Montero, para que dentro del término de diez días comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle San Francisco, número 5, al objeto de recibirle declaración en el sumario número 162 del pasado año, seguido contra Juan Ruano García, por hurto de aves de corral.

Bujalance, 17 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, P. H., Juan de D. Villaseñor.

JO—2815

CAMPILLOS

Don Francisco García Guerrero, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por virtud de la presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares, y ordeno a todos los demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una yegua de ocho años, de 1,57 metros de alzada, castaña, con hierro particular y el de la Mundial en el brazuelo izquierdo, lucero pequeño, calzada del pie y mano izquierda, y con el hierro de El Fénix Agrícola, M-6, en el brazuelo derecho; de una mula de dos años, castaña bragada, y de otra de igual edad que la anterior, parda, rayada, ambas medianas de alzada y muy gordas de carnes, y de una mula mohina, negra, añoja y con el hierro de la Compañía El Fénix en la paletilla izquierda, cuyos semovientes fueron sustraídos a los vecinos de Cañete y Real D. Diego Durán Villavicencio y D. José Corrales Valero, el día 9 al 10 del actual, del sitio Haza de las Cincuenta, de dicho término; así como a la detención de la persona en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, poniendo unos y otros a mi disposición, caso de ser habidos, pues así lo tengo acordado en el sumario número 14 de 1933.

Dado en Campillos a 15 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, Francisco García Guerrero.

JO—2818

CARAVACA

Don Andrés León Pizarro, Juez de instrucción de la ciudad de Caravaca y su partido.

Por la presente requisitoria hago saber a los de igual clase y Municipales, Alcaldes, fuerzas de la Guardia civil y demás Agentes de Policía judicial de la Nación, que en este Juzgado y Secretaría del que autoriza se instruyó sumario por el delito de rapto con el número 5 de 1932, contra Francisco López Garrido, de veintiocho años, mecánico, soltero, hijo de Francisco y de Rufina, natural y vecino de Archena, cuyo actual paradero se ignora. La Ilma. Audiencia de Murcia por auto de 9 del actual, tiene decretada su prisión, y cumpliendo orden de la misma, he acordado expedir la presente, por lo que en nombre del Estado español, ruego y encargo a todas las expresadas Autoridades procedan a la busca y captura de dicho sujeto, poniéndole, en su caso, con las seguridades convenientes

a disposición de la Audiencia en la prisión del partido de Murcia.

Y para que aquél se persone en la Sala Audiencia de Murcia, en vista de los cargos que contra el mismo existen en dicha causa, se le concede el término de diez días, contados desde la inserción de esta requisitoria en los periódicos oficiales; apercibiéndole que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el consiguiente perjuicio.

Dado en Caravaca a 16 de Febrero de 1933.—El Juez, Andrés León.—El Secretario, Francisco Alegre.

JO—2819

CAROLINA (LA)

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de las expediciones que al final se detallan, y que fueron sustraídas la noche del 27 al 28 de Enero pasado, de dos vagones del tren número 1.406, en su recorrido entre las Estaciones de Vilches y Calencha, y a la detención de las personas en cuyo poder puedan encontrarse las expresadas mercancías, caso de no acreditar su legítima adquisición.

Expediciones sustraídas.

La número 8.730, de Novelda a Mengibar, compuesta de un bulto de alpargatas con 59 kilos.

La número 8.731, de Novelda a Mengibar, compuesta de dos bultos de alpargatas con 50 kilos.

La número 1.039, de Albacete a Villa del Río, compuesta de un bulto de mercería con 37 kilos.

La número 959, de Albacete a Villa del Río, compuesta de dos bultos de café con 50 kilos.

La número 852, de Albacete a Montoro, compuesta de dos bultos de café con 48 kilos.

La número 839, de Albacete a San Fernando (Cádiz), compuesta de un bulto de café con 38 kilos.

La número 849, de Albacete a Huelva, compuesta de un bulto de café con 42 kilos.

Dado en La Carolina a 7 de Febrero de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet. El Secretario, P. H., Rafael Cámara.

JO—2846

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una yegua, de seis años al asegurarla en el 1930, alzada 1,46 metros, capa castaña, raza española, marca HP confuso en la pata derecha, señas particulares: pelos blancos en el dorso y costillares y en la mano derecha de la traba, bociobscuro sitio donde lleva la marca de la Compañía El Fénix, pata izquierda la inicial J, número 7; cuyo semoviente fué hurtado en la tarde del día 10 del actual del sitio denominado Hortalanza, del término de Vilches, de la propiedad de Francisco García Trapero, y a la detención del

autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentre indicado semoviente, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 14 de Febrero de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.

JO—2847

Don Jesús Pousibet Figueroa, Juez municipal Letrado de esta ciudad, en funciones de instrucción del partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial se proceda a la busca y rescate de una yegua, raza española, capa castaña, de trece años, alzada 1,41 metros, lucero blanco en la frente, crin y cabos oscuros, con una marca en forma de herradura en la paleta izquierda, otra en forma de F pierna derecha, y la de la Sociedad El Fénix en la pata izquierda letra J, número 4; y una mula con diez meses, alzada 1,20 metros, capa castaña clara, raya cruzada, un poco calzada en los corvejones y rodilla, cabos oscuros con la marca de la Sociedad El Fénix Agrícola en la cadera derecha letra J, número 7; cuyos semovientes fueron robados, limando el hierro de la traba, el día 10 del actual del sitio Corral de Juan, del término de Vilches, de la propiedad de Antonio Garrido Jurado, y a la detención del autor o autores del hecho y personas en cuyo poder se encuentren indicados semovientes, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en La Carolina a 14 de Febrero de 1933.—El Juez, Jesús Pousibet.—El Secretario, P. H., Rafael Cámara.

JO—2848

CASTRO DEL RIO

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de instrucción de este partido por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 111 de 1932, por hurto de dos caballerías de la propiedad de D. Ramón Santaella Ariza, se cita a José Montiel Ruiz, cuyas demás circunstancias se desconocen, que fué operario de dicho perjudicado, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en dicho sumario apercibiéndole que, de no verificarlo le parará el perjuicio a que haya lugar. Castro del Río, 13 de Febrero de 1933. El Secretario judicial, José Teruel.

JO—2820

CAZALLA DE LA SIERRA

Don Adelardo del Castillo Campos, Letrado e interino Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego y encargo a todas las Autoridades, a los Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de lo que al final se expresa de la propiedad de los que también se indican, que fué sustraído la noche del 29 al 30 del pasado mes de Enero de la finca Coto de Forcada, término de El Pedroso, y a la detención del autor o autores del hecho o personas en cuyo poder se encuentre lo sustraído, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de lo substraído.

Un traje de lana azul oscuro de caballero. Un pantalón de pana negra lisa nuevo. Dos chalecos del mismo género, también nuevos. Un par de calzoncillos blancos. Una camiseta atelpada blanca sin estrenar. Dos pares de calcetines de seda, color azul y marrón. Una blusa gris de alpaca. Una manta de lana gris a cuadros blancos y azules. Una gorra negra lisa de verano. Un par de botas negras, abierta, fina, de caballero, con pilas de goma. Como dos kilos de chorizos y morcilla. Un queso y tres panes de a kilo. Unos zapatos de señora, sin estrenar, de piel de ante.

Dado en Cazalla de la Sierra a 13 de Febrero de 1933.—El Juez, Adelfardo del Castillo.—El Secretario interino, Erasmo Rojas.

JO—2822

CEUTA

En virtud del presente y en el expediente que se tramita en este Juzgado de primera instancia e instrucción de Ceuta, de oficio, por muerte del ex artillero Antonio Picazo Márquez, ocurrida en esta Plaza, el 25 de Diciembre de 1927, de veintisiete años de edad, hijo de Agapito y de Concepción, contable, natural de Chafarinas, vecino de Madrid, calle de Lavapiés, número 49; se llama a los parientes que tengan interés, a fin de que, dentro de treinta días, comparezcan, en forma, en el expediente, a usar de su derecho, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.

Ceuta, 14 de Febrero de 1933.—El Juez, Caneda.—El Secretario, Licenciado José Rodríguez Corral.

JO—2829

CHIVA

Don José María Ferrer Jordán, Juez ejerciente de instrucción del partido de Chiva.

En sumario número 4 de 1933, por robo, intereso la busca y ocupación de tres cabezas de ganado, propiedad de Miguel Higón Navarro; un carnero de Enrique Algara González, otro carnero de José Escoto Pérez, tres caraceras de Vicente Solada Borredá, seis gallinas, un pollo y un sillón con arretrancas para aparejar la caballería propiedad de José David Cañigral Martínez; cinco gallinas, dos gallos, cinco pollos, un conejo y dos conejas propiedad de Germán Marchuet Colado; y, cuatro conejos grandes y una cría de pequeños, en número de cinco, y 20 sacos vacíos de la propiedad de Vicente Cusita Teodoro; todos vecinos de Turis, y que fué substraído, en la madrugada del día 30 de Enero último, de los corrales de José David Cañigral Martínez, de Germán Marchuet Colado y de Vicente Guaita, sitos en las afueras del pueblo.

Interesa, a la vez, de las Autoridades y Agentes de Policía judicial procedan, también, a la busca y captura del autor o autores de expresado robo, así como también de las personas en cuyo poder se hallaren los semovientes expresados, si no acreditaren su legítima procedencia, poniéndolos a mi disposición.

Chiva a 13 de Febrero de 1933.—El

Juez, José María Jordán Ferrer.—Por su mandato, el Secretario, Manuel Mateu.

JO—2830

ELCHE

Don Tomás Aguilera y María de Espinosa, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se presta cumplimiento a carta orden de la Audiencia provincial de Alicante, dimanante del sumario que se instruyó en este de mi cargo, con el número 62 del año 1932, por estafa, con motivo de viajar sin billete en el tren, Lorenzo Almansa Guápez, Manuel Pineda García, Florencio Ramiro Oigado y Juan Moreno Villacilana, los cuales figuraron como procesados; habiéndose so-lapescado, libremente, el sumario y dejando sin efecto el procesamiento de todos ellos, mandándose celebrar juicio de faltas, así como que queden canceladas las requisitorias publicadas en la GACETA DE MADRID de 19 de Agosto de 1932, con el número 12.055 y Boletines Oficiales de Málaga y Granada de 14 de Agosto y 16 del mismo mes, respectivamente, con respecto a los procesados, Lorenzo Almansa Guápez y Manuel Pineda García.

Elche, 16 de Febrero de 1933.—El Juez, Tomás Aguilera y María de Espinosa.—El Secretario, Jeremías Pastar.

JO—2831

FRAGA

Don José Angós y Graner, Juez de instrucción de la ciudad de Fraga y su partido.

Por el presente edicto se cita al autor o autores del robo cometido en el estanco del pueblo de Belver de Cinca, en la noche del 4 al 5 del mes de Enero del año actual, a fin de que en el término de diez días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado de instrucción, a responder de los cargos que les resultan en el sumario que con tal motivo me halla instruyendo, con el número 4 de 1933; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que determina la ley.

Al mismo tiempo encargo a las Autoridades de toda clase, practiquen gestiones en averiguación de los mencionados autores los cuales, caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado.

Dado en Fraga a 17 de Febrero de 1933.—El Juez, José Angós y Graner. El Secretario, P. H., F. Castellano.

JO—2832

FUENTE DE CANTOS

Don Francisco Herrera de Llera, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber: Que en este Juzgado pendiente sumario con el núm. 23 del año 1933 sobre hurto de tres cerdos, que después se reseñan, substraídos en la tarde del 26 de Enero anterior de la finca "El Zauje", término de Montemolín, propiedad de doña Mariana Jaraquemada Nobis; en el que he acordado interesar de todas las Autoridades civiles y milita-

res, Agentes de Policía judicial y fuerzas de la Guardia civil de la Nación, procedan a la busca y rescate de dichos semovientes y detención del autor o autores de la substracción, poniéndolos, en su caso, en la cárcel del partido a mi disposición, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legal adquisición.

Señas de los semovientes.

Tres cerdos machos enteros, con las orejas rasgadas ambas al medio y una Z. en la paletilla; uno de un año y dos de trece a catorce meses.

Dado en Fuente de Cantos a 16 de Febrero de 1933.—El Juez, Francisco Herrera.—El Secretario, S. M., Emilio Cáceres.

JO—2833

GARROVILLAS

Don Leopoldo Duque Estévez, Juez de instrucción de Garrovillas y su partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes, que al final se reseñan, propiedad del vecino de San Sebastián D. Pedro Salas Fernández, y que el día 9 del mes actual le fueron substraídos de la era del Cañabón, sita en término municipal de Cañaveral, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con la persona en cuyo poder se hallaren, si en el acto no justifican su legítima adquisición, por haberlo así acordado en sumario que instruyo con el número 12 del corriente año por delito de hurto.

Señas de los semovientes.

Yegua de ocho años, alzada 1,19, castaña obscura, raza española, incera, hierro de El Fénix Agrícola, maza izquierda P, núm. 11.

Una muía de tres aos, alzada 1,20 cuando se aseguró, castaña obscura, raza española, bazos castaños, pelos blancos cuerpo, bebe en negro, hierro de El Fénix Agrícola, maza izquierda P, número 11.

Dado en Garrovillas a 15 de Febrero de 1933.—El Juez, Leopoldo Duque Estévez.—El Secretario, P. H., Pedro García.

JO—2834

HUESCAR

Don Enrique de Iturriaga y Aravaca, Juez de instrucción de esta ciudad de Huescar y su partido.

Por el presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, se cita, llamo y emplazo a Antonia Dolores Rosales Torreblanca (a) Loles, de cincuenta años, viuda, natural de Castril de la Peña y vecina que fué de dicha villa, cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado de instrucción, sito en la calle Mayor de esta ciudad, al objeto de celebrar careos acordados en la causa núm. 63 de 1932, sobre falso testimonio en causa criminal, con la prevención de que, de lo con-

parecer, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Huéscar a 15 de Febrero de 1933.—El Juez, Enrique de Iturriaga.—El secretario judicial, Licenciado Julio Martín.

JO—2837

IZNALLOZ

Don Miguel Quijano Bautista, Juez de instrucción de Iznalloz y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado Cristino Bustamante Triviño, vecino de Granada y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante este Juzgado en el término de diez días para notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración indagatoria y constituirse en prisión, por estar así acordado en el sumario número 253 de 1932; apercibiéndole de que, si no comparece, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

Al mismo tiempo encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dicho individuo, conduciéndolo, caso de ser habido, con las seguridades debidas, a la Cárcel de este partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Iznalloz a 16 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial, Manuel Martín.—El Juez, Miguel Quijano Bautista.

JO—2840

JEREZ DE LOS CABALLEROS

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que el día 6 de los corrientes le han sido sustraídos al vecino de Salvación Eusebio Vázquez Cuenca, de la dehesa comunal Monte Porriño, diez cerdos, con pelo negro, de cuatro meses de edad, de unas dos arrobas de peso aproximadamente, con muesca y golpe por detrás en la oreja derecha y hendidura en la izquierda y golpe por detrás, los cuales pastaban sueltos por la indicada dehesa.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 50 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades, y demás Agentes de la policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes con detención de sus autores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 13 de Febrero de 1933.—El Secretario, Julio Charcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—2842

Don Antonio de la Riva Crehuet, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 30 al 31 de Enero anterior, le han sido sustraídos al vecino de Oliva de la Frontera Manuel Matamoros Romero, diez y seis cerdos, catorce negros y dos colorados, de año y medio de edad, de cinco arrobas de peso cada uno y con el hierro, Y. M., en

la paleta derecha, los cuales se hallaban sueltos por la finca La Fuente, de este término.

En su virtud, y con referencia al sumario que con tal motivo se instruye en este Juzgado con el número 43 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades, y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores.

Dado en Jerez de los Caballeros a 13 de Febrero de 1933.—El Secretario, Julio Charcos.—El Juez, Antonio de la Riva Crehuet.

JO—2843

Don Antonio Asensio Montesino, Juez de instrucción interino de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en la noche del 26 al 27 de Enero anterior, han sido sustraídos de una majada existente en la Dehesa Confronte de Marabet, los cerdos que a continuación se reseñan, de la propiedad del vecino de Olivenza Antonio Gil Viera y de su porquero José María Felipe Megías.

En su virtud y con referencia al sumario que en este Juzgado se instruye con el número 31 del corriente año, ruego y encargo a todas las Autoridades y demás Agentes de la Policía judicial, practiquen diligencias para el rescate de los semovientes y detención de sus autores, que en el caso de ser habidos, serán puestos a mi disposición.

Reseña.

De Antonio Gil Viera:

Quince cerdos, todos negros, y uno colorado, de unas tres arrobas de peso, con el hierro A G en costillar derecho.

De José María Felipe Megías:

Una cerda con el hierro S B en la palomilla derecha, negra, y de unas cuatro arrobas de peso, y un lechón de dos meses, con la señal hendidura en las dos orejas y también negro.

Dado en Jerez de los Caballeros a 11 de Febrero de 1933.—El Juez, Antonio Asensio.—El Secretario, Pedro Marcos.

JO—2844

LERIDA

Don José Almacellas Pascual, accidental Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se hace saber a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, que por orden de la Audiencia provincial de esta capital, se han dejado sin efecto las requisitorias expedidas para la busca y captura del procesado Manuel Sänder Gener, hijo de Rafael y de María, de treinta y seis años, soltero, natural de Santa Lecina (Huesca), domiciliado últimamente en Lérida, jornalero y sin instrucción en la causa número 12-36 de 1932, sobre hurto frustrado, y que se publicaron en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, de fechas 16 y 15 de Junio de 1932, respectivamente.

Dado en Lérida a 13 de Febrero de

1933.—El Juez, José Almacellas.—Por mandado de S. S. (ilegible).

JO—2851

LLERENA

Don Juan Antonio Cabezas Romero, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente, se interesa a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los semovientes que a continuación se reseñan, sustraídos el día 8 de los corrientes, en su noche de la finca Canchal del Rey, del término de Llera, pertenecientes a Blas Ropero Hernández, y caso de ser habidos sean puestos a disposición de este Juzgado en unión de las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en el sumario que con el número 42 de 1933, instruyo por el delito de hurto.

Señas de los semovientes.

Una burra rucia, clara, cerrada, talla mediana, herrada de las manos, ensillada, un poco izquierda de las manos.

Y una yegua cerrada, colorada, raza española, con las señas particulares siguientes: crin, rabo, patas y hocico negro, lunar blanco en el lomo, con marca de la Compañía Agrícola Española Z, número 14 en jamón izquierdo.

Llerena a 15 de Febrero de 1933.—El Juez, Juan Antonio Cabezas.—El Secretario judicial, Licenciado Fulgencio Linares.

JO—2852

MALAGA—MERCED

Don Antonio Torres González, interino Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta capital.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado José Navarrete Santa Bibiana, hijo de José y de Concepción, de veinticuatro años de edad, de estado soltero, natural de Olías, partido de Vélez-Málaga, provincia de Málaga, vecino que fué de Málaga, calle de Pablo Iglesias, número 6, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, contados desde el de la inserción de la misma en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", comparezca en este Juzgado a constituirse en prisión en la causa que contra el mismo se instruye por el delito de corrupción de menores, bajo el número 100 de 1932 y Secretaría del Sr. Carrasosa; apercibido de que, de no verificarlo, le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho y se le declarará rebelde.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción a la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, del expresado procesado.

Dado en la ciudad de Málaga a 15 de Febrero de 1933.—El Juez, Antonio Torres.—El Secretario judicial, P. S. (ilegible).

JO—2864

MARTOS

Don Juan José Marín Pestaña, accidentalmente Juez de instrucción de Martos y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, ruego y encargo a toda clase de Autoridades, tanto civiles como militares y demás individuos de la Policía judicial, practiquen activas y eficaces diligencias para la busca y rescate de ocho fanegas de aceituna hurtadas la noche del 7 al 8 de los corrientes de la finca "Los Granadillos", término de Porcuna, a D. César Sebastián González, y, caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado, con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Así lo tengo acordado en el sumario número 31 de 1933, que se instruye con tal motivo.

Dado en Martos a 15 de Febrero de 1933.—El Juez, Juan José Marín.—El Secretario, P. H., Rafael Fabre.
JO—2865

MERIDA

Don Adrián Moreno Cuesta, Juez de instrucción de Mérida y su partido.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el sumario que instruyo con el número 20 de 1933, por hurto de varias caballerías de la propiedad del arrendatario de la finca "Las Tiendas", Cuarto de la Sal, término de Mérida, Avellino Pernudo Blázquez, hecho ocurrido la noche del 10 al 11 del actual, ruego a todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de las caballerías que al final se reseñan, poniéndolas, caso de ser habidas, a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de las caballerías.

Yegua castaña oscura, talla mediana, hierro del Estado mano izquierda, asegurada en la Compañía El Fénix Agrícola, letra A, número 6, en nalga izquierda.

Rastra una poira alazana, de diez meses, lucero corrido en la frente.

Caballo castaño claro, más de marca, lunares blancos costillar derecho, rozaduras en las agujas, del aparejo, con hierro A. P. en nalga izquierda.

Dado en Mérida a 14 de Febrero de 1933.—El Juez, Adrián Moreno.—El Secretario habilitado (ilegible).
JO—2861

MONTALBAN

En virtud de lo acordado por el señor Juez de instrucción de este partido de Montalbán, en providencia dictada en carta-orden recibida de la Superioridad, dimanante de causa que se siguió en este Juzgado con el número 13, rollo 135, de 1932, sobre asesinato, contra Miguel Biel Corna, se cita por medio de la presente cédula a la testigo Adela Vega Sánchez, para que el día 10 de Marzo próximo, y hora de las nueve y media, comparezca ante la Audiencia provincial de Teruel, en que tendrá lu-

gar el juicio oral de la referida causa; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, le parará el perjuicio que haya lugar.

Y para que sirva de citación en forma, expido la presente en Montalbán a 14 de Febrero de 1933.—El Secretario, Fernando Corna.
JO—2936

NADOR

Don Luis Salazar Rubio, Juez de primera instancia de Nador y su jurisdicción.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 618 del Código de procedimiento criminal, vigente en esta Zona de Protectorado se cita, llama y emplaza a Federico Martínez Pérez, vecino que fué de Melilla, hijo de Juan y de Eusebia, natural de Gérgal, de veintitrés años de edad, de estado soltero, profesión minero, y cuyo actual paradero se desconoce, para que, dentro del término de cinco días, siguientes al de la publicación de la presente, comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan en el sumario número 204 del año 1932, que contra el mismo instruyo por el delito de falsedad en documento de identidad; bajo apercibimiento que, de no verificarlo dentro del término fijado, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y Policía, procedan a la busca y captura del referido procesado y, caso de ser habido, lo trasladen a la Cárcel de esta localidad, dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Nador a 14 de Febrero de 1933.—El Secretario, G. Centeno.—El Juez, Luis Salazar.
JO—2937

NULES

Don Eduardo Reines Corrons, Juez de instrucción accidental del partido, por traslado del propietario.

Por la presente requisitoria, y como comprendidos en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Ramona Fernández Caiz, de sesenta y ocho años de edad, hija de Juan y de Felipa, viuda, dedicada a labores, natural de las Herencias (Tolledo), vecina de Sagunto, y a Juan Manuel Muñoz Hernández, de cuarenta y dos años de edad, soltero, tratante, hijo de Antonio y de Antonia, natural de Alcira, vecino de Valencia, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su actual paradero, para que comparezcan dentro del término de diez días, a contar desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", ante este Juzgado, con objeto de ser reducidos a prisión en el sumario que se instruye con el número 42 de 1932, por el delito de tenencia de armas; apercibiéndoles que, si no comparecen, serán declarados rebeldes.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos requisitoriaados y los pongan a disposición de este Juzgado,

en el Depósito de esta villa, con las seguridades convenientes.

Dado en Nules a 14 de Febrero de 1933.—El Secretario, Anibal Vidal.—El Juez, Eduardo Reines.
JO—2938

PLASENCIA

Don Lorenzo Espada Berrocoso, accidental Juez de instrucción de la ciudad de Plasencia y su partido.

Por la presente cito, llamo y emplazo a Dorado García Bernardo, hijo de Miguel y de Victoria, natural de Navalnoral de la Mata, domiciliado últimamente en Plasencia, de veintiséis a veintiocho años de edad, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado con objeto de constituirse en prisión y recibirle declaración e indagatoria; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar, pues así lo tengo acordado en sumario número 57 de 1933, por el delito de tenencia ilícita de materias explosivas y armas prohibidas.

Al mismo tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca de expresado procesado, y en el caso de ser habido lo pongan a mi disposición.

Plasencia a 13 de Marzo de 1933. El Juez, Lorenzo Espada.—El Secretario judicial, Joaquín de Celsa.
JO—4507

POZOBLANCO

Don Gregorio Prados Ramos, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que por auto fecha de hoy, dictado en la pieza de libertad dimanada del sumario número 19 del pasado año, por estafa, contra Antonio Andreu Santonja, se ha acordado dejar sin efecto las requisitorias que para la prisión del mismo aparecen insertas en los "Boletines Oficiales" de la provincia de Córdoba, de fechas 20 de Diciembre y 6 de Febrero últimos, así como también la que con el mismo fin aparece inserta en la "Gaceta de Madrid", fecha 27 de dicho mes de Diciembre último.

Dado en Pozoblanco a 14 de Febrero de 1933.—El Secretario, Miguel Orellana.—El Juez, Gregorio Prados.
JO—2838

PUENTEDEUME

Don José Samuel Roberes García, Juez de instrucción de Puente deume (La Coruña).

A medio de la presente llamo, cito y emplazo al procesado Herminio García Martínez (a) "Asturiano", de veintiocho años de edad, obrero, casado, domiciliado últimamente en el lugar de la Rivera, de la parroquia de Maniños, y que se ausentó, según se dice, para el pueblo de Ujo, de la provincia de Oviedo, sin instrucción, procesado en sumario de este Juzgado número 49 de 1932, por lesiones a Manuel Depico Al-

variño, vecino del lugar de Gándara del Couto, Ayuntamiento de Narón, en el partido de Ferrol, y actualmente en desconocido paradero, para que en el término de diez días comparezca ante este referido Juzgado de Puentedeume (La Coruña), al objeto de ser notificado del auto de su procesamiento y recibirle declaración indagatoria; apercibiéndole que, de no comparecer, será declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a su busca y captura, poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado.

Dado en Puentedeume a 15 de Febrero de 1933.—El Secretario, Constantino Cos.—El Juez, José Samuel Roberes. JO—2870

PUERTO DE SANTA MARIA

Don Ramón Pico Ferrer, Juez de Instrucción accidental del partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza al procesado José de la Cruz Flores, de diez y siete años, soltero, hojalatero, hijo de Manuel y de Francisca, natural de Sevilla y vecino de Jerez de la Frontera, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, a contar de la publicación de la presente en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le pararán los perjuicios consiguientes.

Al mismo tiempo intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca, captura y prisión de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser hallado, pues así lo he acordado en cumplimiento de carta orden de la Superioridad dimanante del sumario número 84 de 1931, por hurto.

Puerto de Santa María, 13 de Marzo de 1933.—El Juez, Ramón Pico Ferrer. El Secretario (ilegible). JO—4499

RAMALES

En virtud de lo acordado en el sumario que se tramita en este Juzgado con el número 4 de 1933, contra Miguel Ochoa del Río y Francisco Pereda Oporto, sobre homicidio, lesiones y daños por imprudencia, con ocasión de accidente de automóvil, del que resultó la muerte de José María Ochoa Pérez, de treinta y tres años, natural de Ramales, que acababa de regresar de La Habana, República de Cuba, se advierte a los herederos del mismo y a los representantes legales de los que no gozan de plena capacidad legal, del derecho que les asiste de mostrarse parte en la causa y de renunciar o no la indemnización que pudiera corresponderles.

Dado en Ramales a 14 de Febrero de 1933.—El Secretario, Ismael Sicca.—Visito bueno: el Juez, Miguel González. JO—2871

REQUENA

Don Juan Cantos y Barber, Juez de Instrucción de Requena y su partido. Por el presente se cita, llama y em-

plaza a Raimunda Vilar Vindel, consorte de Hermenegildo Téllez Sánchez, y a los hijos de este matrimonio, cuyas existencias y paraderos se desconocen, para que en término de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de éste, comparezcan ante este Juzgado a prestar declaración en el sumario número 12 de 1933 que instruyo sobre hallazgo del cadáver del indocado Hermenegildo Téllez Sánchez, el 11 del actual, en una casita-cueva del barrio de la Loma de esta ciudad; previniéndoles que, de no comparecer, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Al propio tiempo se les ofrece el procedimiento en el indicado sumario conforme a lo prevenido en el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Requena a 13 de Febrero de 1933.—El Juez, Juan Cantos.—El Secretario (ilegible). JO—2872

ROA

Don José de la Torre de Pedro, Juez municipal en funciones de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente edicto, acordado publicar en el sumario núm. 2 de 1933 sobre robo de semovientes, propiedad del vecino de Olmedillo Isidoro Cavia Escudero, hecho ocurrido en el expresado pueblo en la noche del 26 al 27 de Diciembre último, ruego a las Autoridades de todos los órdenes, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de lo subtraído y detención de poseedores ilegítimos, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos.

Reseña de lo subtraído.

Quince gallinas, un gallo y dieciséis conejos.

Dado en Roa a 17 de Febrero de 1933. El Juez, José de la Torre.—El Secretario, Francisco P. Rodríguez. JO—2874

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

En providencia del día de hoy, dictada en el rollo de antecedentes formado del sumario instruido en este Juzgado con el número 288 de 1929, por el delito de robo, hoy en ejecución de la sentencia dictada por la Superioridad, entre otro contra Gabriel Tarancón de las Heras, el que ha tenido últimamente su domicilio en Madrid, en la calle de Jaime III, número 17, principal (carretera de Extremadura), donde manifiestan sus familiares que marchó a Bilbao, sin que les haya escrito ni sepan el domicilio, ignorándose su actual paradero; se acuerda citar a dicho penado de comparecencia ante este Juzgado, por medio de la presente, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletines Oficiales" de esta provincia y la de Bilbao, con objeto de requerirle al pago de la indemnización en que mancomunada y solidariamente ha sido también condenado, y hacerle saber que por providencia de la Sección cuarta de la Audiencia provincial de Madrid, fecha 29 de Abril del año último, ha sido inculcado, con el otro procesado, de la totalidad de la pena que le fué impuesta de seis meses y un día de presidio co-

rrrecional por sentencia de 24 de Marzo anterior, con arreglo al Decreto de indulto de 14 de Abril de 1931, publicado en la "Gaceta" del 16, y acordándose también en dicha providencia se le advierta a expresado Gabriel Tarancón, que si en el plazo de tres años volviere a delinquir quedará sin efecto la gracia concedida.

San Lorenzo del Escorial a 16 de Febrero de 1933.—El Secretario, César del Pozo. JO—2878

SANTA MARIA

Don Ramón Pico Ferrer, Juez de Instrucción accidental del partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Vicente Expósito de la Cruz, de diecinueve años de edad, soltero, dependiente de taberna, natural y vecino de Huelva, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca ante este Juzgado, a contar desde la publicación de la presente en los periódicos oficiales, a constituirse en prisión; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al mismo tiempo intereso de todas las Autoridades, tanto civiles como militares, procedan a la busca y captura de dicho procesado, poniéndolo a disposición de este Juzgado, caso de ser hallado, pues así lo tengo acordado en el sumario que instruyo número 298 de 1932, por allanamiento de morada.

Puerto de Santa María, 15 de Febrero de 1933.—El Juez, Ramón Pico.—El Secretario, Justo Romero. JO—2860

SARILENA

Don Antonio Martín Ballester, Juez de Instrucción de Sariñena y su partido.

Por el presente edicto, que se insertará en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Huesca, se cita a Juan Coll, casado, mayor de edad, Secretario que fué del Ayuntamiento de Marcén, cuyo paradero actual se desconoce en la actualidad, así como sus demás circunstancias personales, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción, dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente en aquellos periódicos oficiales, a fin de ser oído en el sumario que se instruye en este Juzgado, bajo el número 73 de 1932, por quema de papeles en el citado Ayuntamiento de Marcén.

Dado en Sariñena a 15 de Febrero de 1933.—El Juez, Antonio Martín Ballester.—El Secretario, P. S. M., Victoriano Alvarez. JO—2880

SEVILLA—SALVADOR

Don Pedro Cano Manuel Aubareda, Juez de Instrucción del distrito del Salvador, de esta ciudad.

En virtud de la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán a contarse desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, sin perjuicio de su inserción en el Boletín Oficial de esta

provincia, al procesado Miguel Téllez Risco, natural de Sevilla, hijo de Miguel y de Teodora, vecino de Sevilla, que habitó en la calle de las Huertas, número 1, de ocupación armodista, de estado casado y de treinta y dos años de edad, para que se presente en este Juzgado, calle Almirante Apodaca, Palacio de Justicia y Secretaría del señor Rodríguez Gallego, a contestar los cargos que le resultan en sumario que se sigue, por desobediencia a la Autoridad, con el número 800 de 1932; apercibido de que, si no lo verifica, será declarado rebelde, parándole los perjuicios a que haya lugar.

Al propio tiempo, exhorto y requiero a todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que procedan a la busca, captura y depósito en la Cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado, de dicho procesado, pues en hacerlo así administrará justicia a que me obligo en casos análogos.

Dado en Sevilla a 16 de Febrero de 1933.—El Juez, Pedro Cano.—El Secretario (ilegible).

JO—2881

TALAVERA DE LA REINA

Don Gregorio de los Ríos Martín-Rueda, Juez de instrucción accidental de Talavera de la Reina y su partido.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y demás Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y captura de los semovientes que a continuación se reseñan y que fueron hurtados, en la noche del 10 al 11 de los corrientes, en término municipal de Iglesuela, y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no justifican su legítima adquisición, pues así lo tengo acordado en sumario que instruyo, con el número 46 del año corriente, por hurto de caballerías.

De la propiedad de Francisco Ayuso: Un mulo capón, que entiende por "Bucero", cinco años de edad, 1,43 metros de alzada, castaño, raza española.

Una mula de chatro años de edad, capa negra, 1,42 alzada, raza española, con hierro de La Unión Ganadera en la nalga derecha, así como el mulo anteriormente reseñado.

De la propiedad de Teófilo Rubio:

Un caballo de cuatro años de edad, alazán, 1,43 alzada, estrellado, calzado de patas y mano, con hierro de La Unión Ganadera en la nalga derecha.

De la propiedad de Eloy García:

Un caballo colorado, la marca en la uata derecha, mitad de la pesuña blanca estrellado, careto, hierro de El Fénix Agrícola, poco señalado.

Dado en Talavera de la Reina a 16 de Febrero de 1933.—El Juez, Gregorio de los Ríos.—El Secretario judicial, Miguel Alvarez.

JO—2889

TARRASA

Don Angel León y Lerdo, Juez de instrucción de Tarrasa y su partido.

Por la presente requisitoria, que se expide en méritos del sumario número 24 de 1933, por tenencia ilícita de arma corta de fuego, contra Soledad Pons,

alias "Pepe", y como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a dicha procesada Soledad Pons (a) "Pepe", de unos treinta y cinco años de edad, viuda, que tiene un hijo llamado Luis y posee la casa número 1 de la carretera de Gélida de Martorell, y de ignorado paradero, a fin de que dentro del término de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de la presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, para que comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión, decretada por el mismo en auto de esta fecha, con la prevención que, de no hacerlo, será declarada rebelde y la parará el perjuicio que hubiese lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y ordeno a los Agentes de la Policía judicial practiquen averiguaciones para la busca y captura, y caso de llevarse a efecto sea puesta a disposición de este Juzgado en la Prisión del partido.

Dado en Tarrasa a 14 de Febrero de 1933.—El Secretario, Evaristo Casado.—El Juez de instrucción, Angel León.

JO—2890

TERUEL

Don José María Dilla Pallarés, accidental Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por medio del presente edicto se cita, llama y emplaza a Basilio Marín Pertegaz, de setenta años de edad, Auxiliar de recaudación, domiciliado últimamente en esta ciudad, Hospedería de Vidrio, cuyo actual paradero se ignora, para que comparezca ante este Juzgado de instrucción (Amantes, 14), en término de ocho días, a contar desde esta inserción, para recibirle declaración en el sumario que se instruye por el delito de estafa, con el número 146 de 1932; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, caso de no presentarse.

Dado en Teruel a 18 de Febrero de 1933.—El Juez, José María Dilla.—El Secretario accidental, José María Siguenza.

JO—2892

TORTOSA

Don Manuel Bau Verges, accidentalmente Juez de instrucción de este partido.

Por el presente, ruego a todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, procedan a la busca y ocupación de la cantidad de seis pesetas que a continuación se reseñan, propias del Municipio de Udecona, que fueron sustraídas de la "Ermita de la Pietat" la madrugada del 7 del actual, poniéndolos, caso de ser habidos, a disposición de este Juzgado, juntamente con su poseedor ilegítimo.

Señas.

Unas seis pesetas que contenía un cepillo de la mencionada Ermita.

Dado en Tortosa a 15 de Febrero de 1933.—El Juez, Manuel Bau Verges.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—2891

TRUJILLO

Don Venancio Catalán Antón, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Trujillo.

Por virtud del presente que se expide en méritos del sumario que se instruye en este Juzgado con el número 13 del corriente año, por hurto de caballerías, ruego y encargo a todas las Autoridades civiles y militares, y ordeno a los Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de los semovientes que a continuación se dirán, desaparecidos en la noche del 26 al 27 de Enero último, de una cuadra propiedad del vecino de Torrecillas de la Tiesa José Martín Murillo, poniéndolos a mi disposición, caso de ser habidos, juntamente con la persona o personas en cuyo poder se encontraran, si no acreditan su legítima adquisición.

Señas de los semovientes.

Yegua cerrada, capa castaña obscura, menos de la marca, estrella en la frente, hierro confuso nalga izquierda y rozadura en el cuello.

Otra yegua cerrada, del mismo pelo que la anterior, menos de la marca, hierro confuso en nalga izquierda, rozadura en el cuello.

Dado en Trujillo a 17 de Febrero de 1933.—El Juez, Venancio Catalán.—El Secretario judicial (ilegible).

JO—2895

UBEDA

Don Antonio Ochoa Olaya, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, y conforme a lo ordenado en el sumario que instruye con el número 30 del año 1933, por robo, la noche del 18 ó 19 de Diciembre pasado, en el garaje que don Diego y D. Pedro Franch Burzados tienen en la calle de la Trinidad, de esta ciudad, ruego a las Autoridades, de cualquier orden que sean, y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan con actividad y celo a averiguar el paradero de los efectos sustraídos que constan en autos, que son los siguientes: un gato Michelin, de dos mil kilos, completo; una llave inglesa número 40, otra llave inglesa de dos bocas, números 6 y 8; una cámara para automóvil seminueva, 32 por 6, y un juego de llaves Tuckés; y de ser habidos, a su ocupación y reseña, poniéndolos a disposición de este Juzgado, así como a las personas que pudieran haber tenido alguna participación, por el concepto que fuere, en el aludido delito, éstas en calidad de detenidas; en obsequio a la recta y pronta administración de justicia.

Dado en Ubeda a 16 de Febrero de 1933.—El Secretario, Pablo Yunte.—El Juez, Antonio Ochoa Olaya.

JO—2899

VALDEPEÑAS

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Ciudad Real, se ruego y encarga a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial de la

Nación, procedan a la busca y rescate de unos doscientos cincuenta pares de palomas, substraídas la noche del 15 al 16 de Enero último del palomar propiedad de doña Gregoria Merlo Gómez, al sitio denominado Casa de Almazán, de este término municipal, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; poniéndolo, caso de ser habido, a disposición de este Juzgado, en clase de detenidos; pues así está acordado en el sumario que bajo el número 17 de 1933, se instruye por el delito de hurto.

Valdepeñas a 15 de Febrero de 1933. El Secretario (ilegible).—El Juez, José Zurita.

JO—2902

Don José Zurita Morata, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, que será inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, se ruega y encarga a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial de la Nación, procedan a la busca y rescate de unos doscientos pares de palomas, substraídas en una de las noches de los primeros días del mes actual de un palomar existente en la finca denominada Pasamontes, término municipal de Moral de Calatrava, propiedad del vecino de Argamasilla de Calatrava D. Manuel Palomares Ferrándiz, y detención de la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición; poniéndolos, caso de ser habidos, en tal concepto a disposición de este Juzgado; pues así lo tengo acordado en el sumario que se instruye bajo el número 31 de 1933, sobre robo.

Dado en Valdepeñas a 15 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible).—El Juez, José Zurita.

JO—2903

VALENCIA

Don José Enriquez de Salamanca y Danvila, Magistrado Juez especial de la Audiencia de Valencia.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza a los procesados Francisco Baudes Sellés y José Aparisi Carrasco, vecinos de Bétera, a los de Pedralva, Concepción Valero Pérez, Vicente Quiles Tarín y Manuel López Quiles y de Benaguacil Miguel Domínguez Garrido, Ramón Cervera Caballero, Salvador Cuevas Gómez (a) "Mangorrillo", Carlos Balaguer Gómez, (a) "Bipayo", Andrés Ibáñez Rodrigo (a) "Calu", Bautista Capilla Gadea, (a) "Pino", Juan Gómez Rubiela y Juan Gómez Artiela, de Pedralva, Antonio Ventura Verdú, Vicente Gallach, Andrés Floreal Gallach Quiles, Antonio Castellote Andrés, Luis Cervera Pérez, Antonio Ortiz Albir, (a) "Motruka", Antonio Valero, Tomás Catvet, José Quiles Vela; y de Ribarroja, Herminio Rodríguez o Herminio Bodí Martínez, José Albiach (a) "Puncheta", José Casaban Ramírez, Antonio Raga Navarro, José Domenech Roselló, Juan Tomás Luján, Manuel Roselló Ramos, Domingo Peiró Chorda, cuyas demás circunstancias se desconocen, a fin de que se presenten en la Prisión Celular de

esta ciudad o en este Juzgado especial, dentro del término de diez días, para responder de los cargos que les resultan en la causa que se instruye contra los mismos con el número 2 de 1933, de la estadística del Juzgado de Liria, sobre sedición; bajo apercibimiento que, de no comparecer, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

A la vez, encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y dependientes de la Policía judicial, procedan a la busca y captura de dichos sujetos, conduciéndolos con las seguridades debidas a la Cárcel de esta capital y a disposición de este Juzgado, si fuesen habidos.

Dado en Valencia a 17 de Febrero de 1933.—El Secretario judicial (ilegible).—El Juez, José Enriquez.

JO—2906

VELEZ-MÁLAGA

Don Francisco Bocanegra Villalva, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente se cita a D. Pedro del Campo, Agente Recaudador de Pósitos, domiciliado al parecer en Madrid, cuyo actual paradero se ignora, para que en término de cinco días comparezca ante este Juzgado de instrucción con objeto de prestar declaración en causa número 82 de 1932, sobre denegación de auxilio; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Vélez-Málaga a 13 de Febrero de 1933.—El Secretario, J. Sánchez.—El Juez, Francisco Bocanegra.

JO—2919

VILLARCAYO

Por el presente se hace saber al procesado Julio García Diego Gómez, que con fecha 24 del pasado mes de Diciembre se dictó auto de conclusión en el sumario número 127 del pasado año de 1932, que contra el mismo y otros se sigue, por hurto y desacato, emplazándoles en forma, para que en el término de diez días comparezcan ante la Audiencia provincial de Burgos, haciéndoles saber el derecho que tienen de nombrar Procurador y Abogado que les representen y defiendan en el juicio oral; bajo apercibimiento que, de no hacerlo, les parará el perjuicio a que haya lugar.

Dado en Villarcayo a 13 de Febrero de 1933.—El Secretario, Angel Sáinz.—El Juez, Miguel García.

JO—2920

ZAFRA

Don Ricardo Sanz del Campo, Juez de instrucción del partido de Zafra.

Por la presente y como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza al procesado en causa número 158 de 1932, por tenencia y disparo de arma de fuego, Vicente Vargas de la Cruz (a) "Mindanga", natural de Plasencia, provincia de Cáceres, vecino de Mérida, calle Peñas, 25, de estado soltero, oficio limpiabotas, hijo de Antonio y Medida, conocida también por "Granada" y "Emilia", de veinte años, sin instrucción y sin antecedentes penales,

gitano, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado, con el fin de ser constituido en Prisión decretada con esta fecha y notificarle la conclusión del sumario con emplazamiento; apercibido de que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

Al propio tiempo encargo a todas las Autoridades, así civiles como militares y mando a todos los Agentes de la Policía judicial, que procedan a la busca y captura de dicho procesado, y caso de ser habido, lo pongan a mi disposición en la Cárcel de este partido.

Zafra a 14 de Febrero de 1933.—El Secretario, Diego García.—El Juez, Ricardo Sanz del Campo.

JO—2924

ZARAGOZA

Don Luis de Paz Rodrigo, Juez de instrucción del distrito del Pilar, de Zaragoza.

Por el presente se cita a Victorino Díaz Vázquez, del comercio y vecino de Sarriá, cuyo actual paradero se ignora, a fin de que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de ocho días, con objeto de ser oído en la causa número 44 de 1933, sobre estafa; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que haya lugar.

Zaragoza, 15 de Febrero de 1933. P. H., el Secretario, Ildefonso Fernández.—El Juez, Luis de Paz Rodrigo.

JO—2924

BADAJOS

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 56 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de treinta a treinta y cinco gallinas y un pavo, todos blancos, propiedad de D. Andrés Núñez de la Riba, substraídos la noche del 9 al 10 del actual de la finca "Matamoros", y, caso de ser habidos, sean puestos a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 16 de Febrero de 1933.—El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—2799

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 5 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una cerda de diez arrobas de peso, negra, de cuatro años, con una oreja bandida y la otra con un golpe por delante y una muesca por detrás, propiedad de Manuel Antonio García, substraída en la noche del 30 al 31 de Diciembre úl-

timo de la dehesa Cedeño de Hinojales, y, caso de ser habida, sea puesta a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 14 de Febrero de 1933.—
El Juez, Pablo Murga Castro.
JO—2801

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 7.933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de tres ovejas de las llamadas finas, substraídas la noche del 4 al 5 del actual de la dehesa Sagrāja, propiedad de las mismas el vecino de ésta Pedro Durán Diestro; y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 14 de Febrero de 1933.—
El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga Castro.
JO—2802

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario núm. 8 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial practiquen gestiones para la busca y rescate de una mula negra, de nueve a diez años, menos de la marca, hierro en la nalga izquierda tres herraduras, en la derecha hierro de la Unión Ganadera; otra mula de seis años, castaña clara, próxima a la marca, lunares blancos en el costillar izquierdo, bragaña, hocico blanco, hierro de tres herraduras en la nalga izquierda, substraídas la noche del 16 al 17 de Diciembre último de la dehesa Botera, propias de Angel Vadilla Recio, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 14 de Febrero de 1933.—
El Secretario, Enrique García de la Rosa.—El Juez, Pablo Murga Castro.
JO—2803

Don Pablo Murga Castro, Juez de instrucción de este partido.

Por el presente edicto, mandado librar en el sumario número 16 de 1933, por hurto, ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial, practiquen gestiones para la busca y rescate de un pavo, una pava y diez gallinas de diferente plumaje, propiedad de Juan Gómez Gallego, substraídas la noche del 9 al 10 del actual de la finca Villa-Justo, de este término, y caso de ser habidas, sean puestas a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Badajoz, 19 de Febrero de 1933.—El
Secretario, Enrique García de la Rosa.
El Juez, Pablo Murga Castro.

JO—2804

BAEZA

Don Manuel Cejador López, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades, y Agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y rescate de una caja de botellas, marca "González Byass" y una caja de pasas de Málaga, que fueron substraídas del vagón J. 10.375, del tren ascendente número 1.400, que llegó a Javalquinto el 20 de Noviembre último, a las 22.40 horas, y caso de ser habido, lo pongan a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Baeza a 17 de Febrero de 1933.—El Juez, Manuel Cejador.—El
Secretario, P. S. M., Rafael Martínez.

JO—2800

Don Manuel Cejador López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a Diego López (a) "Vagonero", de veintiséis a veintiocho años de edad, estatura regular, moreno, vecino de Linares, en la calle de las Eras, número 30, actualmente en ignorado paradero, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", comparezca ante este Juzgado a fin de notificarle el auto de procesamiento en causa número 193 del año 1932, sobre estafa; bajo el apercibimiento que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al propio tiempo ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión del expresado sujeto y a su conducción, con las seguridades convenientes, a la Cárcel de esta cabeza de partido y a disposición de este Juzgado, caso de ser habido.

Dado en Baeza a 15 de Febrero de 1933.—El Secretario, Rafael Martínez.
El Juez, Manuel Cejador.

JO—2805

Don Manuel Cejador López, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria, y como comprendido en el caso primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se cita, llama y emplaza a las gitanas, en ignorado paradero, Angela Moreno Muñoz, de treinta años de edad, natural de Baeza, vecina de Ubeda, soltera, vendedora, hija de pa-

dres desconocidos; a Antonia Moreno Heredia, de veinte años de edad, hija de Juan y de Josefa, natural y vecina de Mengibar, soltera, vendedora; a Carmen Muñoz Jiménez, hija de Amalia, natural de Porcuna, de veinte años de edad, vecina de Jaén, soltera, y a Justa Rodríguez Fernández, hija de Isabel, de veinticinco años de edad, natural de Sisante, vecina de Linares, soltera, canastera, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de la presente en la "Gaceta de Madrid", comparezcan ante este Juzgado, a fin de hacerlas una notificación y otras diligencias en la causa que contra las mismas se instruye, sobre daños por muerte de un cerdo, con el número 201 del año 1932; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, serán declaradas rebeldes y las parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego a todas las Autoridades, civiles y militares, y encargo a los individuos de la Policía judicial, procedan a la busca y prisión de las expresadas gitanas, y a su conducción, con las seguridades convenientes, a la Cárcel de esta cabeza de partido y a disposición de este Juzgado.

Dado en Baeza a 15 de Febrero de 1933.—El Secretario, Rafael Martínez.
El Juez, Manuel Cejador.

JO—2806

Don Manuel Cejador López, Juez de instrucción del partido de Baeza.

Por el presente ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y rescate de un fardo de tejidos, expedición 15.632, procedente de Málaga con destino a García y Jimena, de cuya estación ha sido substraído, y caso de ser habido lo ponga a disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Al propio tiempo intereso de todas las dichas Autoridades procedan también a la busca y detención de los autores del hecho, de ser conocidos, poniéndolos a mi disposición con las seguridades convenientes.

Señas.

Un fardo de tejidos de algodón con 18 kilos.

Dado en Baeza a 17 de Febrero de 1933.—El Juez, Manuel Cejador.—Por
us mandato, el Secretario, Rafael Martínez.

JO—2817

Don Manuel Cejador López, Juez de esta ciudad y su partido.

Por el presente se llama a Pedro Maldonado Vega, de veintisiete años de edad, vecino de Campillo de Arnas, que estuvo de encargado en la finca de campo denominada "Las Delicias", sita en término de Begijar, propiedad de D. Carlos Valenzuela, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado, a fin de ampliarle su declaración en la causa número 78 de 1932, sobre prevaricación, contra D. Alfonso Marín Martínez.

Dado en Baeza a 15 de Febrero de 1933.—El Secretario, Rafael Martínez. El Juez, Manuel Cejador.

JO—2783

JUZGADOS MUNICIPALES

ALBATERA

Don Antonio Serna Martínez, Juez municipal de esta villa de Albatera, provincia de Alicante.

Hago saber: Que en este Juzgado está vacante la plaza de Secretario suplente, que se ha de proveer por traslado, en la forma que establece el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y caso segundo de la Real orden de 9 de Diciembre del mismo año, dentro del plazo de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID y el Boletín Oficial de la provincia, debiendo de presentar sus solicitudes los aspirantes ante el señor Juez de primera instancia de este partido, acompañando los documentos siguientes:

1.º Certificación del acta de su nacimiento.

2.º Certificación de buena conducta moral, expedida por el Alcalde de su domicilio.

3.º La certificación de examen, y aprobación, a que el Reglamento se refiere, y otra de estar ejerciendo el cargo en la actualidad.

Este Juzgado consta de 3.944 vecinos de derecho y 3.222 de hecho, en la última rectificación del año 1931, y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Lo que anuncio para conocimiento de los interesados que deseen solicitar dicha plaza.

Albatera, 9 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Antonio Serna.—El Secretario (ilegible):

JO—2615

ALMUNIA DE DOÑA GODINA (LA)

Don José Lázaro Ostáriz, Juez municipal ejerciente de La Almunia de Doña Godina, provincia de Zaragoza.

Hago saber: Que para su provisión entre Secretarios en propiedad, se anuncia a concurso de traslado los cargos de Secretario y suplente del Juez municipal de esta villa, por término de treinta días, a contar del siguiente al en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID, debiendo dirigir los aspirantes a dichos cargos las solicitudes, acompañadas de los oportunos documentos, al señor Juez de primera instancia del partido: haciéndose constar que la población es de 4.197 habitantes de derecho y 4.221 de hecho.

La Almunia de Doña Godina a 14 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, José Lázaro.

JO—2614

BEINZA-LABAYEN

Don Agustín Albistur Saldías, Juez municipal de la villa de Beinza-Labayen (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, se ha dispuesto proveerla por concurso libre en propiedad, en la forma que determina el artículo 12 del Decreto de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán la solicitud, acompañada de los documentos enumerados en el artículo 13 de la referida disposición, a este Juzgado, en el término de quince días, contados desde el en que aparezca publicado el presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El agraciado percibirá solamente los derechos de Arancel, haciendo constar que este Municipio tiene una población de 688 habitantes de derecho y 647 de hecho.

Beinza-Labayen, 9 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Agustín Albistur.

JO—2616

BENAFER

Don Sixto Julián Herrero, Juez municipal de Benafér, de la provincia de Castellón, partido de Viver.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado la plaza de Secretario en propiedad y suplente, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, a partir del anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de Castellón, con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes y documentos que exigen el artículo 13 del Reglamento y la ley Orgánica y demás que se deben acompañar, se presentarán ante este Juzgado municipal.

Se hace constar que este pueblo tiene 337 habitantes de hecho y 362 habitantes de derecho.

Dado en Benafér a 7 de Febrero de 1933.—El Juez, Sixto Julián.—El Secretario accidental, Saturnino Piqueras.

JO—2609

CASTAÑO DEL ROBLEDO

Don Avelino Romero Morales, Juez municipal propietario de esta villa.

Hago saber: Que se hallan vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, las cuales serán provistas con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, conforme a las últimas disposiciones vigentes, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes y demás documentos ordenados ante el señor Juez de instrucción del partido de Aracena, dentro del plazo de treinta días, contados desde la fecha de su publicación en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia.

Se hace constar que este Municipio tiene 536 habitantes de hecho y 434 de derecho.

Castaña del Robledo, 6 de Febrero de 1933.—El Juez, Avelino Romero.

JO—2618

CASTELLON DE RUGAT

Don Juan Mora Domínguez, Juez municipal de Castellón de Rugat.

Hago saber: Que en este Juzgado municipal está vacante el cargo de Secretario suplente, y para su provisión, por el turno de traslado y podrán presentar-

se solicitudes, documentadas, dentro del término de treinta días, ante el señor Juez de primera instancia, y para el caso de no haber solicitudes en dicho turno, se señala el plazo de quince días, que se contarán a continuación del anterior, para que por el turno de concurso libre puedan presentarse solicitudes ante este Juzgado municipal.

El número de habitantes de este término municipal es el de 1.766 de derecho.

Castellón de Rugat a 4 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Juan Mora.

JO—2617

CISTIerna

Don Félix Montañés Villelga, Juez municipal de Cistierna.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, y debiéndose proveer de acuerdo con lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, se anuncia su provisión en concurso de traslado por término de treinta días, a partir de la publicación de este edicto en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", en cuyo plazo presentarán sus instancias, debidamente documentadas, los aspirantes, ante el Juzgado de primera instancia de Riaño.

Cistierna, 5 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Félix Montañés.—El Secretario suplente, Evencio Valbuena.

JO—2620

FUENTE DE LA REINA

Don Antonio Moliner Villalba, Juez municipal de Fuente de la Reina, partido de Viver.

Hago saber: Que hallándose vacante, en este Juzgado, la plaza de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal se anuncia su provisión, a concurso libre, por término de quince días, a partir del anuncio en la GACETA DE MADRID y Boletín de Castellón, con arreglo a las disposiciones de la ley Orgánica y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes y documentos que exigen el artículo 13 del Reglamento y la ley Orgánica y demás que se deben acompañar, se presentarán ante este Juzgado municipal.

Se hace constar que este pueblo tiene 372 habitantes de hecho y 403 habitantes de derecho.

Dado en Fuente la Reina a 2 de Febrero de 1933.—El Juez, Antonio Moliner.—El Secretario accidental, Gonzalo Moliner.

JO—2645

GRANADA DE RIO TINTO (LA)

Don Vicente Moreno Alonso, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, las cuales han de proveerse, por concurso de traslado o ascenso, con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre siguiente, a cuyo fin los aspirantes a dichos cargos deberán presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Aracena (Huelva), dentro del

término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Durante el mismo plazo se admitirán, en este Juzgado municipal, las instancias de los solicitantes que no sean Secretarios en ejercicio, debidamente documentadas, conforme previene el Reglamento de 10 de Abril de 1871, por si no hay aspirantes en turno de traslado o ascenso; advirtiéndose que este término consta de 508 habitantes de derecho y 504 de hecho.

La Granada de Río Tinto a 7 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Vicente Moreno.

JO—2625

IBIZA

Don Victor Llombart Amengual, Juez municipal de la ciudad de Ibiza (Balears).

Por el presente, se anuncia la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyo Censo de población es de 7.766 habitantes de derecho y 7.616 de hecho, para que los aspirantes puedan presentar sus solicitudes, documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID; todo con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del propio año.

Dado en Ibiza a 29 de Enero de 1933.—El Juez, Victor Llombart.—El Secretario, Juan Hurtado.

JO—2623

JIMERA DE LIBAR

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, por haber renunciado el que lo ejercía, se anuncia dicha vacante en el concurso de traslado, a fin de que aquellos que quieran desempeñar dicho cargo, presenten sus solicitudes, documentadas y reintegradas, en este Juzgado durante los treinta días hábiles siguientes al de aparecer inserto este edicto en el Boletín Oficial de la provincia y GACETA DE MADRID.

A la vez se hace saber, que esta población se compone de 1.229 habitantes de hecho, y 1.421 de derecho, y el Secretario no disfruta de sueldo alguno y sí de los derechos de Arancel.

Jimera de Libar a 13 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Manuel López.

JO—2624

LEIRO

Vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, y declarado desierto el concurso de traslado al turno de antigüedad para la provisión del expresado cargo, cumpliendo lo ordenado por la Superioridad, he acordado en providencia de hoy, convocar de nuevo al público dicha plaza a concurso libre en conformidad al Reglamento de 10 de Abril de 1871 y Real decreto de 29 de Noviem-

bre de 1920, debiendo los aspirantes a tal cargo, presentar sus solicitudes en la Secretaría de este Juzgado, dentro del plazo de quince días, a contar de la publicación de los edictos en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta providencia.

Leiro, 6 de Febrero de 1933.—El Juez suplente en funciones, Agustín Bulardo.

JO—2622

MADRID—JUZGADO NUMERO 17

En los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado bajo el número 472 de orden del año 1932, contra Emeterio Martín, por lesiones, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En la villa de Madrid a 10 de Febrero de 1933; el Sr. D. Pedro Fraga de Porto, Juez municipal suplente del número 17; habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguidas entre partes: de la una, el Ministerio fiscal, en representación de la acción pública, y como denunciado Emeterio Martín, y como perjudicado José Suárez Díaz, de la otra y como demandados, cuya edad y demás circunstancias ya constan anteriormente,

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Emeterio Martín González a la pena de veinte días de arresto y al pago de las costas del juicio. Y teniendo en cuenta que se ignora el paradero del condenado, publíquese edicto en la GACETA DE MADRID, notificándosele.

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Pedro Fraga de Porto.

La anterior sentencia fué publicada y leída en el día de su fecha.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma al denunciado expresado, expido el presente visado por S. S. y sellado con el del Juzgado en Madrid a 10 de Febrero de 1933.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: el Juez, Pedro Fraga de Porto.

JO—2628

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Guillermo Romero García, bajo el número 14 de 1933, por hurto, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

“Sentencia.—En Madrid a 3 de Febrero de 1933.—El Sr. D. Carlos Fernández Cancela, Juez suplente del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por hurto, contra Guillermo Romero García, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Guillermo Romero García a la pena de cinco días de arresto y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado; notifíquese al mismo esta sentencia por medio de edicto que se insertará en la “Gaceta de Madrid”, y al cual servirán de abono los días de prisión sufridos, y adjúntase la oportuna hoja al señor

Jefe del Registro Central de Penados, una vez firme esta sentencia.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos F. Cancela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe, Antonio Eyré.”

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Guillermo Romero García, domiciliado últimamente en la calle del Duque de Osuna, número 1, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 4 de Febrero de 1933.—El Secretario, Antonio Eyré.—El Juez, D. Carlos Fernández Cancela.

JO—2633

MAS DE LAS MATAS

Don Felipe Serred Ejarque, Juez municipal de la villa de Más de las Matas, partido de Castellote, provincia de Teruel.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad de este Juzgado municipal, la cual ha de proveerse por concurso libre, conforme las disposiciones vigentes, se anuncia dicha provisión en propiedad por el término de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación en la “Gaceta de Madrid”; los aspirantes podrán presentar sus solicitudes durante el expresado plazo, acompañadas de los documentos necesarios debidamente reintegrados, en este Juzgado municipal.

Este término municipal consta de habitantes 2.142, y el Secretario sólo percibirá los derechos de Arancel.

Más de las Matas a 10 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Felipe Serred.

JO—2633

MECINA ALFAHAR

Don José Puga Valverde, Juez municipal de Mecina Alfahar.

Hago saber que se halla vacante la plaza de Secretario propietario de este pueblo, la que deberá proveerse por concurso libre, pudiendo presentarse las solicitudes y documentos dentro del plazo de quince días en el Juzgado de primera instancia del partido de Utiel, a contar desde la fecha de publicación de este edicto en el “Boletín Oficial” de la provincia y “Gaceta de Madrid”.

Mecina Alfahar a 10 de Enero de 1933.—El Juez municipal, José Puga.

JO—2630

ORCHETA

Don Manuel Sellés Linares, Juez municipal de Orqueta.

Hago saber: Que, cumpliendo órdenes de la Superioridad, se saca a concurso en el primero de los turnos establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930 y en la forma prevenida por el artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, la plaza vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes documentadas al señor Juez de primera instancia de este partido de Villajoyosa, dentro del

término de treinta días, a contar del siguiente hábil al en que aparezca el presente anuncio inserto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, haciéndose constar que este término municipal, perteneciente a la provincia de Alicante y partido judicial antes expresado, tiene un censo de población de 777 habitantes de hecho y 836 de derecho.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Ochaeta a 10 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Manuel Sellés.

JO—2636

OZA DE LOS RIOS

Don Valentín Mosteiro Castro, Juez municipal de Oza de los Rios.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado, se anuncia su provisión a concurso de traslado y turno de antigüedad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes debidamente documentadas, ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Bolanzos, dentro del plazo de treinta días, a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y *GACETA DE MADRID*.

Oza de los Rios, 30 de Enero de 1933. El Juez, Valentín Mosteiro.—El Secretario, D. S. O., José López.

JO—2638

PENAUSENDE

Hallándose vacante la plaza de Secretario en propiedad y la de Secretario suplente de este Juzgado municipal, cuyos cargos han de proveerse en propiedad en la forma establecida en la ley orgánica del Poder judicial y el Reglamento de 10 de Abril de 1871, Real decreto de 29 de Diciembre de 1920 y Reales órdenes de 9 de Diciembre del mismo año y 14 de Julio de 1930, dentro del plazo de treinta días, a contar desde la publicación de éste en la *GACETA DE MADRID*, habiendo sido ya publicado en el *Boletín Oficial* de esta provincia.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes en el Juzgado de primera instancia de Bermillo de Sayago o en este municipal, acompañando los documentos siguientes:

- 1.º Certificación del acta de nacimiento.
- 2.º Certificación de buena conducta, expedida por el Alcalde de su domicilio.
- 3.º Certificación de examen y aprobación a que el Reglamento se refiere u otros documentos que acrediten su aptitud y servicios que les den preferencia para el cargo.

Se advierte a los aspirantes que las instancias han de ir reintegradas con una póliza de la Mutua Judicial y que los agraciados no percibirán otros honorarios que los señalados en los Anexos vigentes.

Penausende para Madrid, 6 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Joaquín Arribes.

JO—2638

PERANZANES

Don Domingo Ramón Ramón, Juez municipal de Peranzanes (León).

Hago saber: Que habiendo quedado desierta la vacante de Secretario suplente de este Juzgado municipal en concurso de traslado, se anuncia a concurso libre, con arreglo a las disposiciones vigentes, para que los aspirantes a la misma presenten sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado municipal dentro del plazo de quince días, a contar desde la fecha de la publicación de este edicto en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de la provincia.

Este Juzgado municipal consta de 1.601 habitantes de hecho y 1.722 de derecho, no percibiendo más retribución que los derechos señalados en el Arancel.

Peranzanes, 5 de Febrero de 1933. El Juez, Domingo Ramón.

JO—2639

SAN ADRIAN

Don Juan Sola Esparza, Juez municipal ejerciente de San Adrián (Navarra).

Hago saber: Que hallándose vacantes las plazas de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión a concurso de traslado, por el primero de los turnos, conforme establece el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930, por término de treinta días, a contar desde la publicación de este edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo de presentar las solicitudes, debidamente documentadas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido.

Se hace constar que esta población tiene 1.787 habitantes de hecho y 1.732 de derecho.

Dado en San Adrián a 13 de Febrero de 1933.—El Secretario, Antonio Fedrani López.—El Juez, Juan Sola Esparza.

JO—2641

SANTA ELENA

Don Aurelio Ginés Martínez, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que por traslación del que lo desempeñaba, se encuentra vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, que ha de ser provista como resultas de concurso de traslado en la forma que previene la ley Provincial sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, o sea en concurso libre, dentro del plazo de quince días, y uno más si el último de los quince es festivo, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, a este Juzgado, en el plazo dicho, acompañando a ella los siguientes documentos:

- 1.º Cédula personal.
- 2.º Certificación del acta de nacimiento.
- 3.º Certificado de buena conducta, expedido por el Alcalde de su domicilio.
- 4.º Certificado de examen y aprobación u otros documentos que le acrediten para el desempeño del cargo.

Se hace saber que el censo de población de esta villa es de 2.247 habitantes de hecho y 2.249 de derecho, y que el Secretario no percibe otros derechos que los que señala el Arancel vigente.

Dado en Santa Elena a 19 de Enero de 1933.—El Juez, Aurelio Ginés.—El Secretario, P. S. M., Antonio Lozano.

JO—2640

TORAS

Don Jacinto Flor Mañés, Juez municipal del pueblo de Torás.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, y en cumplimiento de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia su provisión a nuevo concurso libre, por término de quince días, contados a partir de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta de Madrid", debiendo los aspirantes a dicho cargo presentar sus solicitudes, debidamente reintegradas, ante este Juzgado municipal y con arreglo a la ley orgánica del Poder judicial.

Se hace constar que el número de habitantes de esta población es 703 de hecho y 728 de derecho.

Torás, 31 de Enero de 1933.—El Secretario, Fernando Vázquez.—El Juez, Jacinto Flor.

JO—2642

TORRALBA DEL PINAR

Don Cirilo Salvador Jimeno, Juez municipal de Torralba del Pinar.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado las plazas de Secretario en propiedad y suplente, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, a partir del anuncio en la *GACETA DE MADRID* y *Boletín Oficial* de Castellón, con arreglo a las disposiciones de la Ley Orgánica y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes y documentos que exigen el artículo 13 del Reglamento y la Ley Orgánica y demás que se deban acompañar, se presentarán en este Juzgado municipal.

Se hace constar que este pueblo tiene 243 habitantes de hecho y 262 de derecho.

Dado en Torralba del Pinar a 2 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Salvador Jimeno.—El Secretario accidental, Manuel Izquierdo.

JO—2644

VIANDAR DE LA VERA

Don Patricio Castaño Martín, Juez municipal de esta villa de Viandar.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, y en virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción desierta el segundo concurso de traslado, se anuncia nuevamente dicha plaza a concurso libre, por término de quince días, de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de 10 de Abril de 1871, a contar desde la publicación de este edicto en el *Boletín Oficial* de esta provincia y *GACETA DE MADRID*, pudiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, ante este

Juzgado municipal; haciendo constar que este pueblo tiene 680 habitantes de derecho, y sólo percibe el Secretario suplente los derechos de Arancel.

Viandar, 8 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Patricio Castaño. El Secretario, Marcos Alonso.
JO—2619

VILLAMALUZ

Don Fernando Alegre Nebot, Juez municipal de esta villa de Villamalu.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado las plazas de Secretario en propiedad, así como su suplente, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, a partir del anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Castellón, con arreglo a las disposiciones de la Ley Orgánica y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes y documentos que exigen el artículo 13 del Reglamento y la Ley Orgánica y demás que se deban acompañar, se presentarán en este Juzgado municipal.

Se hace constar que este pueblo tiene 450 habitantes de hecho y 453 de derecho.

Dado en Villamalu a 4 de Febrero de 1933.—El Juez, Fernando Alegre. El Secretario accidental, Vicente Olleta.

JO—2610

VILLANUEVA DE VIVER

Don Julio Villalba Colás, Juez municipal de Villanueva de Viver, partido de Viver.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado las plazas de Secretario propietario y suplente, se anuncia su provisión a concurso libre, por término de quince días, a partir del anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de Castellón, con arreglo a las disposiciones de la Ley Orgánica y Reglamento de 10 de Abril de 1871.

Las solicitudes y documentos que exigen el artículo 13 del Reglamento y la Ley Orgánica y demás que se deban acompañar, se presentarán en este Juzgado municipal.

Se hace constar que este pueblo tiene 314 habitantes de hecho y 326 de derecho.

Villanueva de Viver a 2 de Febrero de 1933.—El Juez, Julio Villalba. El Secretario accidental, Emilio Claudio.

JO—2643

ALAJAR

Don Modesto Rodríguez Vázquez, Juez municipal de esta villa de Alajar.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia la provisión de la misma mediante concurso de traslado, de conformidad a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 9 de Diciembre del mismo, durante el plazo de treinta días, a contar del siguiente en que aparezca inserto el presente en el *Boletín Oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID.

Y para el caso de que no haya aspi-

rantes en dicho turno, se concede un nuevo plazo de quince días, contados desde el siguiente al vencimiento de los que reúnan las condiciones exigidas, puedan solicitar el cargo todos los que reúnan las condiciones exigidas, acompañando los documentos que acrediten su edad, buena conducta y méritos que aleguen.

Las solicitudes se dirijan, dentro de los primeros treinta días, al Juzgado de primera instancia de Aracena, y dentro de los quince días últimos a este Juzgado municipal.

Se hace constar que esta población tiene un censo de 2.131 habitantes de hecho y 2.221 de derecho.

Dado en Alajar a 2 de Febrero de 1933.—El Juez, Modesto Rodríguez.

JO—2763

ALCALA DE LA VEGA

Don Narciso Barrera Morata, Juez municipal de Alcalá de la Vega.

Hago saber: Que habiendo quedado desierto el turno de traslación para proveer la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, se anuncia el segundo turno libre, por término de quince días, según previene la Real orden de 14 de Julio de 1930, a contar desde que aparezca inserto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia. Los aspirantes presentarán sus solicitudes, debidamente reintegradas, en este Juzgado municipal. Se hace constar que este pueblo tiene 808 habitantes, y el Secretario no percibe más derechos que los que aparecen en el Arancel municipal, Narciso Barrera.

Alcalá de la Vega, 10 de Febrero de 1933.—El Secretario, P. S. M., Luis Herráez.—El Juez municipal, Narciso Barrera.

JO—2764

ALMERIA—AUDIENCIA

En el expediente de juicio verbal de faltas que se tramita en éste de mi cargo, bajo el número 560 de 1933, sobre amenazas, contra Francisco Risque Trillo, de ignorado paradero, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son las siguientes:

“Sentencia.—En Almería a 30 de Enero de 1933, el Sr. D. Domingo Lozano y López, Juez municipal del distrito de la Audiencia, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por denuncia de Ricardo Moreno Ruiz, cuyas demás circunstancias constan, sobre malos tratos y amenazas, en el cual ha sido parte el Ministerio fiscal, y siendo denunciado Francisco Risque Trillo, mayor de edad, agente de viajes, y

Fallo que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Risque Trillo, como autor responsable de la falta que prevee y castiga el párrafo cuarto del artículo 604, del Código penal de 1870, a la pena de 30 pesetas de multa, mas el pago de las costas; ratificando la multa de 25 pesetas impuesta a Ricardo Moreno Ruiz, por su incomparecencia en el día 20 del mes de Diciembre próximo pasado, los que sufrirán el apremio personal correspondiente en caso de insolvencia, y notifíquese esta sentencia

al condenado por medio de la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, etcétera.—D. Lozano.”

El Secretario (ilegible).—El Juez, Domingo Lozano.

JO—2305

En el juicio verbal de faltas número 762 de 1932, sobre hurto, contra María Sánchez Ruiz (a) “La Percala”, aparece dictada la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son las siguientes:

“Sentencia.—En la ciudad de Almería a 30 de Enero de 1933, el señor D. Domingo Lozano y López, Juez municipal del distrito de la Audiencia, de esta capital, habiendo visto el presente juicio verbal de faltas seguido por denuncia de Juana Sánchez Jiménez, mayor de edad, de estos vecinos, contra María Sánchez Ruiz, conocida por “La Percala”, cuyas demás circunstancias constan, sobre hurto, en el que ha sido parte el Ministerio fiscal, y

Fallo que debo condenar y condeno a la denunciada María Sánchez Ruiz, como autora responsable de la falta que prevee y castiga el párrafo primero del artículo 606 del Código penal, a la pena de quince días de arresto, más el pago de las costas, entregándose la cesta y 1,40 pesetas recuperada a la denunciante Juana Sánchez Jiménez, notificando esta sentencia a la condenada por medio de la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, etcétera.—D. Lozano.”

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la denunciada, de ignorado paradero, expido la presente en Almería a 30 de Enero de 1933. El Secretario (ilegible).—El Juez, Domingo Lozano.

JO—2304

AROCHE

Don Clemente Castilla Soria, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual será provista con arreglo a lo dispuesto en el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y según las disposiciones vigentes por el turno de concurso; debiendo los aspirantes presentar las solicitudes y documentos necesarios ante el Sr. Juez de instrucción del partido de Aracena (Huelva) dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha de su publicación en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Haciendo constar que este pueblo tiene 6.279 habitantes de derecho.

Aroche, 6 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Clemente Castilla.

JO—2762

BARCIAL DE LA LOMA

Hallándose vacantes en este Juzgado municipal los cargos de Secretario y Secretario suplente, se anuncian dichos cargos para su provisión en propiedad, por el turno de traslado, sin otros derechos que los que por Arancel correspondan.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en plazo de treinta días, en el Juzgado de instrucción de Villalón, debiendo acompañar a las mismas todos aquellos documentos que estimen pertinentes para justificar mejor derecho.

Barcial de la Loma, 7 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Aurco Rodríguez.

JO—2766

BERZOCANA

Don Buenaventura Díez y Díez, Juez municipal de Berzocana.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario propietario de este Juzgado municipal, y de orden de la Superioridad, se anuncia a concurso de traslado su provisión, por término de treinta días, que empezarán a contarse desde la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, con arreglo a lo que determina el Real decreto de 29 de Noviembre de 1920; dentro de cuyo plazo presentarán sus instancias, documentadas, al Sr. Juez de primera instancia e instrucción de Logrosán.

Este pueblo consta de 1.871 habitantes, y el Secretario no percibe más que los derechos de Arancel.

Berzocana, 13 de Febrero de 1933.—P. S. M., Nemesio Zamora.—El Juez municipal, Buenaventura Díez.

JO—2767

CABEZON DE LA SAL

Don José Ferrer y G. Calderón, Abogado, Juez municipal de Cabezón de la Sal.

Hago saber: Que hallándose vacante el cargo de Secretario suplente de este Juzgado municipal, que cuenta con 3.831 habitantes de hecho y 4.033 de derecho, se anuncia su provisión a concurso de traslado, conforme al artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, Real orden de 9 de Diciembre del mismo y demás disposiciones vigentes, para que, en término de treinta días, a contar de la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, presenten los aspirantes solicitudes con los documentos necesarios ante el Sr. Juez de primera instancia del partido de Cabuérniga.

Dado en Cabezón de la Sal a 8 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, José Ferrer.

JO—2768

DESTRIANA

Don Rafael Fernández Berciano, Juez municipal de Destriana.

Hago saber: Que vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia a concurso libre, conforme a las disposiciones vigentes, pudiendo los que aspiren a ella presentar solicitudes y documentos, debidamente reintegrados, dentro de los quince días siguientes al de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia.

Dado en Destriana a 6 de Febrero de 1933.—P. S. M., Tomás Coello.—El Juez, Rafael Fernández.

JO—2769

ESPELUY

Don Arturo de Urda Padilla, Secretario del Juzgado municipal de Espeluy.

Doy fe: Que en el juicio verbal de faltas de que se hará mención, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

“Sentencia.—En la villa de Espeluy a 9 de Febrero de 1933.—El señor don Juan Alcázar Troyano, Juez municipal de su término, habiendo visto el precedente juicio de faltas al sumario 431 de 1932, sobre lesiones menos graves, contra Manuel Muñoz Martínez, de veinticuatro años de edad, soltero, jornalero, natural de Sevilla; Rafael Gallego Romero, de cincuenta y tres años, casado, jornalero, natural de Reina; Evaristo de la Torre Prado, de sesenta y cinco, viudo, jornalero, natural de Calatrava, y José Ponce Pérez, de treinta y ocho, casado, herrero, natural de Guadix, todos sin domicilio conocido, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal,

Fallo que debo declarar y declaro en rebeldía a los enjuiciados Manuel Muñoz Martínez, Rafael Gallego Romero y Evaristo de la Torre Prado, condenando a los dos primeros a la pena de dos días de arresto menor, y al Evaristo de la Torre Prado, a la de un día, imponiéndoles la multa de cinco pesetas a cada uno, en papel de pagos al Estado, como tales rebeldes y en las costas de esta actuación, absolviendo a José Ponce Pérez.—Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—J. Alcázar.

Publicación.—Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe, estando celebrando audiencia pública, de que doy fe.—Arturo de Urda.

Lo preinserto, concuerda con su original, a que me remito.”

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID y sirva de notificación en forma a los condenados rebeldes, cuyo paradero se ignora, firmo el presente, que visa el Sr. Juez municipal.

Espeluy a 10 de Febrero de 1933.—El Secretario, Arturo de Urda.—Visto bueno: el Juez municipal, Alcázar.

JO—2770

FORMENTERA DEL SEGURA

Don Gaspar Mora y Mora, Juez municipal de este pueblo de Formentera del Segura, provincia de Alicante.

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión en concurso libre en virtud de orden de la Superioridad y de conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento de 10 de Abril de 1871, por término de treinta días, a contar desde el siguiente al de la inserción del presente edicto en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, durante los cuales los aspirantes dirigirán su solicitud al señor Juez de primera instancia del partido de Dolores, con los documentos correspondientes.

Consta de 1.401 habitantes y sólo perciben los derechos de Arancel.

Formentera del Segura a 11 de Febrero de 1933.—El Secretario, por su

mandato (ilegible).—El Juez municipal, Gaspar Mora y Mora.

JO—2771

LAS HERENCIAS

municipal de este pueblo, ...
Don Porfirio Rodríguez Martín, Juez municipal de este pueblo de Las Herencias.

Hago saber: Que habiéndose declarado desierto el concurso de traslado que se convocó para la provisión de la plaza de Secretario suplente vacante en este Juzgado municipal, se anuncia nuevamente la provisión de dicha plaza a concurso libre, de conformidad con lo dispuesto en la ley orgánica del Poder judicial y Reglamento del 10 de Abril de 1871, a fin de que el aspirante pueda dirigir su solicitud con los documentos prevenidos en el artículo 13 del citado Reglamento a este Juzgado municipal, en el plazo de quince días hábiles, contados desde la publicación de este edicto en el “Boletín Oficial”: “Gaceta de Madrid”.

Se hace constar que este término municipal, según la última rectificación de padrón de vecindad, tiene 12.389 habitantes de hecho y 2.390 de derecho, que el designado no tendrá otra retribución que los derechos de Arancel.

Las Herencias a 4 de Febrero de 1933.—El Secretario habilitado, Román Serrano.—El Juez municipal, Porfirio Rodríguez.

JO—2772

LORACIO DE ALBA

Por cese del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, con el sueldo anual de 2.500 pesetas, que es el que le corresponde, abriéndose concurso por el plazo de treinta días, a partir desde la publicación de este anuncio en la “Gaceta de Madrid” y “Boletín Oficial” de esta provincia, durante el cual podrán presentar solicitudes en la forma reglamentaria los que tengan derecho a tomar parte en el mencionado concurso.

El Alcalde, Antonio Gaudine Peláez

JO—2026

MADRID—JUZGADO NUMERO 19

En el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado contra Antonio Sanz Pozas, bajo el número 420 de 1932, por lesiones por mordedura de perro, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así: “Sentencia.—En Madrid a 10 de Febrero de 1933.

El Sr. D. Carlos Fernández Canela, Juez suplente del Juzgado municipal número 19, de esta capital, habiendo visto el presente juicio de faltas seguido por lesiones por mordedura de perro, contra Antonio Sanz Pozas, cuyas demás circunstancias personales constan de autos,

Fallo que debo condenar y condeno a Antonio Sanz Pozas, a la pena de 50 pesetas de multa y al pago de las costas causadas en este juicio, cuyo importe se hará saber al condenado, sufriendo por dicha multa, caso de insolvencia, el arresto personal subsidiario correspondiente, y notifíquese al penado esta sentencia por medio de

edicto que se insertará en la "Gaceta de Madrid".

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo, Carlos F. Canela.

Publicación.—Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez municipal que la firma, estando celebrando audiencia pública en el Juzgado el mismo día de su fecha; doy fe.—Antonio Eyre.

Y para que sirva de notificación de la anterior sentencia a Antonio Sanz Pozas, domiciliado últimamente en la calle de Hernani, número 4, tienda de vinos, y cuyo actual domicilio y paradero se ignoran, expido la presente en Madrid a 10 de Febrero de 1933.—El Secretario, Antonio Eyre.—El Juez, Carlos Fernández Caneda.

JO-2773

MUIROS

Don Román Romani Mariño, Abogado, Juez municipal de la villa de Muros.

Hago saber: Que en virtud de lo ordenado por la Superioridad, se anuncia la vacante del cargo de Secretario suplente de este Juzgado, por renuncia del que la desempeñaba, la cual ha de proveerse en concurso de traslado en el primero de los turnos establecidos en la Real orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los aspirantes dirigir sus solicitudes acompañadas de los documentos acreditativos de su derecho, al señor Juez de primera instancia de este partido, dentro del término de treinta días a contar desde el día en que aparezca inserto el presente en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Este término se compone de 10.282 habitantes de hecho y de 11.781 de derecho, según el último Censo de población.

Muros, 10 de Febrero de 1933.—Por su mandato: el Secretario, Juan Alonso.—El Juez municipal, Román Romani.

JO-2729

OLIVA

El señor Juez municipal de esta ciudad tiene acordado, por proveído de hoy en el juicio verbal de faltas que se sigue en este Juzgado, por hurto de una bicicleta contra Vicente Mena Llorca, señalar para que tenga lugar el juicio, el día 13 de Marzo próxima y sus diez horas, y que se cite para dicho acto al perjudicado Antonio Abril, en ignorado paradero, por si quiere concurrir al acto o alegar por escrito, dirigido al señor Juez municipal lo que estime conveniente a su derecho o apoderar persona que en el mismo acto presente las pruebas que tuviere; advirtiéndole que, de no comparecer, se seguirá el juicio poráudole el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para la citación del perjudicado Antonio Abril, expido la presente en Oliva a 13 de Febrero de 1933.—El Secretario, Juan Alonso.

JO-2775

PLASENCIA

Don Miguel Mateos Rodrigo, Juez municipal de esta ciudad de Plasencia.

Hago saber: Que en este Juzgado y por defunción del que lo desempeñaba, se halla vacante el cargo de Secretario suplente, que ha de proveerse en turno de traslado, en la forma prevenida en el artículo 15 del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real Orden del Ministerio de Justicia de 14 de Julio de 1930.

Los aspirantes presentarán sus instancias con los documentos necesarios, en término de treinta días, contados desde el día en que este edicto se inserte en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de la provincia, haciéndose saber que esta ciudad consta de 12.418 habitantes de hecho y 11.805 de derecho.

Dado en Plasencia a 9 de Febrero de 1933.—P. S. M., el Secretario, José Hidalgo Mirón.—El Juez, Miguel Mateos.

JO-2777

PUENTECESO

Don José Rama Bouzas, Juez municipal de Puenteceeso.

Hago saber: Que por haber sido concedida la excedencia al que lo desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario suplente de este citado Juzgado, la cual ha de proveerse entre Secretarios en ejercicio de igual cargo y mayor número de habitantes, de conformidad a lo establecido en la orden de 14 de Julio de 1930, debiendo los solicitantes presentar sus documentos dentro del plazo de treinta días, a contar de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, ante el señor Juez de primera instancia del partido.

Puenteceeso, 10 de Febrero de 1933. El Juez municipal, José Rama.

JO-2776

QUINTANILLA DEL MOLAR

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y Secretario suplente de este Juzgado municipal, se anuncian dichas vacantes, para su propiedad, por el turno de traslado, con la dotación que por derechos de Arancel correspondan.

Los aspirantes a dichos cargos presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en el Juzgado de instrucción de Villalón, debiéndolo efectuar en el plazo de treinta días, y acompañando a referidas instancias los documentos que estimen pertinentes para justificar mejor derecho.

Quintanilla del Molar, 7 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Manuel Palazuelo.

JO-2778

VALLE DE ATEZ

No habiéndose presentado solicitudes a la Secretaría de este Juzgado, cuya vacante se anunció a concurso de traslado, se anuncia nuevamente a concurso libre, para su provisión en propiedad, en la forma que determina el artículo 12 del Real decreto del 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán su solicitud, acompañada de los documentos enumerados en el artículo 13 de dicha disposición, a este Juzgado, en término de quince días, contados desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la provincia.

El agraciado percibirá solamente los derechos del Arancel, haciendo constar que este Municipio cuenta con 627 habitantes, según el Censo de población últimamente aprobado.

Atez a 2 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Severo Oilo.

JO-2765

VALDETORRES

Don Antonio Escribano Palomares, Juez municipal de Valdeterres.

Hago saber: Que hallándose vacantes los cargos de Secretario propietario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso, conforme a lo prevenido en el Real decreto de 29 de Noviembre y Real orden de 9 de Diciembre de 1920.

Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente documentadas y reintegradas, ante el señor Juez de primera instancia de este partido de Don Benito, en el plazo de treinta días, a contar desde la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

Este pueblo consta de 1.240 habitantes y el Secretario sólo percibe los derechos de Arancel.

Valdeterres, 4 de Febrero de 1933. El Juez municipal, Antonio Escribano.

JO-2354

VILLARMAYOR

Don Antonio Díaz Novo, Juez municipal de Villarmayor y su término (La Coruña).

Hago saber: Que hallándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, se anuncia para su provisión a concurso de traslado, por el término de treinta días, conforme al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y Real orden de 14 de Julio de 1930.

Será preferido en este concurso el Secretario de Juzgado municipal de mayor número de habitantes.

Según el Censo de población vigente, este distrito tiene 3.124 habitantes de hecho y 3.607 de derecho.

Las solicitudes, documentadas, aspirando a dicho cargo, deberán dirigirse, dentro de aquel plazo, al señor Juez de primera instancia de Puente deume.

Villarmayor a 4 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Antonio Díaz.

JO-2352

ALMAGRO

Por la presente, y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el Sr. D. Manuel Bautista Pérez Serrano,

Juez municipal, en los autos de juicio de faltas seguidas por estafa contra Patrice Bauge y Román Fabra, de nacionalidad extranjera, se cita a expresados denunciados para que provistos de las pruebas de que intentan valerse, comparezcan en este Juzgado el día 9 de Marzo próximo, a las once de su mañana; apercibidos de que, si no lo verifican ni alegan justa causa para dejar de hacerlo, les parará el perjuicio consiguiente.

Y para que consten y tengan efecto estas citaciones, expido la presente en Almagro a 13 de Febrero de 1933.—El Secretario, Rodolfo Sanz.—El Juez, D. Manuel Bautista Pérez.

JO—2941

ARRAIZA

Hallándose vacantes los cargos de Secretario y suplente de este Juzgado municipal, se anuncia su provisión por concurso libre, conforme a lo dispuesto en el artículo 12 del Decreto de 10 de Abril de 1871.

Los aspirantes presentarán sus solicitudes en este Juzgado municipal en el plazo de quince días, contados desde la publicación de este anuncio en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo acompañar a las mismas los documentos que se mencionan en el expresado Decreto.

El agraciado solamente percibirá los derechos de Arancel, haciendo constar que este Municipio cuenta 252 habitantes.

Arraiza, 24 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Cristeto Arraiza.

JO—2940

BULBUENTE

Don Casimiro Olmedo Láinez, Juez municipal de este pueblo de Bulbunte, partido de Borja, provincia de Zaragoza.

Hago saber. Que hallándose vacantes las plazas de Secretario en propiedad y suplente de este Juzgado municipal, y habiendo quedado desiertos los dos turnos que marca la Real orden de 14 de Julio de 1930, se anuncia nuevamente a concurso libre dichas plazas, conforme a lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del partido y de conformidad a lo dispuesto en el Reglamento del Secretariado, año 1871, y Real orden de 20 de Noviembre de 1920 por término de quince días, a partir de la publicación del presente edicto en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia, debiendo los solicitantes presentar sus instancias, documentadas y reintegradas, ante este Juzgado municipal y dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 476 de la ley orgánica del Poder judicial.

Al propio tiempo se hace saber que la retribución del Secretario tiene lugar sólo con los derechos de Arancel, y que este pueblo tiene un censo de población de 825 habitantes.

Dado en Bulbunte a 15 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Casimiro Olmedo

JO—2942

CARBONEROS

Don Adolfo Ramírez Hérvele, Juez municipal de esta villa.

Hago saber: Que se encuentra vacante la plaza de Secretario de este Juzgado, que ha de ser provisto en la forma que previene la ley provisional sobre organización del Poder judicial y disposiciones complementarias, o sea, en concurso libre, dentro del plazo de quince días y uno más, si el último de los quince es festivo, a contar desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de esta provincia, debiendo los aspirantes presentar sus solicitudes, debidamente documentadas, en este Juzgado en el plazo dicho, acompañando a ella los siguientes documentos:

Primero. Cédula personal.

Segundo. Certificado del acta de nacimiento.

Tercero. Certificado de buena conducta, expedido por la Alcaldía de su domicilio; y

Cuarto. Certificado de examen y aprobación u otros documentos que le acrediten su aptitud para el desempeño del cargo.

Se hace público que el censo de población de esta villa es de 1.350 habitantes, y que el cago sólo será retribuido con los derechos de Arancel.

Asimismo se hace constar que habiéndose remitido otro edicto igual a éste para su inserción en la "Gaceta de Madrid" con anterioridad al presente, el plazo de los quince días empezará a contarse desde el siguiente al en que aparezca el primer anuncio.

Dado en Carboneros a 16 de Febrero de 1933.—El Secretario accidental, Emilio Payer.—El Juez, Adolfo Ramírez Hérvele.

JO—2946

CARRICOLA

Don Ambrosio Sanz Sanz, Juez municipal de Carricola.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes los cargos de Secretario propietario y Secretario suplente, y para su provisión por el turno de traslado podrán presentar solicitudes, documentadas, dentro del término de treinta días ante el señor Juez de primera instancia del partido de Albaida, desde la publicación del presente en la "Gaceta de Madrid" y "Boletín Oficial" de la provincia de Valencia; haciéndose constar que este pueblo tiene un número muy corto de vecinos.

Carricola, 15 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Anselmo Sanz.

JO—2943

CASTELLDEFELS

Don Pedro Elias y Sapell, Juez municipal de esta población de Castelldefels.

Hago saber: Que en este Juzgado se hallan vacantes los cargos de Secretario y suplente, retribuidos solamente con los derechos de Arancel.

Los que aspiren a dichos cargos, cuya provisión se anuncia de turno de

traslado podrán solicitarlo en el plazo de treinta días, contados desde el en que aparezca este anuncio en la "Gaceta de Madrid" ante el señor Juez de primera instancia de San Felix de Llobregat, con arreglo al Real decreto de 29 de Noviembre de 1920 y demás disposiciones vigentes, advirtiendo que la certificación referente al número de habitantes del Juzgado en que presten los servicios, ha de ser librada por la oficina correspondiente del Instituto Geográfico y Estadístico.

Castelldefels a 15 de Febrero de 1933.—El Juez municipal, Pedro Elias. JO—2947

CASTRONUEVO

Don Agustín García Torando, Juez municipal de esta villa de Castromuevo (Zamora).

Hago saber: Que encontrándose vacante la plaza de Secretario suplente de este Juzgado municipal, la cual se ha de proveer por concurso de traslado con arreglo a la ley orgánica provisional del Poder judicial y disposiciones complementarias,

Los aspirantes dirigirán sus instancias a este Juzgado municipal con los justificantes de las condiciones y méritos, dentro de quince días, a contar desde la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y Boletín Oficial de esta provincia.

Esta población consta de 912 habitantes, y no se cobra más consignación que los derechos de Arancel.

Castromuevo a 18 de Febrero de 1933.—El Secretario, Olegario Carballo.—El Juez municipal, Agustín García. X—2945

CESURAS

Don Francisco Varela Sánchez, Juez municipal de este término de Cesuras.

Hago saber: Que no habiéndose presentado aspirante alguno a la plaza de Secretario suplente de este Juzgado, en turno de traslado, se saca a concurso libre, por término de quince días, a contar desde la publicación en el Boletín Oficial y GACETA DE MADRID, a tenor de lo dispuesto en el Real decreto de 10 de Abril de 1871 y artículo 5.º del Real decreto de 29 de Noviembre de 1920, debiendo presentar sus solicitudes documentadas conforme al artículo 459 y demás concordantes de la Ley del Poder judicial.

Cesuras, a 30 de Enero de 1933.—El Juez municipal, Francisco Varela. JO—2944

CHAMARTIN DE LA ROSA

Don Manuel Rosende Horrubiá, Secretario del Juzgado municipal de Chamartín de la Rosa.

Doy fe: Que en el expediente de juicio de faltas número 1.611 del año 1932 seguido por lesiones, contra Pedro Santiago Díaz, se ha dictado con esta fecha sentencia, cuya parte dispositiva dice así:

"Falló que debo condenar y condeno a Pedro Santiago Díaz a la pena de seis días de arresto menor y al pa-

de las costas de este juicio. Notifíquese esta resolución por medio de edictos que se insertarán en la GACETA DE MADRID.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—César Donoso.

Publicación.—Dada, leída y publicada fué la sentencia anterior hoy día de su fecha, de que doy fe.—Manuel Rosende.

Lo relacionado es cierto y verdadero, y lo inserto con acuerdo con su original a que me remito."

Y para notificar a dicho denunciado, expido el presente con el visto bueno del Sr. Juez municipal.

Chamartín de la Rosa a 15 de Febrero de 1933.—Doctor Manuel Rosende.—Visto bueno: César Donoso.

JO—2948